FIRMADO POR
ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024

FIRMADO POR
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 20 DE MARZO DE 2024

ALCALDESA-PRESIDENTA

Excma. Sra. Dª Noelia Mª Arroyo Hernández (PP)

CONCEJALES ASISTENTES A LA SESIÓN

GRUPO MUNICIPAL POPULAR

Ilmo. Sr. D. Diego Ortega Madrid
Ilma. Sra. Dª Mª Cristina Mora Menéndez de la Vega
Ilmo. Sr. D. José Ramón Llorca Manuel
Dª Mª Francisca Martínez Sotomayor
D. Ignacio Jáudenes Murcia
D. Pablo Braqueháis Desmonts
D. José Martínez Hernández
Dª Mª Belén Romero Carretero
D. Álvaro Valdés Pujol

GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA

D. Jesús Giménez Gallo
Dª Isabel García García
Dª Mª de las Mercedes Graña Morla
D. Juan Jose López Escolar
D. Enrique Pérez Abellán
Dª Mª Dolores Ruiz Álvarez
Dª Mª Antonia Pérez Galindo
D. Ricardo Segado García

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

D. Manuel Torres García
Dª Isabel Mª Andreu Bernal
D. Pedro Contreras Fernández
D. Fulgencio Soto Suárez

GRUPO MUNICIPAL VOX

Ilmo. Sr. D. Diego Jose Salinas Hernández
Dª Beatriz Sánchez del Álamo
D. Gonzalo Manuel López Pretel
D. Diego Lorente Balibrea

En Cartagena, siendo las ocho horas treinta minutos del día veinte de marzo de dos mil veinticuatro, se reúnen en el Edificio del Palacio Consistorial, sito en la Plaza del Ayuntamiento, los Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia de la Excma. Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dª Noelia Mª Arroyo Hernández, y con la asistencia de la Secretaria General del Pleno, Dª Alicia García Gómez, a fin de celebrar sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno y tratar de los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

D. Jesús Giménez Gallo, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, se ausenta de la sesión, justificando su ausencia, a las 10:18 h. reincorporándose a las 10:53 h.

A las 11:38 h., se realiza un receso, reanudándose la sesión a las 12:18 h., indicándose el momento en el cuerpo del Acta, no encontrándose presente D. Pedro Contreras Fernández, Concejal del Grupo Municipal Socialista, que se reincorpora a las 12:55 h.

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA **Código Seguro de Verificación:** [redacted]

ACTA PLENO 20-03-2024 - SEFYCU 3148348

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

FIRMADO POR
ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024

FIRMADO POR
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

GRUPO MUNICIPAL MIXTO

Dª Ana Belén Castejón Hernández

INTERVENTOR MUNICIPAL

D. Jesús Ortuño Sánchez

SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

Dª Alicia García Gómez

DILIGENCIA: Para hacer constar, que se incorpora como parte integrante del presente acta (en el que figura el marcaje de tiempo de cada uno de los asuntos elevados a la consideración del pleno), el fichero resultante de la grabación en audio de la sesión, que contiene la totalidad de las intervenciones de los miembros del pleno, al que se podrá acceder en el siguiente enlace: *"www.cartagena.es/acuerdos_municipales.asp"*, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento Orgánico del Pleno, en su redacción vigente, adoptada mediante Acuerdo Plenario de 30 de diciembre de 2016, publicado en el BORM nº 59 de 13 de marzo de 2017.

ORDEN DEL DÍA

I.- PARTE RESOLUTIVA

Propuestas de Alcaldía, Junta de Gobierno, de sus miembros y de los demás Concejales con responsabilidad de Gobierno.

1º.- Propuesta de la Concejal del Área de Política Social, Igualdad y Familia y Presidenta de la Fundación Rifa Benéfica Casa del Niño, sobre aprobación inicial de los Estatutos del Organismo Autónomo Rifa Casa del Niño. *Dictamen Comisión Hacienda e Interior.*

2º.- Propuesta de Alcaldía Presidencia sobre modificación del nombramiento de la Comisiones del Pleno. *Dictamen Comisión Hacienda e Interior.*

II.- PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

1.- DACIÓN DE CUENTAS

1.1.- Dación de cuenta del Concejal del Área de Educación y Hacienda, sobre decretos de nombramiento de los Representantes Municipales que cada grupo político ha designado para formar parte de los Consejos Escolares de todos los Centros educativos de nuestro término municipal que imparten enseñanzas de infantil, primaria, secundaria y bachillerato.

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA **Código Seguro de Verificación:** [redacted]

ACTA PLENO 20-03-2024 - SEFYCU 3148348

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

FIRMADO POR
ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024

FIRMADO POR
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

1.2. Dación de cuenta de Alcaldía Presidencia sobre escrito presentado por el Grupo Municipal Socialista sobre finalización de baja por paternidad del Concejal D. Manuel Torres García.

2.- MOCIONES DE CONTROL PRESENTADAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS *(Relacionados por orden de entrada en el Registro General, sin perjuicio de la potestad del Alcalde-Presidente para alterar el orden de los asuntos, en virtud del art. 51.2 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Cartagena)*

2.1. Moción que presenta Ricardo Segado García, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre "Plan de inversiones en el Estrecho de San Ginés".

2.2. Moción que presenta Manuel Torres García, Concejal del Grupo Municipal Socialista, sobre "Plan plurianual de inversiones en la Azohía e Isla Plana".

2.3. Moción que presenta Jesús Giménez Gallo, Concejal Portavoz del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre "Aplicación de la Ley 13/2015".

2.4. Moción que presenta María Antonia Pérez Galindo, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre "Inseguridad tramo RM-F36 en Los Salmares II".

2.5. Moción que presenta Ricardo Segado García, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre "Pavimento pistas de tenis en pabellón central".

2.6. Moción que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre "Sala de exposiciones para Isla Plana".

2.7. Moción que presenta Jesús Giménez Gallo, Concejal Portavoz del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre "Comparecencia del Concejal de Urbanismo e Infraestructuras".

2.8. Moción que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre "Divulgación de la diputación Campo Nubla".

2.9. Moción que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre "BIC Piedra en seco".

2.10. Moción que presenta Pedro Contreras Fernández, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Socialista, sobre "Accesos del Colegio San Francisco Javier".

2.11. Moción que presenta Gonzalo Manuel López Pretel, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Vox, sobre "Cierre del campamento de inmigrantes ilegales situado en el antiguo Hospital Naval".

2.12. Moción que presenta Juan José López Escolar, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre "Acceso a la Playa del Barco Perdido en La Manga".

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA **Código Seguro de Verificación:** [redacted]

ACTA PLENO 20-03-2024 - SEFYCU 3148348

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

FIRMADO POR
ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024

FIRMADO POR
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

2.13. Moción que presenta María Antonia Pérez Galindo, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Museo del bolillo”.

2.14. Moción que presenta María Mercedes Graña Morla, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Parques sin sombra”.

2.15. Moción que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Reconocimiento a la Asociación Santa Florentina de Encajeras de La Palma”.

2.16. Moción que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Sierra oeste del campo de Cartagena"”.

2.17. Moción que presenta Isabel García García, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Tasa por celebración de matrimonios civiles en playas”.

2.18. Moción que presenta Jesús Giménez Gallo, Concejal Portavoz del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Apoyo de la corporación a la construcción de la zona de actividades logísticas de Los Camachos”.

2.19. Moción que presenta Pedro Contreras Fernández, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Socialista, sobre “Sostenibilidad de los edificios municipales”.

2.20. Moción que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Salida y acceso del Circuito de Velocidad de Cartagena a la RM.605, KM 2,6”.

2.21. Moción que presenta Juan José López Escolar, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Ordenanza reguladora de la instalación de cableado, elementos de comunicaciones y plan de cableado en barrios”.

2.22. Moción que presenta Manuel Torres García, Concejal del Grupo Municipal Socialista, sobre “Red de saneamiento en Bahía Bella”.

2.23. Moción que presenta Fulgencio Soto Suárez, Concejal del Grupo Municipal Socialista, sobre “Servicio de autobús en El Algar”

2.24. Moción que presenta Manuel Torres García, Concejal del Grupo Municipal Socialista, sobre “Equilibrio presupuestario”.

2.25. Moción que presenta Isabel María Andreu Bernal, Concejal del Grupo Municipal Socialista, sobre “La Barriada Virgen de la Caridad”.

2.26. Moción que presenta Manuel Torres García, Concejal del Grupo Municipal Socialista, sobre “Retirada inscripción del general golpista López Pinto”.

2.27. Moción que presenta Isabel María Andreu Bernal, Concejal del Grupo Municipal Socialista, sobre “Parque del Ensanche”.

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA **Código Seguro de Verificación** [redacted]

ACTA PLENO 20-03-2024 - SEFYCU 3148348

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

FIRMADO POR
ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024

FIRMADO POR
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

2.28. Moción que presenta Ana Belén Castejón Hernández, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Mixto, sobre "Acondicionamiento de centros educativos para altas temperaturas".

2.29. Moción que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre "Actuaciones urgentes en El Portús: paseo, alumbrado y accesibilidad"

2.30. Moción que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre "Palmetum de Cartagena".

2.31. Moción que presenta Ignacio Jáudenes Murcia, Concejal del Grupo Municipal Popular, para "Exigir al gobierno de España la conexión ferroviaria de Los Camachos con el Corredor Mediterráneo y a la Comunidad Autónoma que culmine la declaración de la ZAL como AIR".

2.32. Moción que presenta Ana Belén Castejón Hernández, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Mixto, sobre "Plan de actuación para mejora en las aceras de la Barriada Cuatro Santos".

2.33. Moción que presenta Ana Belén Castejón Hernández, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Mixto, sobre "Creación del Banco del Conocimiento Inmaterial en la Universidad Popular"

2.34. Moción que presenta Ana Belén Castejón Hernández, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Mixto, sobre "Mejoras en el Centro de Salud Mental de la Plaza San Agustín"

3.- PREGUNTAS

3.1. Pregunta que presenta Ana Belén Castejón Hernández, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Mixto, sobre " Disminución de personal en la ADLE.

3.2. Pregunta que presenta Ana Belén Castejón Hernández, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Mixto, sobre "Traslados a otras concejalías y bajas laborales del personal de la ADLE".

3.3. Pregunta que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre "Préstamo municipal".

3.4. Pregunta que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre "Intersección de carreteras en Pozo Estrecho'".

3.5. Pregunta que presenta María Mercedes Graña Morla, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre "Plazo de finalización de obras del Mercado Municipal de Juan XXIII".

3.6. Pregunta que presenta María Mercedes Graña Morla, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre "Lugares de instalación de las cámaras de vigilancia policial".

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA **Código Seguro de Verificación:** [redacted]

ACTA PLENO 20-03-2024 - SEFYCU 3148348

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

FIRMADO POR
ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024

FIRMADO POR
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

3.7. Pregunta que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Seguridad ciudadana rural por Guardia Civil”.

3.8. Pregunta que presenta Ricardo Segado García, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Pabellones deportivos”.

3.9. Pregunta que presenta Juan José López Escolar, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Obras de adecuación y mantenimiento de pasos de peatones”.

3.10. Pregunta que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Bionda para cuándo”.

3.11. Pregunta que presenta Ana Belén Castejón Hernández, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Mixto, sobre “Convocatoria del Consejo Local de Comercio”.

3.12. Pregunta que presenta Manuel Torres García, Concejal del Grupo Municipal Socialista, sobre “Acceso peatonal Hospital Santa Lucía”.

3.13. Pregunta que presenta Isabel María Andreu Bernal, Concejal del Grupo Municipal Socialista, sobre “Centro de visitantes”.

3.14. Pregunta que presenta Fulgencio Soto Suárez, Concejal del Grupo Municipal Socialista, sobre “Servicio de Urgencias de Atención Primaria (SUAP)”.

3.15. Pregunta que presenta Pedro Contreras Fernández, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Socialista, sobre “Sobre Barriada San Antón”.

3.16. Pregunta que presenta Manuel Torres García, Concejal del Grupo Municipal Socialista, sobre “Ley del Mar Menor”.

3.17. Pregunta que presenta Isabel María Andreu Bernal, Concejal del Grupo Municipal Socialista, sobre “Consultorio La Azohía”.

3.18. Pregunta que presenta Fulgencio Soto Suárez, Concejal del Grupo Municipal Socialista, sobre “Servicios veterinarios”.

3.19. Pregunta que presenta Pedro Contreras Fernández, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Socialista, sobre “José María Lapuerta”.

3.20. Pregunta que presenta Manuel Torres García, Concejal del Grupo Municipal Socialista, sobre “La Marina”.

3.21. Pregunta que presenta Isabel María Andreu Bernal, Concejal del Grupo Municipal Socialista, sobre “Escalera de poniente de El Portús”.

3.22. Pregunta que presenta Fulgencio Soto Suárez, Concejal del Grupo Municipal Socialista, sobre “Nuevas marquesinas”.

3.23. Pregunta que presenta Isabel María Andreu Bernal, Concejal del Grupo Municipal

[redacted]YUNTAMIENTO DE CARTAGENA **Código Seguro de Verificación:** [redacted]
CTA PLENO 20-03-2024 - SEFYCU 3148348
[redacted]a comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

FIRMADO POR
ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024

FIRMADO POR
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

Socialista, sobre “Vías pecuarias”.

3.24. Pregunta que presenta Jesús Giménez Gallo, Concejal Portavoz del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Penetración oeste”.

3.25. Pregunta que presenta Jesús Giménez Gallo, Concejal Portavoz del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Procedimientos en materia de personal”.

3.26. Pregunta que presenta María Antonia Pérez Galindo, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Servicio de transporte público en El Algar”.

3.27. Pregunta que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Presupuesto para campo de fútbol de El Algar”.

3.28. Pregunta que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Estación de telegrafía sin hilos de Cabo de Palos”.

3.29.Pregunta que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Estación de telegrafía sin hilos de Cabo de Palos, Sitio Histórico”

3.30. Pregunta que presenta Ana Belén Castejón Hernández, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Mixto, sobre “Ensanchamiento de la calle Vicente Medina en Miranda”

3.31. Pregunta que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Subvención al club deportivo El Algar”

3.32. Pregunta que presenta Juan José López Escolar, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Mascarillas”.

3.33. Pregunta que presenta Ana Belén Castejón Hernández, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Mixto, sobre “Antiguo Centro de Salud de San Antón”.

3.34. Pregunta que presenta Ana Belén Castejón Hernández, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Mixto, sobre “Festival +Q Musas”.

4.- RUEGOS

4.1. Ruego que presenta Ricardo Segado García, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Reasfaltado Avenida Bruselas Polígono Industrial Cabezo Beaza”.'

4.2. Ruego que presenta Ricardo Segado García, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Presencia de la Policía Local en los partidos del jimbee”.

4.3. Ruego que presenta Ana Belén Castejón Hernández, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Mixto, sobre “Huertos urbanos”.

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA **Código Seguro de Verificación:** [redacted]

ACTA PLENO 20-03-2024 - SEFYCU 3148348

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/ Pág. 7 de 109

FIRMADO POR
ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024

FIRMADO POR
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

I.- PARTE RESOLUTIVA

Propuestas de Alcaldía, Junta de Gobierno, de sus miembros y de los demás Concejales con responsabilidad de Gobierno.

1º.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DEL ÁREA DE POLÍTICA SOCIAL, IGUALDAD Y FAMILIA Y PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN RIFA BENÉFICA CASA DEL NIÑO, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LOS ESTATUTOS DEL ORGANISMO AUTÓNOMO RIFA CASA DEL NIÑO. ***DICTAMEN COMISIÓN HACIENDA E INTERIOR.*** *(00:00:46)*

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada a las nueve horas treinta y cinco minutos en primera convocatoria, el día catorce de marzo de dos mil veinticuatro, bajo la Presidencia de D. Ignacio Jáudenes Murcia (PP), la concurrencia del Vicepresidente D. Álvaro Valdés Pujol (PP), y como vocales, D. Jesús Giménez Gallo (MC Cartagena), Dª M.ª de las Mercedes Graña Morla (MC Cartagena) (sustituyendo a la titular), D. Pedro Contreras Fernández (Socialista) y D. Diego José Salinas Hernández (Vox).

Están presentes, el Interventor General, D. Jesús Ortuño Sánchez; el Tesorero Municipal, D. José Francisco Amaya Alcausa; el Director Económico-Presupuestario y del Órgano de Gestión Tributaria, D. Juan Ángel Ferrer Martínez y el Jefe de Comunicación y Protocolo D. Aureliano Gómez Vizcaíno Castelló,

Todos ellos asistidos por mí, Alicia García Gómez, Secretaria General del Pleno, habiendo conocido el siguiente asunto:

2.1. PROPUESTA DE LA CONCEJAL DEL ÁREA DE POLÍTICA SOCIAL, IGUALDAD Y FAMILIA Y PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN RIFA BENÉFICA CASA DEL NIÑO, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LOS ESTATUTOS DEL ORGANISMO AUTÓNOMO RIFA CASA DEL NIÑO.

En sesión del **Consejo de Administración de la Fundación Rifa Benéfica Casa del Niño** celebrada el quince de febrero de dos mil veinticuatro se aprobó por unanimidad de los presentes la propuesta que la Presidenta de la Fundación Rifa Benéfica Casa del Niño presentó al Consejo de Administración de la misma, sobre la Aprobación de la Modificación de los Estatutos de la Fundación Rifa Benéfica Casa del Niño. (Expediente SEGEX Nº 844802M)

Solicitado Informe sobre los Estatutos a la Asesoría Jurídica, esta **informa favorablemente,** condicionado a que se modifique el artículo 13, apartado 1.º, de los Estatutos acompañados a la propuesta objeto del presente, de manera acorde a lo dispuesto por el referido artículo 85 bis, apartado 1.º, letra b), de la LBRL

Modificado el artículo 13, apartado 1.º de acuerdo al Informe de Asesoría Jurídica de fecha 20 de febrero 2024, la **Asesoría Jurídica** emite informe favorable con fecha 29 de febrero de 2024.

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA **Código Seguro de Verificación:** [redacted]

ACTA PLENO 20-03-2024 - SEFYCU 3148348

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

FIRMADO POR
ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024

FIRMADO POR
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

Trasladado expediente a la **Intervención General Municipal**, se emite informe favorable NÚM. NI 36-2024.

Presentada la Propuesta de PROYECTO DE NUEVOS ESTATUTOS DEL ORGANISMO AUTÓNOMO MUNICIPAL FUNDACIÓN RIFA BENÉFICA CASA DEL NIÑO, en sesión de **Junta de Gobierno Local nº 026/08.24,** de carácter ordinario, celebrada el día siete de marzo de dos mil veinticuatro:

Antes de proceder a la votación, la Alcaldesa propone que el artículo 13.1 del Proyecto de Estatutos que regula la figura del Gerente sea redactado de la siguiente manera:

"Artículo 13. El Gerente.
1. El Gerente del Organismo deberá reunir los requisitos exigidos por el artículo 85 bis, apartado 1º, letra b) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local; será nombrado y, en su caso, cesado libremente por la Junta de Gobierno Local, a propuesta del Consejo Rector; y sus retribuciones serán las establecidas por el Pleno."

El Letrado Director de la Asesoría Jurídica Municipal manifiesta expresamente que no ve impedimento legal alguno en esta redacción.

La Junta de Gobierno Local, con los votos favorables otorgados por los miembros presentes, acuerda aprobar por unanimidad la anterior propuesta que será redactada conforme a la modificación indicada, antes de ser elevada al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación inicial.

Habiéndose modificado el artículo 13. 1º. de los Estatutos, de acuerdo a la propuesta de la **Alcaldesa**, aprobada por la **Junta de Gobierno Local** nº 026/08.24, de carácter ordinario, celebrada el día siete de marzo de dos mil veinticuatro., el texto definitivo de los nuevos Estatutos del Organismo Autónomo Rifa Casa del Niño, es el siguiente:

ESTATUTOS DEL ORGANISMO AUTÓNOMO RIFA CASA DEL NIÑO

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Denominación

Organismo Autónomo Rifa Casa del Niño

Artículo 2. Naturaleza jurídica.

1. La Rifa Casa del Niño es un Organismo Autónomo del Ayuntamiento de Cartagena, constituido al amparo de lo establecido en el artículo 85 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, adscrito al Área que tenga atribuidas las competencias en materia de asistencia social.

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA **Código Seguro de Verificación:** [redacted]

ACTA PLENO 20-03-2024 - SEFYCU 3148348

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

FIRMADO POR
ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024

FIRMADO POR
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

2. El Organismo Autónomo Rifa Casa del Niño tiene personalidad jurídica pública diferenciada, patrimonio y tesorería propia, así como autonomía de gestión y plena capacidad de obrar y, dentro de la esfera de sus competencias, las potestades administrativas precisas para el cumplimiento de sus fines, en los términos establecidos en este Estatuto, salvo la potestad tributaria y la expropiatoria.

Artículo 3. Régimen Jurídico

1. El Organismo se regirá además de por las disposiciones contenidas en los presentes Estatutos, por la Legislación aplicable a las entidades que integran la Administración Local, y la de aplicación general, aplicación directa y básica de las Administraciones Públicas, por los Reglamentos y Ordenanzas del Ayuntamiento de Cartagena, y por las demás disposiciones legales y reglamentarias que le resulten de aplicación.

2.1. Contra los actos dictados por los órganos de gobierno del Organismo Autónomo Fundación Casa del Niño en el ejercicio de potestades de autoorganización, derivadas de los presentes Estatutos, caben los recursos administrativos previstos en la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2.2 Los actos dictados por el Consejo Rector , por la Presidencia y por la Gerencia en el ejercicio de potestades administrativas ponen fin a la vía administrativa. Contra los mismos podrá interponerse, con carácter previo al recurso contencioso-administrativo, el recurso potestativo de reposición en los términos y plazos previstos en la Ley del Procedimiento Administrativo Común. Los actos en materia económica serán recurribles según su régimen específico de impugnación. Corresponderá a la jurisdicción contencioso-administrativa el conocimiento y resolución de los recursos judiciales que se interpongan contra los actos del Organismo Autónomo.

3. La revisión de oficio de los actos administrativos nulos y la declaración de lesividad de los anulables dictados por el Consejo Rector corresponderá a la Junta de Gobierno Local.

Al Consejo Rector corresponderá la revisión de oficio de los actos administrativos nulos y la declaración de lesividad de los anulables dictados por los demás órganos.

4 La revocación de los actos administrativos desfavorables o de gravamen corresponde también al Consejo Rector.

5 Las reclamaciones previas a la vía judicial civil y laboral, serán resueltas por el Consejo Rector.

6 No obstante lo dispuesto en los números anteriores, los actos dictados en relación con las materias sobre las que pueden versar las reclamaciones económico-administrativas serán recurribles en esta vía ante el Consejo Económico-Administrativo de Cartagena, previa interposición con carácter potestativo del recurso de reposición regulado en el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

FIRMADO POR
ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024

FIRMADO POR
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

7 El régimen de responsabilidad patrimonial del Organismo y de las autoridades y personal que presten servicios en el mismo, se exigirá de acuerdo con las disposiciones generales en la materia.

8 La resolución de las reclamaciones que se formulen por el funcionamiento normal o anormal de los servicios de competencia del Organismo corresponde al Presidente.

Artículo 4. Fines

4.1 El Organismo Autónomo Rifa Casa del Niño tiene por objeto la consecución de los siguientes fines:

a) La inserción laboral de personas en situación de vulnerabilidad con graves dificultades de acceso al mundo laboral, a través de la venta del cupón.

b) Cumplir cualquier otro cometido en el ámbito de sus competencias que contribuya a mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos más necesitados y desfavorecidos.

4.2. Para el cumplimiento de sus fines el Organismo Autónomo Rifa Casa del Niño tendrá las siguientes competencias:

a) Adquirir en propiedad o en uso toda clase de bienes, dentro de su propio Presupuesto, así como enajenar grabar, hipotecar, constituir prenda y demás garantías.

b) Administrar su patrimonio

c) Contraer obligaciones y adquirir derechos dentro de su propio Presupuesto, conforme a sus Bases de Ejecución.

d) Aceptar herencias legados y donaciones, obtener subvenciones y demás ayudas del Estado, de Corporaciones públicas o particulares.

e) Concertar operaciones de crédito en sus distintas formas conforme a los art´culos 48 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con la debida autorización de los órganos municipales competentes.

f) Contratar obras, servicios y suministros conforme a la normativa de contratación.

g) Contratar al personal vendedor y/o al personal administrativo de el Organismo Autónomo Rifa Casa del Niño, siempre que este personal administrativo no haya sido asumido por el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

h) Formalizar convenios o contratos públicos o privados, necesarios para el cumplimiento de sus fines.

i) Ejercitar acciones judiciales y administrativas dentro del ámbito de su actuación.

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA **Código Seguro de Verificación:** [redacted]

ACTA PLENO 20-03-2024 - SEFYCU 3148348

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

FIRMADO POR
ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024

FIRMADO POR
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

j) Para el cumplimiento de estos fines el organismo desarrollará las funciones y ejercerá las competencias que se atribuyen en estos Estatutos a sus órganos superiores y en los términos previstos en el mismo.

TÍTULO II

ORGANIZACIÓN

Artículo 5. Estructura

1. Los órganos superiores del Organismo Autónomo son los siguientes:

α) Consejo Rector

β) Presidente

χ) Vicepresidente

2. El máximo órgano de Dirección del Organismo Autónomo es el Consejo Rector

3. Por acuerdo del Consejo Rector podrán crearse órganos complementarios de asesoramiento y participación.

4. La estructura y organización administrativa del Organismo será desarrollada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local.

Capítulo I

Consejo de Rector

Artículo 6. Composición del Consejo Rector

1. El Consejo de Rector estará integrado por:

El Presidente del organismo corresponde al titular del Área a la que figure inscrito el Organismo Autónomo Rifa de la Casa del Niño,

Cada Grupo Político Municipal de la Corporación designará un vocal y se podrán también designar suplentes de sus vocales titulares, bien con carácter permanente, bien para una sesión concreta, mediante escrito dirigido al Presidente del Consejo. En el caso de que el Presidente delegue su cargo por tiempo indefinido en el Vicepresidente, se incorporará como vocal un miembro del mismo grupo municipal de aquél.

El voto de los vocales será ponderado, de acuerdo a la representación del Grupo político municipal, al que represente, en el Pleno del Ayuntamiento.

2. Los vocales del Consejo de Rector, serán nombrados y, en su caso, cesados por el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena a propuesta de Alcaldía Presidencia.

[redacted] AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA **Código Seguro de Verificación:** [redacted]

ACTA PLENO 20-03-2024 - SEFYCU 3148348

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

FIRMADO POR
ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024

FIRMADO POR
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

3. El Secretario que será el Director de la Oficina del Gobierno Municipal, o funcionario del Ayuntamiento en quien delegue, actuará con voz pero sin voto.

4. Podrán asistir a las sesiones que celebre el Consejo Rector, con voz pero sin voto, el Gerente del Organismo para la explicación de los temas a tratar y la dación de cuentas de las actividades realizadas. Igualmente podrán asistir als sesiones que celebre el Consejo Rector, con voz pero sin voto, otras personas, cuando la Presidencia o la mayoría de los miembros del Consejo considere necesaria su presencia para los temas que se vayan a tratar en el mismo.

5. Podrán asistir a las sesiones que celebre el Consejo Rector un representante de los trabajadores del Organismo elegido por y entre los delegados del personal del mismo, que actuará con voz y sin voto.

6. La función Interventora corresponde a la Intervención General del Ayuntamiento de Cartagena, al Interventor General del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

7. El control de la tesorería del organismo corresponderá a la Tesorería General del Ayuntamiento, al Tesorero del Ayuntamiento o funcionario en quién delegue.

8. El Director de la Asesoría Jurídica o miembro de la misma en quien delegue.

El Consejo Rector se renovará en su totalidad siempre que se renueve la Corporación municipal en su totalidad, y parcialmente cuando se produzca el cese de alguno de sus miembros.

Artículo 7. Funciones del Consejo Rector

1. Corresponden al Consejo Rector las siguientes funciones:

a) Dirigir la política de actuación y gestión del Organismo.

b) Aprobar la propuesta inicial de Presupuesto del Organismo y de sus modificaciones para su remisión al órgano municipal competente.

c) Aprobar la propuesta inicial de Cuenta General del Organismo para su remisión al órgano municipal competente, así como la liquidación del Presupuesto y el inventario de bienes y derechos.

d) Aprobar el plan de actuación anual y la memoria anual de actividades.

e) Efectuar el seguimiento, la supervisión y el control de la actuación del organismo, sin perjuicio de las funciones atribuidas a otros órganos.

f) Proponer al Pleno la modificación de los Estatutos, sin perjuicio de las modificaciones que éste pueda acordar por propia iniciativa.

g) Aprobar el reglamento de régimen interior y sus modificaciones.

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA **Código Seguro de Verificación:** [redacted]

ACTA PLENO 20-03-2024 - SEFYCU 3148348

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

FIRMADO POR
ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024

FIRMADO POR
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

h) La interpretación de las normas contenidas en este Estatuto, así como los reglamentos o normas de funcionamiento interno.

i) Proponer a la Junta de Gobierno Local la contratación y el gasto de obras, servicios y suministros, de importe superior a los límites establecidos en el artículo 11. 2. d) de los presentes Estatutos. Estableciendo como Órgano de Contratación, en el caso de los contratos menores, al Presidente del Organismo (Titular del Área al que está adscrito)

j) Aprobar el proyecto de la plantilla de personal y sus modificaciones así como la relación de puestos de trabajo y estructura orgánica del Organismo, y elevarlos a la aprobación definitiva del órgano municipal competente.

k) Proponer a la Junta de Gobierno Local la aprobación de los acuerdos y convenios colectivos que regulen las condiciones de trabajo y retribuciones del personal del Organismo.

l) Aprobar la oferta de empleo público, previo informe del Área competente en materia de personal.

m) Despedir al personal laboral del organismo y declarar la extinción de los contratos de trabajo por las causas objetivas previstas en el artículo 52 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.

n) Aprobar convenios, acuerdos de actuación y cooperación, con otras Administraciones públicas o instituciones públicas o privadas previo informe del Área competente en materia de Hacienda.

ñ) Proponer a la Junta de Gobierno Local la realización de operaciones de crédito a corto y largo plazo, así como operaciones financieras destinadas a cobertura y gestión de riesgos derivados de la evolución de los tipos de interés y tipos de cambio, previo informe del Área competente en materia de Hacienda, y sin perjuicio del cumplimiento de los demás trámites exigidos por las disposiciones legales vigentes.

o) Autorizar las adquisiciones y enajenaciones de bienes inmuebles y derechos reales pertenecientes al Organismo.

p) Las demás que le correspondan con arreglo a los presentes Estatutos.

2. Las competencias del Consejo de Rector no son delegables.

Artículo 8. Funcionamiento del Consejo Rector

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA **Código Seguro de Verificación:** [redacted]

ACTA PLENO 20-03-2024 - SEFYCU 3148348

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

FIRMADO POR
ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024

FIRMADO POR
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

1. El régimen de funcionamiento del Consejo Rector será el que se determina en los presentes Estatutos y el establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2. El Consejo Rector se reunirá en sesión ordinaria una vez al año, y en sesión extraordinaria, cuando lo acuerde el Presidente o lo solicite la cuarta parte, al menos, de sus miembros.

Artículo 9. Convocatoria de las sesiones

1. La convocatoria para las sesiones se efectuará con la antelación mínima de cuarenta y ocho horas, indicando el lugar, fecha y hora de su celebración, y a ella se acompañará el orden del día, así como la documentación complementaria que resulte procedente.

2. Cuando razones de urgencia no permitieran cumplir los plazos mínimos de convocatoria, será válida la reunión del Consejo si por la mayoría absoluta de sus miembros se acepta el carácter urgente de la sesión, antes de iniciar la misma.

Artículo 10. Constitución del Consejo y adopción de acuerdos

1. Se considerará válidamente constituido el Consejo de Rector cuando en primera convocatoria asista el Presidente, el Secretario, o quienes legalmente les sustituyan, y la mitad al menos de los restantes miembros.

2. En segunda convocatoria, que tendrá lugar media hora después de la señalada para la primera, podrá celebrarse sesión, cualquiera que sea el número de asistentes, siempre que estén al menos el Presidente, el Secretario y dos vocales.

3. No podrá ser objeto de deliberación o acuerdo ningún asunto que no figure incluido en el orden del día, salvo que sea declarada la urgencia del asunto por el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros del Consejo.

4. El sistema de cómputo en las votaciones será el de voto ponderado, computándose el voto de cada representante de grupo político en el Consejo Rector por el número total de votos equivalente al de miembros de su grupo en la Corporación.

5. En el supuesto de votaciones con resultado de empate, se efectuará una nueva votación, y si persistiera el empate, decidirá el voto de calidad del Presidente.

Capítulo II

El Presidente y el Vicepresidente

Artículo 11. El Presidente

1. La Presidencia del Organismo corresponde al titular del Área a la que figure inscrito.

FIRMADO POR
ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024

FIRMADO POR
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

2. Son funciones del Presidente:

a) La representación institucional y legal del Organismo.

b) La presidencia de su Consejo Rector.

c) Visar las actas y certificaciones de los acuerdos del Consejo.

d) La celebración de contratos administrativos y privados, incluida la aprobación del gasto hasta un máximo de seis millones de euros y una duración máxima de cuatro años

e) La autorización y disposición del gasto, el reconocimiento de las obligaciones y la ordenación de los pagos del organismo, de acuerdo con el presupuesto aprobado. En el caso de gastos de carácter plurianual se estará a lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en las Bases de Ejecución del Presupuesto y en las disposiciones de delegación de competencias en esta materia.

f) Gestionar el patrimonio del Organismo.

g) Adoptar los acuerdos necesarios relativos al ejercicio de toda clase de acciones y recursos.

h) Ejercitar la potestad sancionadora en las materias propias del organismo.

i) Informar a la Junta de Gobierno y al Pleno, cuando sea requerido para ello, de las actuaciones llevadas a cabo por el Organismo.

j) La contratación del personal, vendedores y/o administrativos, de acuerdo a las competencias del Organismo en materia de personal, y el ejercicio de las facultades disciplinarias, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Consejo de Rector.

k) Ejercer la superior dirección del personal de el Organismo Autónomo Rifa Casa del Niño, vendedores y/o administrativos, de acuerdo a las competencias del Organismo en materia de personal.

l) Las demás que le correspondan con arreglo a los presentes Estatutos.

m) Todas aquellas de contenido análogo que estén en relación directa con las anteriores atribuciones expresamente enunciadas.

2. El Presidente podrá delegar sus funciones en el Vicepresidente, sin limitación alguna. También podrá delegar sus funciones en el Gerente, con excepción de las descritas en los apartados b) y c) del número anterior.

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA **Código Seguro de Verificación:** [redacted]

ACTA PLENO 20-03-2024 - SEFYCU 3148348

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

FIRMADO POR
ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024

FIRMADO POR
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

Artículo 12. El Vicepresidente

Existirá un Vicepresidente designado por el Presidente entre los vocales del Consejo Rector, que le sustituirá en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, y ejercerá asimismo las funciones que el Presidente le delegue expresamente.

Capítulo III

El Gerente

Artículo 13. El Gerente

1. El Gerente del Organismo deberá reunir los requisitos exigidos por el artículo 85 bis, apartado 1º, letra b) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local; será nombrado y, en su caso, cesado libremente por la Junta de Gobierno Local, a propuesta del Consejo Rector; y sus retribuciones serán las establecidas por el Pleno."

2. El Gerente ostenta la condición de órgano directivo a los efectos previstos en el artículo 130 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

3. Será funciones del Gerente:

a) Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos de los órganos superiores del Organismo.

b) Dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios del Organismo de acuerdo con las directrices, y plan de actuaciones aprobados por el Consejo de Rector.

c) Asistir a las sesiones del Consejo de Rector con voz y sin voto.

e) Preparar el anteproyecto de Presupuesto del Organismo y sus modificaciones, la liquidación del mismo, así como la incorporación de remanentes, la Cuenta General y el inventario de los bienes para su elevación al Consejo de Rector.

f) Elaborar los planes de actuación semestral y la memoria anual de actividades.

g) Elaborar y proponer al Consejo de Rector la aprobación del proyecto de la plantilla de personal del Organismo, vendedores y/o administrativos, de acuerdo a las competencias del Organismo en materia de personal, así como la de la aprobación de la relación de puestos de trabajo.

h) La dirección y gestión del personal.

i) Autorizar las adquisiciones y suministros del material preciso para el funcionamiento ordinario de los servicios.

j) Administrar y gestionar los derechos económicos del Organismo.

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA **Código Seguro de Verificación:** [redacted]

ACTA PLENO 20-03-2024 - SEFYCU 3148348

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

FIRMADO POR
ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024

FIRMADO POR
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

k) En general, el desarrollo de todas las actuaciones necesarias para la correcta ejecución de los fines del Organismo.

l) Las demás que le correspondan con arreglo a los presentes Estatutos, y las que le sean delegadas por el Presidente.

Capítulo IV

El Secretario y la Asesoría Jurídica

Artículo 14. El Secretario

1. El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, o funcionario en quien delegue, será Secretario del Consejo Rector, y ejercerá las funciones de fe pública en todo el ámbito del Organismo.

2. Corresponde al Secretario del Organismo:

a) Asistir a las reuniones del Consejo Rector con voz pero sin voto.

b) Efectuar las convocatorias de las sesiones por orden del Presidente, así como las citaciones a los miembros del Consejo Rector.

c) Recibir los actos de comunicación de los miembros del Consejo Rector y, por tanto, las notificaciones, peticiones de datos, rectificaciones o cualquier otra clase de escritos de los que deba tener conocimiento.

d) Preparar el despacho de los asuntos, redactar y autorizar las actas de las sesiones.

e) Expedir las certificaciones de los acuerdos y resoluciones adoptados por los órganos del Organismo.

f) Cuantas otras funciones sean inherentes a su condición de Secretario.

Artículo 15. La Asesoría Jurídica

El asesoramiento jurídico y la representación y defensa en juicio del organismo corresponde a la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Cartagena.

TITULO III

RECURSOS HUMANOS

Artículo 16. Personal del Organismo.

1. El personal al servicio del Organismo estará integrado por:

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA **Código Seguro de Verificación:** [redacted]

ACTA PLENO 20-03-2024 - SEFYCU 3148348

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

FIRMADO POR
ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024

FIRMADO POR
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

a) Los funcionarios o personal laboral del Ayuntamiento de Cartagena que pasen a prestar servicios en el Organismo, conservando la situación de servicio activo en el Ayuntamiento.

b) El personal vendedor contratado en régimen laboral, por el propio Organismo

2. La selección del personal laboral vendedor, de acuerdo con los fines del Organismo consistentes en la inserción laboral de personas en situación de vulnerabilidad con graves dificultades de acceso al mundo laboral se realizará teniendo en cuenta estas circunstancias para lo que se recabará información sobre la situación familiar y social de la persona solicitante

a) Los funcionarios o personal laboral del Ayuntamiento de Cartagena que pasen a prestar servicios en el Organismo, conservando la situación de servicio activo en el Ayuntamiento, se regirá por lo previsto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables al personal de las Entidades locales, y en los acuerdos y convenios colectivos que le resulten de aplicación.

b) El personal vendedor contratado en régimen laboral, por el propio Organismo se regirá por lo previsto en el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en los acuerdos y convenio colectivo que le resulten de aplicación.

3. La determinación y modificación de las condiciones retributivas del personal, deberán ajustarse en todo caso a las normas que al respecto apruebe el órgano del Ayuntamiento de Cartagena competente en la materia.

Artículo 17. Régimen Disciplinario

1. El régimen disciplinario de los funcionarios del Ayuntamiento adscritos al organismo autónomo será el establecido para los funcionarios de la Administración Local, y el de los trabajadores vendedores contratados en régimen laboral el establecido en la legislación de esta naturaleza,con las particularidades señaladas en los apartados siguientes de este artículo.

2. La incoación de los expedientes disciplinarios y la suspensión de funciones mientras dura el expediente disciplinario, es atribución del Gerente, quien podrá acordarlo en los casos y con los requisitos señalados por la legislación vigente.

3. La imposición de sanción por faltas leves y graves corresponderá al Presidente. La sanción por falta muy grave, salvo la de separación del servicio, corresponde al Consejo Rector. La sanción de separación del servicio sólo podrá imponerse por el órgano competente del Ayuntamiento de Cartagena, a propuesta del Concejal a cuya Área esté adscrito el organismo autónomo.

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA **Código Seguro de Verificación:** [redacted]

ACTA PLENO 20-03-2024 - SEFYCU 3148348

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

FIRMADO POR
ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024

FIRMADO POR
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

4. En todos los supuestos del párrafo anterior la imposición y notificación de la sanción dejarán expedita la vía jurisdiccional correspondiente, sin perjuicio de la reclamación previa de acuerdo con la legislación laboral vigente.

TÍTULO IV

PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

Capítulo I
Del Patrimonio del Organismo

Artículo 18. Patrimonio del Organismo

1. Constituye el patrimonio del Organismo el conjunto de bienes y derechos que pueda adquirir por cualquier título legítimo.

2. Los bienes que le sean adscritos por el Ayuntamiento no se integran en el patrimonio del organismo.

Artículo 19. Régimen Patrimonial

1. Las adquisiciones y enajenaciones de bienes inmuebles y derechos reales pertenecientes al Organismo serán autorizadas por el Consejo Rector, previo informe del Área competente en materia de patrimonio.

2. La afectación de bienes y derechos patrimoniales propios a los fines o servicios públicos que preste el Organismo se entenderá implícita al acordarse la adquisición y salvo que se disponga otra cosa.

3. La modificación del destino de estos bienes, cuando se trate de inmuebles o derechos sobre los mismos, una vez acreditada su innecesaridad y disponibilidad, dará lugar a la desafectación de los mismos que será acordada por la Junta de Gobierno Local, previo informe favorable del Área competente en materia de patrimonio.

4. Los bienes adscritos por el Ayuntamiento conservan su calificación jurídica originaria. Únicamente podrán ser utilizados para el cumplimiento de sus fines. El Organismo ejercerá cuantos derechos y prerrogativas relativas al dominio público se encuentran legalmente establecidas, a efectos de la conservación, correcta administración y defensa de dichos bienes. La adscripción de los mismos será acordada por la Junta de Gobierno Local.

Artículo 20. Inventario

1. El Organismo formará y mantendrá actualizado su inventario de bienes y derechos, tanto propios como adscritos, con excepción de los de carácter fungible. El inventario se revisará, en su caso, anualmente con referencia al 31 de diciembre y se someterá a la aprobación del órgano de gobierno del Organismo.

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA **Código Seguro de Verificación:** [redacted]

ACTA PLENO 20-03-2024 - SEFYCU 3148348

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

FIRMADO POR
ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024

FIRMADO POR
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

2. A los efectos de la permanente actualización y gestión del Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento, el inventario de bienes inmuebles y derechos del Organismo y sus modificaciones se remitirán anualmente al Área competente en materia de patrimonio.

Capítulo II

Contratación

Artículo 21. Régimen de Contratación

1. Será necesaria la autorización del titular del Área a la que figura adscrito el Organismo, para celebrar contratos de cuantía superior a las cantidades previamente fijadas a aquél por la Junta de Gobierno.

2. Se requerirá autorización de la Junta de Gobierno Local para la celebración de contratos que excedan de los límites establecidos en el artículo 11 2. d) de estos estatutos.

3. En el supuesto de que el Ayuntamiento apruebe pliegos de cláusulas administrativas generales o tipo, estos serán de aplicación al Organismo, correspondiendo al órgano de contratación del mismo la aprobación de los pliegos de prescripciones técnicas.

4. La Mesa de Contratación del Organismo será la Mesa Permanente de Contratación del Ayuntamiento de Cartagena. La Unidad Tramitadora de todos los expedientes de contratación del Organismo que requieran de licitación pública será el Servicio de Contratación y Compras del Ayuntamiento de Cartagena, que realizará la tramitación, en todas sus fases y actos, incluidas todas las publicaciones en la Plataforma de Contratación del Sector Público. La redacción de los pliegos de prescripciones técnicas le corresponderá al Organismo.

5. El Consejo de Rector tendrá competencias en materia de contratación con los límites, y condiciones que la Junta de Gobierno delegue al Concejal de Contratación, estableciendo como Órgano de Contratación, en el caso de los contratos menores, al Presidente del Organismo (Titular del Área al que está adscrito)

TÍTULO V

RÉGIMEN ECONÓMICO, FINANCIERO Y PRESUPUESTARIO

Capítulo I

Régimen Económico, Financiero y Presupuestario

Artículo 22. Los recursos económicos del Organismo podrán provenir de las siguientes fuentes:

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA **Código Seguro de Verificación:** [redacted]

ACTA PLENO 20-03-2024 - SEFYCU 3148348

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

FIRMADO POR
ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024

FIRMADO POR
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

a) La venta del cupón del sorteo del Organiso Autónomo Rifa Casa del Niño, según las tarifas que apruebe el Ayuntamiento.

b) Las consignaciones específicas que tuviera asignadas en el Presupuesto General del Ayuntamiento.

c) Los bienes y valores que constituyen su patrimonio.

d) Los productos y rentas de dicho patrimonio.

e) Las transferencias corrientes o de capital que procedan de las Administraciones o entidades públicas.

f) Los ingresos ordinarios y extraordinarios que esté autorizada a percibir, según las disposiciones por los que se rijan.

g) Las donaciones, legados y otras aportaciones de Entidades privadas y de particulares.

h) Cualquier otro recurso que pudiera serle atribuido.

Artículo 23. Régimen Económico

El Régimen presupuestario y económico-financiero y de contabilidad del Organismo será el establecido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en las Bases anuales de ejecución del Presupuesto, y en las demás disposiciones legales o reglamentarias que resulten de aplicación.

Artículo 24. Concesión de subvenciones.

La concesión de subvenciones que se regirá por los principios de publicidad, concurrencia y objetividad, se realizará conforme a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Capítulo II

Fiscalización y Control

Artículo 25. Control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria del Organismo.

Corresponde a la Intervención General del Ayuntamiento de Cartagena realizar el control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria del Organismo en los términos previstos en el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

El control de la tesorería del organismo corresponderá al Tesorero del Ayuntamiento.

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA **Código Seguro de Verificación:** [redacted]

ACTA PLENO 20-03-2024 - SEFYCU 3148348

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

FIRMADO POR
ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024

FIRMADO POR
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

Los fondos del Organismo serán custodiados en cuentas bancarias debidamente intervenidas, abiertas a nombre del Organismo, y para disponer de los mismos será necesaria la firma del Presidente o del Vicepresidente, la del Interventor y la del Tesorero.

El Organismo deberá confeccionar la Liquidación de la Cuenta General del Presupuesto antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente, que será sometida a la aprobación del Consejo de Rector y será remitida para la formación de la Cuenta General de la Corporación.

Artículo 26. Control de eficacia

Sin perjuicio de lo establecido en el apartado anterior, el Organismo queda sometido a un control de eficacia por el Área a la que figura adscrito. Dicho control tendrá por finalidad comprobar el grado de cumplimiento de los objetivos y la adecuada utilización de los recursos asignados.

Artículo 27. Control de personal

El control sobre la evolución de los gastos de personal y la gestión de los recursos humanos se llevará a efecto por el Área competente mediante la memoria semestral que elaborará el Gerente.

Artículo 28. Control por el Pleno

La función de control y fiscalización que al Pleno corresponde sobre la actuación de todos los órganos municipales, se desarrollará conforme a lo previsto en el Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Cartagena.

TITULO VI.

Modificación de los Estatutos y disolución del Organismo

Artículo 29. Procedimiento de modificación de los Estatutos

La modificación de los Estatutos se realizará a propuesta del Consejo Rector o a iniciativa del Ayuntamiento y se ajustará a los mismos trámites que para su aprobación.

Artículo 30. Procedimiento de disolución del Organismo

1. La disolución del Organismo se producirá por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, bien a su propia iniciativa o atendiendo petición razonada el Consejo Rector adoptada por mayoría absoluta. La disolución del Organismo llevará consigo la rendición de cuentas.

2. En dicho acuerdo se establecerán las medidas aplicables al personal del Organismo, respecto a la integración del mismo en la Administración del Ayuntamiento o en el organismo público que corresponda.

[redacted] AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA **Código Seguro de Verificación:** [redacted]
ACTA PLENO 20-03-2024 - SEFYCU 3148348
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

FIRMADO POR
ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024

FIRMADO POR
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

3. Asimismo, determinará la integración en el patrimonio municipal de los bienes, derechos y obligaciones que, en su caso, resulten sobrantes de la liquidación del Organismo, para su afectación a servicios municipales o adscripción a otros Organismos, ingresándose en la Tesorería el remanente líquido resultante, si lo hubiera.

Disposición Final. Entrada en vigor

Los presentes estatutos entrarán en vigor una vez publicado su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Disposición Derogatoria

Quedan derogados los hasta ahora vigentes Estatutos de la Fundación Rifa Benéfica de la Casa del Niño, así como cualquier otra disposición de igual rango que se oponga a lo dispuesto en la presente norma.

Por la anteriormente expuesto, LA TERCERA TENIENTE DE ALCALDE Y CONCEJAL DEL ÁREA DE POLÍTICA SOCIAL, IGUALDAD Y FAMILIA EN SU CONDICIÓN DE PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN RIFA BENÉFICA CASA DEL NIÑO PRESENTA AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, PROPUESTA SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LOS ESTATUTOS DEL ORGANISMO AUTÓNOMO RIFA CASA DEL NIÑO.

No obstante EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA resolverá como mejor proceda.= Cartagena a fecha de firma electrónica=

LA COMISIÓN, tras su estudio y deliberación, con el voto unánime de los asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

En Cartagena, documento firmado electrónicamente, a 14 de marzo de 2024, por EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.- Ignacio Jáudenes Murcia.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

2º.- PROPUESTA DE ALCALDÍA PRESIDENCIA SOBRE MODIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE LA COMISIONES DEL PLENO. *DICTAMEN COMISIÓN HACIENDA E INTERIOR.* *(00:01:09)*

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada a las nueve horas treinta y cinco minutos en primera convocatoria, el día catorce de marzo de dos mil veinticuatro, bajo la Presidencia de D. Ignacio Jáudenes Murcia (PP), la concurrencia del Vicepresidente D. Álvaro Valdés Pujol (PP), y como vocales, D. Jesús Giménez Gallo

FIRMADO POR
ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024

FIRMADO POR
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

(MC Cartagena), Dª M.ª de las Mercedes Graña Morla (MC Cartagena) (sustituyendo a la titular), D. Pedro Contreras Fernández (Socialista) y D. Diego José Salinas Hernández (Vox).

Están presentes, el Interventor General, D. Jesús Ortuño Sánchez; el Tesorero Municipal, D. José Francisco Amaya Alcausa; el Director Económico-Presupuestario y del Órgano de Gestión Tributaria, D. Juan Ángel Ferrer Martínez y el Jefe de Comunicación y Protocolo D. Aureliano Gómez Vizcaíno Castelló,

Todos ellos asistidos por mí, Alicia García Gómez, Secretaria General del Pleno, habiendo conocido el siguiente asunto:

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 52 del Reglamento Orgánico del Pleno, de fecha 1 de junio de 2006, se presenta:

PROPUESTA DE ALCALDÍA PRESIDENCIA SOBRE MODIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE LAS COMISIONES DEL PLENO.

Sometida a votación la URGENCIA de la propuesta, fue APROBADA con el voto unánime de los asistentes.

PROPUESTA DE ALCALDÍA PRESIDENCIA SOBRE MODIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE LAS COMISIONES DEL PLENO.

Constituida la Corporación municipal el día 17 de junio de 2023, para el mandato 2023/2027, por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de fecha 7 de julio y de conformidad con el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, fueron creadas las Comisiones informativas permanentes ordinarias y especiales, así como su composición y nombramientos.

Por Acuerdo de Pleno, en sesión ordinaria, de 26 de octubre de 2023, se procedió a Modificar la Composición y el Nombramiento de las Comisiones del Pleno.

Por Acuerdo de Pleno, en sesión ordinaria, de 21 de diciembre de 2023, y a propuesta del Portavoz del Grupo Municipal Socialista, se procedió a modificar la composición y nombramiento de las Comisiones del Pleno.

Con fecha 12 de marzo del presente, se ha recibido del Portavoz del Grupo Municipal Socialista, propuesta de modificación de los miembros asignados por su grupo a las Comisiones Ordinarias y Especiales del Pleno.

Por todo lo anterior, manteniéndose las Comisiones (Ordinarias y Especiales) creadas por el Acuerdo de Pleno de 7 de julio de 2023, a propuesta del Portavoz del Grupo Municipal, constando informe de Secretaría, se Propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA **Código Seguro de Verificación:** [redacted]

ACTA PLENO 20-03-2024 - SEFYCU 3148348

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

FIRMADO POR
ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024

FIRMADO POR
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

PRIMERO: Modificar el Nombramiento de las Comisiones con carácter de Permanentes y Ordinarias siguientes:

1.- COMISIÓN DE HACIENDA E INTERIOR

PRESIDENTE EFECTIVO: D. Ignacio Jáudenes Murcia (Grupo Popular)

VICEPRESIDENTE: D. Álvaro Valdés Pujol (Grupo Popular)

VOCALES TITULARES:
Dª Isabel García García (Grupo MC Cartagena)
D. Jesús Giménez Gallo (Grupo MC Cartagena)
D. Manuel Torres García (Grupo Socialista)
D. Diego José Salinas Hernández (Grupo Vox)
Dª Ana Belén Castejón Hernández (Grupo Mixto)

VOCALES SUPLENTES:
Dª M.ª Belén Romero Carretero (Grupo Popular)
Dª M.ª Cristina Mora Menéndez de la Vega (Grupo Popular)
Dª María de las Mercedes Graña Morla (Grupo MC Cartagena)
D. Juan José López Escolar (Grupo MC Cartagena)
D. Pedro Contreras Fernández (Grupo Socialista)
D. Gonzalo López Pretel (Grupo Vox)

2.- COMISIÓN DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS

PRESIDENTE: D. Diego Ortega Madrid (Grupo Popular)

VICEPRESIDENTE: D. Pablo Braqueháis Desmonts (Grupo Popular)

VOCALES TITULARES:
D. Jesus Giménez Gallo (Grupo MC Cartagena)
Dª María de las Mercedes Graña Morla (Grupo MC Cartagena)
D. Manuel Torres García (Grupo Socialista)
D. Diego José Salinas Hernández (Grupo Vox)
Dª Ana Belén Castejón Hernández (Grupo Mixto)

VOCALES SUPLENTES:
Dª M.ª Cristina Mora Menéndez de la Vega (Grupo Popular)
D. Ignacio Jáudenes Murcia (Grupo Popular)
D. Juan José López Escolar (Grupo MC Cartagena)
D. Enrique Pérez Abellán (Grupo MC Cartagena)
D. Pedro Contreras Fernández (Grupo Socialista)
D. Gonzalo López Pretel (Grupo Vox)

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA **Código Seguro de Verificación:** [redacted]

ACTA PLENO 20-03-2024 - SEFYCU 3148348

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/ Pág. 26 de 109

FIRMADO POR
ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024

FIRMADO POR
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

PUNTO SEGUNDO: Modificar el Nombramiento de las Comisiones con carácter de Permanentes y Especiales siguientes:

1. COMISIÓN ESPECIAL DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES

PRESIDENTE EFECTIVO: Dª M.ª Francisca Martínez Sotomayor (Grupo Popular)

VICEPRESIDENTE: D. José Martínez Hernández (Grupo Popular)

VOCALES TITULARES
Dª María de las Mercedes Graña Morla (Grupo MC Cartagena)
D. Juan José López Escolar (Grupo MC Cartagena)
Dª Isabel María Andreu Bernal (Grupo Socialista)
Dª Beatriz Sánchez del Álamo (Grupo Vox)
Dª Ana Belén Castejón Hernández (Grupo Mixto)

VOCALES SUPLENTES:
Dª M.ª Cristina Mora Menéndez de la Vega (Grupo Popular)
D. Ignacio Jáudenes Murcia (Grupo Popular)
Dª María Antonia Pérez Galindo (Grupo MC Cartagena)
D. Jesús Giménez Gallo(Grupo MC Cartagena)
D. Manuel Torres García (Grupo Socialista)
D. Gonzalo López Pretel (Grupo Vox)

2. COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS

PRESIDENTE EFECTIVO: D. Ignacio Jáudenes Murcia (Grupo Popular)

VICEPRESIDENTE : Dª M.ª Belén Romero Carretero (Grupo Popular)

VOCALES TITULARES:
Dª Isabel García García (Grupo MC Cartagena)
Dª María de las Mercedes Graña Morla (Grupo MC Cartagena)
D. Manuel Torres García (Grupo Socialista)
D. Gonzalo López Pretel (Grupo Vox)
Dª Ana Belén Castejón Hernández (Grupo Mixto)

VOCALES SUPLENTES:
D. Álvaro Valdés Pujol (Grupo Popular)
D. M.ª Cristina Mora Menéndez de la Vega (Grupo Popular)
D. Juan José López Escolar (Grupo MC Cartagena)
D. Jesús Giménez Gallo (Grupo MC Cartagena)
D. Pedro Contreras Fernández (Grupo Socialista)
D. Diego José Salinas Hernández (Grupo Vox)

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá como estime conveniente.

En Cartagena, documento firmado electrónicamente, a 13 de marzo de 2024, por LA ALCALDESA PRESIDENTA, Noelia M.ª Arroyo Hernández.

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA **Código Seguro de Verificación:** [redacted]

ACTA PLENO 20-03-2024 - SEFYCU 3148348

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/ Pág. 27 de 109

FIRMADO POR
ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024

FIRMADO POR
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

LA COMISIÓN, tras su estudio y deliberación, con el voto unánime de los asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

En Cartagena, documento firmado electrónicamente, a 14 de marzo de 2024, por EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.- Ignacio Jáudenes Murcia.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

II.- PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

1.- DACIÓN DE CUENTAS

1.1.- DACIÓN DE CUENTA DEL CONCEJAL DEL ÁREA DE EDUCACIÓN Y HACIENDA, SOBRE DECRETOS DE NOMBRAMIENTO DE LOS REPRESENTANTES MUNICIPALES QUE CADA GRUPO POLÍTICO HA DESIGNADO PARA FORMAR PARTE DE LOS CONSEJOS ESCOLARES DE TODOS LOS CENTROS EDUCATIVOS DE NUESTRO TÉRMINO MUNICIPAL QUE IMPARTEN ENSEÑANZAS DE INFANTIL, PRIMARIA, SECUNDARIA Y BACHILLERATO. *(00:01:32)*

El Sr. Concejal de Educación y Hacienda, D. Ignacio Jáudenes Murcia, da cuenta al pleno de los Decretos Nombramiento de los Representantes Municipales que cada grupo político ha designado para formar parte de los Consejos Escolares de todos los centros educativos de nuestro término municipal que imparten enseñanzas de infantil, primaria, secundaria y bachillerato:

- Resolución nº 1830 de 23/01/2024: Nombramiento de representantes municipales integrantes del grupo municipal PSOE

CENTRO EDUCATIVO	NOMBRE Y APELLIDOS
IES San Isidoro	D. PEDRO EMILIO CONESA MARTÍNEZ
IES Juan Sebastián Elcano	Dª. TERESA MARIA GARCÍA GÓMEZ
Colegio Narval	Dª. ROSA MARÍA MARTÍNEZ CARRASCO
Colegio La Encarnación	D. JUAN PEDRO MONTOYA CERVANTES
CEIP San Ginés de La Jara	D. FRANCISCO JAVIER ESCUDERO ANGOSTO
CEIP Virgen del Carmen	D. JESÚS COBOS TUBILLA
CEIP Aníbal	Dª. JUANA RIVAS LÓPEZ
CEIP Félix Rodríguez d La Fuente	Dª. ISABEL MARÍA NAVARRO GARCÍA
CEIP Virginia Pérez	Dª. MARÍA DEL PILAR SÁNCHEZ ÁLVAREZ
CEIP Ntra. Sra. del Mar	D. DAVID GARCÍA GÓMEZ

FIRMADO POR
ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024

FIRMADO POR
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

CEIP Vicente Ros	Dª. INMACULADA SOLA TORRES
CEIP Antonio de Ulloa	D. RAMÓN JEREZ PAREDES

- Resolución nº 2285 de 26/01/2024: Nombramiento de representantes municipales integrantes del grupo municipal PP

CENTRO EDUCATIVO	NOMBRE Y APELLIDOS
IES El Bohío	Dª. JULIANA OTÓN MARTÍNEZ
IES Las Salinas del Mar Menor	D. JOSÉ LUIS NAVARRO IÑIGUEZ
IES Jiménez de La Espada	D.SANTIAGO FERRER JIMENEZ
IES Mediterráneo	Dª. MONICA SÁCHEZ GARCIA
Conservatorio P. de Música	Dª. Mª MERCEDES FRUTOS HOLGADO
IES Arturo Pérez Reverte	Dª. ROSA ROMERA FERNÁNDEZ.
Colegio La Inmaculada	D.SEBASTIAN HIDALGO MARTINEZ
Colegio San Vicente de Paúl	D.VICTOR JAVIER NAVARRO IÑIGUEZ
Colegio La Sagrada Familia	D. JAVIER HILARIO HERRERO PADRÓN
Colegio Sta Joaquina de Vedruna	Dª. MARIA LUISA CASAJUS GALVACHE
Colegio Sagrado Corazón	D. SERGIO SANCHEZ CONESA
CEIP Poeta Antonio Oliver	Dª. ANA MARÍA GARCÍA FONSECA
CEIP San Antonio Abad	Dª. MARÍA DOLORES AUÑON RUIZ
CEIP Mastia	D.SALVADOR ZAMORA MATEO
CEIP San Isidro	D. JUAN FABREGAT MORENO
CEIP HH. S. Isidoro y Sta. Florentina	D. MANUEL MIGUEL GONZALEZ MORO
EEI Pipiripao	D.MARÍA FERNANDEZ GARCÍA
CEIP Aljorra	D.DAVID RIOS GALLEGO
CEIP Fernando Garrido	Dª. ROSA ROMERA FERNÁNDEZ
CEIP Mare Nostrum	Dª FRANCISCA NAVARRO ALCARAZ
CEIP Gabriela Mistral	Dª. AIDA TORNERO CHUECO
CEIP Luis Calandre	Dª DOLORES SANCHEZ RODRIGUEZ
CEIP Luis Vives	D.ÁNGEL NIETO HUERTAS
CEIP Los Alumbres	D. FRANCISCO HERNÁNDEZ CUADROS
CEIP San Isidoro	D. SALVADOR GARCÍA PATERNA
CEIP Santa Florentina	Dª. MARIA CARMEN VELAZQUEZ PEREZ
CEIP José María de La Puerta	D. DANIEL MARTINEZ BARBOSA
CEIP Santa María del Buen Aire	D.JUAN MANUEL AYASO MARTÍNEZ
CEIP Ntra. Sra. de Los Dolores	Dª. JULIANA OTÓN MARTÍNEZ.

- Resolución nº 2286 de 26/01/2024: Nombramiento de representantes municipales integrantes del grupo municipal VOX

CENTRO EDUCATIVO	NOMBRE Y APELLIDOS
IES Isaac Peral	D. DANIEL COLLADO ESTEBAN
Colegio Santa María Micaela	Dª. DOLORES GIMÉNEZ ZAMORA
Colegio Miralmonte	Dª. ELENA QUESADA LÓPEZ
CEIP La Asomada	Dª. MARÍA SHEILA MONTALBÁN PALAZÓN
CEIP Virgen de Begoña	D. FRANCISCO C. CHECA FENOL

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA **Código Seguro de Verificación:** [redacted]

ACTA PLENO 20-03-2024 - SEFYCU 3148348

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

FIRMADO POR
ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024

FIRMADO POR
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

CEIP Puig Campillo	D. GABRIEL MOLERO MARTÍNEZ
EEI Jardines	D. FULGENCIO BERNAL CERVANTES
CEIP Atalaya	D. FRANCISCO JAVIER PÉREZ FERNÁNDEZ
CEIP San Cristóbal	D. FULGENCIO BERNAL CERVANTES
CEIP Concepción Arenal	Dª. Mª JESÚS FERNÁNDEZ VALEROS

- Resolución nº 2287 de 26/01/2024: Nombramiento de representantes municipales integrantes del grupo municipal MC

CENTRO EDUCATIVO	NOMBRE Y APELLIDOS
IES Los Molinos	D. ÁLVARO LUIS VALDESUEIRO CORREA
Escuela Oficial de Idiomas	Dª. MARÍA DOLORES RUIZ
IES Pedro Peñalver	D. ALEJANDRO HERNÁNDEZ DÁVILA
IES Ben Arabi	D. GINÉS GARCÍA GARCÍA
IES Santa Lucía	D. JOSÉ MARÍA GARCÍA HERNÁNDEZ
Colegio San Juan Bosco	Dª. FLORENTINA MARTÍNEZ ROS
Colegio La Vaguada	D. IVÁN LILLO CIFUENTES
Colegio Leonardo da Vinci	Dª. ISABEL GARCÍA GARCÍA
Colegio Patronato	D. JESÚS GIMÉNEZ GALLO
CEIP Ciudad Jardín	D. RAFAEL IGNACIO MARTÍNEZ JUÁREZ
CEIP Stella Maris	D. RAFAEL DELGADO CANO
CEIP Santiago Apóstol	D. JOSÉ ANDRÉS LAS CARRIÓN
EEI Hazim	Dª. MARÍA ANTONIA PÉREZ GALINDO
CEIP Feliciano Sánchez Saura	D. RAMÓN ÁNGEL GARCÍA MONTALBÁN
CEIP Vicente Medina	D. FULGENCIO ANGOSTO CONESA
CEIP San Fulgencio	Dª. ROSALÍA MOLINA TABERNERO
CEIP Carthago	D. RICARDO SEGADO GARCÍA
CEIP Mediterráneo	D. JUAN JOSÉ LÓPEZ ESCOLAR
CEIP Azorín	D. JOAQUÍN BERNAL MARTÍNEZ
CEIP Beethoven	Dª. MARTA CARRIÓN GARCÍA
CEIP Cuatro Santos	Dª. MARÍA MERCEDES GRAÑA MORLA
CEIP San Francisco Javier	D. MIGUEL MARÍN VERDEGAY
CEIP La Concepción	Dª. MARÍA JOSÉ SOLER MARTÍNEZ
CEIP Asdrúbal	D. JOSÉ IGNACIO BORGOÑÓS MARTÍNEZ

- Resolución nº 3481 de 07/02/2024: Nombramiento de representantes municipales integrantes del grupo municipal SI CARTAGENA

CENTRO EDUCATIVO	NOMBRE Y APELLIDOS
IES Carthago Spartaria	Dª. ROSALÍA ALFARO LÓPEZ
Colegio Hispania	D. JOSE ANTONIO SÁNCHEZ GARCÍA
CEE Primitiva López	Dª. MARÍA LUISA CAPARRÓS SÁNCHEZ
CEIP Antonio Machado	Dª. LAURA ANGOSTO GARCÍA

- Resolución nº 3558 de 08/02/2024: Nombramiento de representantes municipales integrantes del grupo municipal VOX y cambio en el nombramiento del Representante Municipal en el Consejo Escolar del **CEIP La Asomada**

FIRMADO POR
ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024

FIRMADO POR
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

Primero: Proceder al cese de Dª María Sheila Montalbán Palazón como representante municipal en el Consejo Escolar del **CEIP La Asomada**.

Segundo:

CENTRO EDUCATIVO	NOMBRE Y APELLIDOS
CEIP La Asomada	Dª. FRANCISCA LORENTE BALIBREA
CEIP Miguel de Cervantes	D. FRANCISCO C. CHECA FENOL
IESO Galileo.	D. FRANCISCO C. CHECA FENOL

-Resolución nº 3560 de 08/02/2024: "Nombramiento Representante CEIP SAN FELIX"del grupo municipal PP.

CENTRO EDUCATIVO	NOMBRE Y APELLIDOS
CEIP San Félix	D. FERNANDO PAREDES MARTINEZ

- Resolución Nº 3669 de 09/02/2024 "CAMBIO REPRESENTANTE PP" del grupo municipal PP.

Primero: Proceder al cese de Dª. Rosa Romera Fernández

Segundo:

CENTRO EDUCATIVO	NOMBRE Y APELLIDOS
CEIP Fernando Garrido.	Dª. SILVIA ROS HERNÁNDEZ

La Excma. Corporación municipal queda enterada.

1.2. DACIÓN DE CUENTA DE ALCALDÍA PRESIDENCIA SOBRE ESCRITO PRESENTADO POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE FINALIZACIÓN DE BAJA POR PATERNIDAD DEL CONCEJAL D. MANUEL TORRES GARCÍA. *(00:01:50)*

Por la Secretaria General del Pleno Accidental, se da cuenta del escrito presentado en fecha 12 de marzo por el Grupo municipal Socialista. Emitiendo el siguiente Informe:

"P*or el presente se da cuenta del escrito presentado por el Grupo Municipal Socialista, en relación a la finalización de la situación de baja por paternidad del concejal D. Manuel Torres García*

El Excmo,Ayuntamiento pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2023, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA **Código Seguro de Verificación:** [redacted]

ACTA PLENO 20-03-2024 - SEFYCU 3148348

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

FIRMADO POR
ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024

FIRMADO POR
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

*"**CUARTO: …….** aprobar el cambio de régimen de dedicación de los concejales del Grupo Municipal Socialista, en el sentido siguiente:*

***a)** D. Pedro Contreras Fernández asumirá las funciones de Portavoz del Grupo Municipal Socialista así como la titularidad de las comisiones en las que lo sea D. Manuel Torres García y ello durante la ausencia de éste; por lo que su régimen pasará a ser de dedicación exclusiva; y todo ello con percibo de las retribuciones correspondientes.*

***b)** D. Manuel Torres García pasará a concejal no liberado con renuncia a las indemnizaciones por asistencia pleno al percibir sus retribuciones por pago directo de la Seguridad Social.*
*Lo dispuesto en los párrafos a) y b), lo será con efectos desde el día 5 de diciembre de 2023 y con una duración determinada de 8 semanas consecutivas, transcurridas las cuales la situación revertirá a la existente antes del día 5 de diciembre de 2023.**"***

En el escrito presentado por el Grupo municipal, solicita que finalizado el periodo de baja por paternidad de 8 semanas consecutivas de D. Manuel Torres García , se haga efectivo lo dispuesto en el acuerdo de pleno, punto cuarto.

Igualmente comunica , que D. Manuel Torres García volverá a ser el portavoz del Grupo Municipal Socialista y Pedro Contreras Fernández portavoz suplente.

Por todo lo anterior, procede, que tal y como estaba acordado por acuerdo de pleno de fecha 21 de diciembre de 2023,

D. Manuel Torres García , designado portavoz del Grupo Municipal Socialista, tendrá la condición de dedicación exclusiva con las retribuciones que tenía acordadas por acuerdo de pleno de fecha 7 de julio de 2023.

Pedro Contreras Fernández, designado portavoz suplente, tendrá las retribuciones por asistencia a pleno, que tenía aprobadas por acuerdo de fecha 7 de julio de 2023"

Por lo anterior, se da cuenta al Pleno de la Corporación para que quede enterado de la referida situación.

En Cartagena, documento firmado electrónicamente, a 13 de marzo de 2024, por LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Noelia M.ª Arroyo Hernández.

La Excma. Corporación municipal queda enterada.

2.- MOCIONES DE CONTROL PRESENTADAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS *(Relacionados por orden de entrada en el Registro General, sin perjuicio de la potestad del Alcalde-Presidente para alterar el orden de los asuntos, en virtud del*

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA **Código Seguro de Verificación:** [redacted]
ACTA PLENO 20-03-2024 - SEFYCU 3148348
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

FIRMADO POR
ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024

FIRMADO POR
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

art. 51.2 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Cartagena)

2.1. MOCIÓN QUE PRESENTA RICARDO SEGADO GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE "PLAN DE INVERSIONES EN EL ESTRECHO DE SAN GINÉS". *(00:02:07)*
(Fotos en anexo)

El Estrecho de San Ginés es una población incluida dentro de la diputación de El Beal, que en los últimos años se ha convertido en foco de atracción de nuevos vecinos, pero que lleva décadas abandonada por este Ayuntamiento.

Este grupo municipal ha vuelto a visitar este precioso pueblo, junto a la nueva Directiva de la Asociación de Vecinos San Nicolás. Una localidad plenamente inmersa en la sierra minera, que acompaña a importantes entornos naturales y turísticos, como el Mar Menor y esta propia sierra que guarda yacimientos únicos como la Cueva Victoria.

El pueblo se encuentra abandonado en cuanto a mantenimiento e inversiones. Por poner algunos ejemplos, existe dejadez en cuanto a poda y saneamiento del arbolado en la plaza San Nicolás. Los vecinos piden que los árboles se cuiden o sean sustituidos por especies autóctonas, cuyas raíces no suelten o rompan las baldosas. Igualmente, reclaman la construcción de un escenario fijo en la propia plaza para su disfrute en fiestas, eventos, etc.

Existen tramos de calle sin aceras, asfalto e iluminación, como las calles Cid Campeador, Flandes, San Luis o Lope de Vega.

La calle Mayor presenta importantes carencias: el asfalto se encuentra en mal estado y hay socavones, faltan resaltes. Además, la asociación de vecinos reclama que se construya acera en el lado donde no hay para facilitar el paso a quienes cruzan a pie la carretera para ir a Llano del Beal, así como colocar más bancos de descanso y mobiliario urbano como papeleras.

La calle Micaela Mateo, la cartera, no cuenta con farolas y es transitada por muchos vecinos que caminan y pasean por el pueblo. Se trata de una promesa de la Alcaldesa que no cumple desde que nominó esta calle, en mayo de 2021.

Existe peligro en el vallado de la pista deportiva existente junto al local social del pueblo y un asfalto también deficiente en la plaza Alfonso XIII.

Todos estos son solo algunos ejemplos para dejar claro que es urgente empezar a actuar en El Estrecho de San Ginés. Hace falta un plan de choque o de actuación y que los vecinos vayan viendo avances por parte del Gobierno municipal. Los vecinos reclaman atención y con razón. Hay que mantener y actuar de una vez. Además, la nueva Directiva cuenta con interesantes ideas para impulsar el turismo del pueblo, siempre ligado a los senderos de montaña, al Mar Menor, a la Sierra Minera y a Cueva Victoria.

Por todo lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe eleva al Pleno la siguiente **MOCIÓN:**

FIRMADO POR
ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024

FIRMADO POR
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

Que el Pleno municipal inste al Gobierno local a que elabore un plan de actuación de mantenimiento e inversiones en El Estrecho de San Ginés, atendiendo todas las carencias reseñadas en el cuerpo de esta iniciativa y escuchando a la asociación de vecinos, conocedores en detalle de la situación y del estado del pueblo.

Primer turno de Intervenciones:
Por parte del Gobierno, Sr. López Pretel (VOX) (00:05:16)

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por TRECE VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena, Socialista y Mixto) y CATORCE EN CONTRA (Grupos Popular y Vox).

Segundo turno de Intervenciones:
Sr. Soto Suárez (PSOE) (00:08:24)
Por parte del Gobierno, Sr. López Pretel (VOX) (00:09:40)
Cierra el proponente, Sr. Segado García (MC) (00:11:24)

2.2. MOCIÓN QUE PRESENTA MANUEL TORRES GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE "PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES EN LA AZOHÍA E ISLA PLANA". *(00:11:58)*

La Azohía e Isla Plana, al igual que el resto de la zona oeste del municipio y que la mayoría de barrios y diputaciones, están abandonados por el Gobierno de PP y de Vox.

A la falta de inversiones para mejorar y completar las infraestructuras de las que disponen estos pueblos costeros, se unen las carencias en servicios públicos como el transporte, la limpieza o el mantenimiento de jardines y zonas verdes.

Los problemas se multiplican en la temporada estival con la llegada de miles de turistas a estas localidades provocando la saturación de servicios por la falta de previsión del Gobierno local.

Por todo lo expuesto, presentamos al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**:

El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta al equipo de Gobierno Municipal a:

1. Planificar un plan de inversiones plurianual en la Azohía e Isla Plana, dotado presupuestariamente al menos con un millón de euros, para acometer, entre otras, las siguientes actuaciones:

• Conservación y puesta en valor del patrimonio de la zona: Torre Santa Elena, Cueva del Agua y Cueva de Higuera o de los Cochinos, declarada Patrimonio de la Humanidad por la Unesco en 1998.

FIRMADO POR
ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024

FIRMADO POR
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

• Recuperación integral de los baños termales conocidos como Baños de la Marrana.

• Extensión de la Red de Alcantarillado de la Edar de Isla plana a las viviendas de los Madriles.

• Terminación y puesta en funcionamiento de manera inmediata del Consultorio médico de la Azohía.

• Construcción de una pista polideportiva en Isla Plana.

• Construcción de una zona verde con equipamientos deportivos para la promoción del tiempo libre para niños y jóvenes que dé respuesta a las necesidades de los vecinos de la Chapineta, San Gines y la Azohía.

• Recuperación integral de la playa del Moco del Mojón en Isla plana.

• Incorporación del antiguo consultorio médico de la Azohía a las dependencias de la Asociación de vecinos, incrementado el espacio del que actualmente disponen.

2. Presentar, en el plazo máximo de un mes, un plan de mejora de los servicios municipales que atienda la reivindicaciones de vecinos y vecinas en cuanto a transporte, limpieza, servicios en playas y seguridad.

Primer turno de Intervenciones:
Por parte del Gobierno, Sr. Jáudenes Murcia (PP) (00:16:20)

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por TRECE VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena, Socialista y Mixto) y CATORCE EN CONTRA (Grupos Popular y Vox).

Segundo turno de Intervenciones:
Cierra el proponente, Sr. Torres García (PSOE) (00:18:52)

2.3. MOCIÓN QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE "APLICACIÓN DE LA LEY 13/2015". *(00:22:14)*

Conviene recordar que este Pleno ha aprobado en múltiples ocasiones nuestra iniciativa sobre la aplicación de la Ley 13/2015, de 30 de marzo de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, para que se requiera a los propietarios del Casco Histórico la edificación de de estos conforme al art. 235 de dicha ley, el inoperante Gobierno local todavía permanece inactivo.

El apartado 3 de dicho artículo establece que:

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA **Código Seguro de Verificación:** [redacted]

ACTA PLENO 20-03-2024 - SEFYCU 3148348

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

FIRMADO POR
ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024

FIRMADO POR
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

"El incumplimiento de las obligaciones establecidas en los dos apartados anteriores dará lugar a cualquiera de las siguientes medidas:
a) Ejecución subsidiaria a costa del obligado.
b) Expropiación forzosa por incumplimiento de la función social de la propiedad.
c) Venta forzosa.
d) Sustitución forzosa."

Estos requerimientos han podido realizarse desde el 1 de junio de 2020 y, sin embargo, caso cuatro años después no han sido remitidos. Esta inacción demuestra el desprecio por el desarrollo de nuestro Casco Histórico, algo endémico en el PP, pero también hacia el cumplimiento de la voluntad del Pleno e incluso de las leyes.

Antes esta inactividad, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la ordenanza municipal reguladora de plazos para la edificación forzosa entendemos que es el momento de ampliar estos requerimientos, que tan difícil se les hace redactar, a los propietarios de solares en el ensanche de la ciudad.

Por todo lo expuesto, el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN:**

Que el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena insta al Gobierno local a que requiera de forma inmediata a todos los propietarios de solares en el ámbito territorial de la Ordenanza Municipal Reguladora de los Plazos para la Edificación Forzosa, advirtiendo de la declaración de incumplimiento en caso de no atender el requerimiento y con apercibimiento de la aplicación del apartado 3 de la Ley 13/2015.

Primer turno de Intervenciones:
Por parte del Gobierno, Sr. Braquehais Desmonts (PP) (00:22:53)

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

Segundo turno de Intervenciones:
Cierra el proponente, Sr. Giménez Gallo (MC) (00:25:02)

2.4. MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA ANTONIA PÉREZ GALINDO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE "INSEGURIDAD TRAMO RM-F36 EN LOS SALMARES II". *(00:27:30)*
(Foto en anexo)

El 30 de septiembre de 2021 mi compañero concejal de MC Cartagena, Enrique Pérez Abellán, vio aprobada por unanimidad su moción donde instaba al Gobierno municipal a poner en marcha medidas de gestión y colaboración con la Dirección General de Carreteras de la CARM, para llevar a cabo las actuaciones y obras de seguridad

FIRMADO POR
ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024

FIRMADO POR
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

necesarias en el trazado de la carretera F36 a su paso por Los Salazares, que salvaguarden la seguridad de los vecinos al hacer uso de servicios diarios, como el transporte público y escolar.

Un año más tarde, en septiembre de 2022 volvía a traer esta misma moción, siendo también aprobada.

A día de hoy, todo sigue igual y seguimos viendo a diario cómo los mayores y los niños deambulan por el arcén y cruzan una carretera con muchísimo tráfico en este tramo, hasta llegar a lo que llaman "parada del autobús" y donde sí que los recoge este medio de transporte, pero no existe ninguna señal que así lo indique, ni siquiera una marquesina que los proteja de las inclemencias meteorológicas. Tampoco cuentan allí con un paso de peatones o un semáforo que les facilite cruzar la RM-F36, ni con una acera para no tener que caminar por el margen de la calzada.

Esta problemática es una necesidad primordial para los vecinos de Los Salazares, que están hartos de promesas incumplidas y que sufren a diario al tener que realizar este trayecto sin seguridad alguna.

Por todo lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe eleva al Pleno para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN:**

Que el Pleno municipal inste al Gobierno local a dar cumplimiento a la iniciativa de MC, aprobada en el Pleno municipal del 30 de septiembre de 2021, posteriormente en septiembre del 2022, reiterando a la Dirección General de Carreteras de la CARM la necesidad de actuar en la mejora de la seguridad vial de la RM-F36 a su paso por Los Salazares, incluyéndose el trámite de la instalación de una marquesina en la parada de autobús.

En el momento de la votación está ausente, D. Manuel Torres García (PSOE) y D. Ricardo Segado García (MC).

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales presentes a la sesión.

Segundo turno de Intervenciones:
Por parte del Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (00:29:49)
Cierra la proponente, Sra. Pérez Galindo (MC) (00:30:38)

2.5. MOCIÓN QUE PRESENTA RICARDO SEGADO GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE "PAVIMENTO PISTAS DE TENIS EN PABELLÓN CENTRAL". *(00:30:54)*
(Fotos en anexo)

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA **Código Seguro de Verificación:** [redacted]

ACTA PLENO 20-03-2024 - SEFYCU 3148348

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

FIRMADO POR
ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024

FIRMADO POR
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

Este Grupo municipal ha vuelto a visitar las pistas exteriores del Pabellón Central, tras la recepción de quejas y preocupaciones en torno al mal estado del pavimento de las pistas de tenis.

El paso de los años y la falta de mantenimiento (algo, por desgracia, generalizado en las instalaciones de todo el municipio) ha hecho mella en estas pistas, que presentan numerosas grietas que van mucho más allá de la pintura, presentando incluso peligro para los usuarios, que pagan su cuota o precio público para disfrutar de unas instalaciones dignas o, al menos, seguras.

Esta deficiencia ya la presentamos en el Pleno municipal hace más de un año, en enero de 2023. Nada se ha hecho al respecto.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN:**

Que el Gobierno municipal, a través de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Cartagena, proceda a la reparación o 'repavimentación' de las pistas de tenis exteriores sitas en el Pabellón Central Wssell de Guimbarda

Primer turno de Intervenciones:
Por parte del Gobierno, Sr. Martínez Hernández (PP) (00:32:44)

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por TRECE VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena, Socialista y Mixto) y CATORCE EN CONTRA (Grupos Popular y Vox).

Segundo turno de Intervenciones:
Cierra el proponente, Sr. Segado García (MC) (00:34:00)

2.6. MOCIÓN QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE "SALA DE EXPOSICIONES PARA ISLA PLANA". *(00:35:14)*
(Foto en anexo)

La promoción de nuevos valores artísticos, inquietudes y actividades culturales en cualquier modalidad, como pintura, fotografía, escultura, artesanía, rememoración de tradiciones, proyecciones audiovisuales, talleres didácticos, etc., sirven también conocer las señas de identidad y la trayectoria histórica de una población.

En el caso de Isla Plana, La Azohía y El Campillo de Adentro, quienes cuentan con valores de máximo interés entre sus asociaciones y los propios artistas locales, bien podrían darse a conocer de cara al exterior con todas las visitas de turistas a la zona y el público en general que reciben en periodos estivales y durante el resto del año en sus localidades.

FIRMADO POR
ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024

FIRMADO POR
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

La preservación de la cultura local, que es el caso que nos ocupa, es importante para Isla Plana, La Azohía y El Campillo de Adentro, como comunidades costeras rurales que son y, por tanto, necesitarían de medios para la promoción y de recursos para el desarrollo de actividades, además de un espacio expositivo físico para poder llevarlas a cabo.

Con esta iniciativa se quiere hacer realidad la creación de un espacio proyectado y destinado a promover distintas actividades culturales, tales como conferencias, talleres didácticos, organización de cursos, exposiciones temáticas temporales, visionados de documentos históricos y etnográficos de época contextualizados, que además forman parte del patrimonio cultural, histórico y natural de la zona.

Este Ayuntamiento tiene los medios, la gestión y la capacidad para poder llevarlo a cabo, creando una sala de exposiciones culturales temáticas para Isla Plana y núcleos de su entorno.

Por lo que respecta a los medios, el Ayuntamiento cuenta con una parcela municipal existente en la unidad de actuación 7.7.A de 204 metros cuadrados de equipamiento cívico y uso de servicio público.

Por lo que respecta a la capacidad, el Ayuntamiento cuenta con recursos propios o fondos europeos Leader, pues esta población del litoral oeste está integrada en la Asociación para el Desarrollo Rural "Campoder".

Y por lo que respecta a la gestión, se trata tan sólo de contar con la voluntad política.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe eleva al Pleno para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN:**

Que el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a redactar proyecto de obra y construcción de una Sala de Exposiciones Temáticas Temporales en Isla Plana, como zona de dinamización turístico-cultural del municipio.

Primer turno de Intervenciones:
Por parte del Gobierno, Sr. Jáudenes Murcia (PP) (00:37:54)

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por TRECE VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena, Socialista y Mixto) y CATORCE EN CONTRA (Grupos Popular y Vox).

Segundo turno de Intervenciones:
Cierra el proponente, Sr. Pérez Abellán (MC) (00:40:12)

2.7. MOCIÓN QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL

FIRMADO POR
ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024

FIRMADO POR
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE "COMPARECENCIA DEL CONCEJAL DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS". *(00:42:25)*

El municipio padece un grave problema de limpieza relacionado con el contrato de LHICARSA, asimismo avanza la colmatación del vertedero municipal sin que se hayan hecho públicas las alternativas, como tampoco se conoce la fórmula de implantación del `bioresiduo´ en nuestro municipio.

Estas competencias las ostenta el concejal de Urbanismo e Infraestructuras, Diego Ortega Madrid, al que se presentará un pliego de preguntas con la antelación que establece el artículo antes citado de resultar acordada ésta.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe eleva al Pleno la siguiente esperando que en esta ocasión no se reproduzca la negativa a esta rendición de cuentas **MOCIÓN:**

Que el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena, conforme al artículo 69 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Cartagena, acuerda la comparecencia del concejal de Urbanismo e Infraestructuras, Diego Ortega Madrid, para que responda en la próxima sesión del Pleno al pliego de preguntas que se le planteará en relación con:

- El mal estado de limpieza de las calles de todo el municipio y la campaña de limpieza de imagen de LHICARSA.

- La planificación para un nuevo vertedero, o ampliaciones, ante la colmatación prevista para este mandato.

- La repercusión de la tasa de depósito en vertedero establecida en la Ley de Residuos y Suelos Contaminados para una Economía Circular.

- La implantación de la recogida y tratamiento del `bioresiduo´ en el municipio.

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por TRECE VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena, Socialista y Mixto) y CATORCE EN CONTRA (Grupos Popular y Vox).

Segundo turno de Intervenciones:
Por parte del Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (00:44:39)
Cierra el proponente, Sr. Giménez Gallo (MC) (00:46:04)

2.8. MOCIÓN QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE "DIVULGACIÓN DE LA DIPUTACIÓN CAMPO NUBLA". *(00:49:02)*

FIRMADO POR
ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024

FIRMADO POR
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

Gran parte de la revalorización paisajística y turística de la zona oeste de nuestro municipio, tan en boga hoy, con núcleos y caseríos diseminados, tales como: Los Pérez, La Manchica, Los Arroyos, Casas del Molino, Escabeas, Los Navarros Bajos, Pueblo Roto, Casas Cañavate, El Collado, Las Casas, El Rincón, Ermita de Tallante y algunos otros, en su mayoría integrados en torno a Tallante, se encuentran en la diputación de Campo Nubla y su garbancillo, un bello rincón natural de 27,5 km^2 y 500 vecinos.

La diputación de Campo Nubla, que a finales del siglo XV y XVI contaba con la mejor "Dehesa" de pastos, fueron motivo de varios pleitos en 1532, entre Concejos limítrofes y ganaderos que cruzaban su cañada real desde Lorca y Murcia al Campo de Cartagena y que el Emperador Carlos V tuvo que corregir haciendo reparto de tierras y asentamiento de una decena de autóctonos agricultores-ganaderos de la zona como Juan de Huete, Francisco Bernal, Diego Hurtado, Pedro Lillo y otros, que instalados en ella, con sus topónimos apellidos dieron nombre al núcleo de su asentamiento e hicieron del lugar despensa de víveres para posterior desarrollo de la ciudad.

Campo Nubla también fue receptora de población afectada cuando la peste de 1558-1559 se adueñó de Cartagena y muchos de sus habitantes se trasladaron a ella y otras diputaciones. También erigió en 1790 su ermita en Tallante y en 1940 la del Rincón de Sumiedo. Tampoco se escapó de la plaga de langosta que en 1551 azotó sus tierras de cereales. Todo ello es parte de una larga historia de Campo Nubla, narrada a través de entrevistas con vecinos ya octogenarios.

La Granja Escuela de Tallante ubicada en una superficie de 25.708 m^2 con vivienda y árboles, adquiridos en 1980 por el ayuntamiento al que fuera vecino y apodado "El Perdigones" en el paraje de Los Solis, de Las Casa del Molino, se utilizaba para distintas actividades, desde ocio y tiempo libre para niños y jóvenes, hasta centro de rehabilitación de drogodependientes que realizaba el extinguido Instituto Municipal de Servicios Sociales, y centro multiusos de vecinos, fue centro de referencia en Tallante dentro de la diputación de Campo Nubla.

Dentro de pocas fechas y después de una nueva rehabilitación y puesta en valor de la Antigua Granja Escuela de Tallante, a través de fondos europeos del programa Coleopter, ésta volverá a ser referente en la zona oeste con nuevas actividades.

Por lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe eleva al Pleno para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN:**

Que el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local ante la nueva remodelación y puesta en valor de La Granja Escuela de Tallante como nuevo centro social y dinamizador de la zona oeste con criterios de sostenibilidad en el término rural y núcleos diseminados de Tallante, pase a nominarse "Granja Escuela Campo Nubla en Tallante" en sustitución al de "Granja Escuela de Tallante", pues con la nueva nominación la zona oeste tendrá mayor divulgación de conocimientos de historia y origen de la Diputación de Campo Nubla.

Primer turno de Intervenciones:
Por parte del Gobierno, Sr. Jáudenes Murcia (PP) (00:52:53)

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA **Código Seguro de Verificación:** [redacted]

ACTA PLENO 20-03-2024 - SEFYCU 3148348

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

FIRMADO POR
ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024

FIRMADO POR
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por TRECE VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena, Socialista y Mixto), CATORCE EN CONTRA (Grupos Popular y Vox).

Segundo turno de Intervenciones:
Sra. Andreu Bernal (PSOE) (00:54:12)
Cierra el proponente, Sr. Pérez Abellán (MC) (00:54:30)

Interviene la Sra. Secretaria del Pleno para matización al respecto de las mociones 2.8 y 2.15. (00:56:04)

2.9. MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE "BIC PIEDRA EN SECO". *(01:01:05)*

El día 29 de febrero de 2024 el nuevo Director General de Patrimonio, D. José Francisco Lájara Martínez, **emite resolución declarando la caducidad del procedimiento de declaración como Bien de Interés Cultural Inmaterial a favor de la Técnica Constructiva de la Piedra en Seco en la Región de Murcia, expediente DGB 40/2022.**

El expediente caducado **es fruto del interés por parte del gobierno de la Comunidad de sumarse a la declaración aprobada por la UNESCO en 2018** que protege el arte de construir pozos, "cucos" y hornos. Cuatro años después de la declaración aprobada por la UNESCO culminan con la caducidad de un expediente anunciado a "bombo y platillo" por el Gobierno regional "donde Cartagena y La Unión aún mantienen en uso sendas militares trazadas con la técnica de la piedra seca (La Verdad, 5/12/2022) y los muros de piedra seca desempeñan un papel esencial en la lucha contra la erosión y desertificación de terrenos, en la mejora de la diversidad y en la creación de condiciones propicias para la agricultura en nuestra zona oeste.

La incoación de dicho expediente se produce por resolución del 7 de diciembre de 2022 del otrora director general de Patrimonio Cultural y actual concejal del Ayuntamiento de Cartagena. Publicada en el BORM número 294 del día 22 de diciembre de 2022 muestra una relación de bienes protegidos.

En el Pleno ordinario de fecha 28 de septiembre de 2023, a dos meses de la caducidad del expediente, esta concejal trajo una moción aprobada por unanimidad sobre la piedra seca, en la cual se aludía a la importancia de esta técnica constructiva en la zona oeste y cuya parte resolutiva instaba a

> *"Que el Pleno municipal inste al Gobierno local a colaborar estrechamente con los voluntarios para la realización del inventario poniendo los medios que considere necesarios para su consecución y solicite, para ello, al organismo*

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA **Código Seguro de Verificación:** [redacted]

ACTA PLENO 20-03-2024 - SEFYCU 3148348

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

FIRMADO POR
ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024

FIRMADO POR
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

competente regional ***<u>la ampliación de plazo para la resolución de la declaración conforme a lo determinado en el artículo 23 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre</u>"***

Por lo todo lo anteriormente expuesto la concejal que suscribe eleva al pleno la siguiente **MOCIÓN:**

Que el Pleno inste al Gobierno local a que, en caso de que se hubiese cumplido con el contenido de la parte resolutiva de la moción instando a la ampliación de plazo, se interese e informe a este Pleno de las razones por las cuales el Gobierno regional no amplió el plazo de resolución de la declaración conforme a lo determinado en el artículo 23 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre abocando el expediente a una nueva tramitación.

Primer turno de Intervenciones:
Por parte del Gobierno, Sr. Braquehais Desmonts (PP) (01:03:55)

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por TRECE VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena, Socialista y Mixto), CATORCE EN CONTRA (Grupos Popular y Vox).

Segundo turno de Intervenciones:
Cierra la proponente, Sra. Ruiz Álvarez (MC) (01:05:20)

2.10. MOCIÓN QUE PRESENTA PEDRO CONTRERAS FERNÁNDEZ, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE "ACCESOS DEL COLEGIO SAN FRANCISCO JAVIER". *(01:07:34)*

Los accesos al colegio San Francisco Javier de Los Barreros, especialmente la zona donde se encuentra el área de Infantil, se encuentra en muy mal estado.

La aparición de grietas y socavones en las zonas verdes y en el asfalto de las inmediaciones del centro escolar pone en peligro la seguridad de los menores y de sus progenitores.

A esto se une la falta de limpieza y mantenimiento del parque y las zonas verdes que rodean el colegio ya que la basura se acumula en el entorno del centro escolar, donde hay incluso una especie de pequeña escombrera.

Además, la Travesía de San Antonio carece de aceras y los estudiantes se ven obligados a transitar por la carretera, con el riesgo que conlleva.

Por todo lo expuesto, presentamos al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al equipo de Gobierno a:

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA **Código Seguro de Verificación:** [redacted]

ACTA PLENO 20-03-2024 - SEFYCU 3148348

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

FIRMADO POR
ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024

FIRMADO POR
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

Primero.- Llevar a cabo las necesarias obras de adecuación y renovación de las zonas verdes, calles y carreteras adyacentes al colegio San Francisco Javier de Los Barreros.

Segundo.- Construir una acera adecuada que garantice la seguridad de los estudiantes.

Tercero.- Mantener tanto las zonas verdes como las calles y carreteras que rodean este centro escolar.

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

Segundo turno de Intervenciones:
Por parte del Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (01:12:10)
Cierra el proponente, Sr. Contreras Fernández (PSOE) (01:12:24)

2.11. MOCIÓN QUE PRESENTA GONZALO MANUEL LÓPEZ PRETEL, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL VOX, SOBRE "CIERRE DEL CAMPAMENTO DE INMIGRANTES ILEGALES SITUADO EN EL ANTIGUO HOSPITAL NAVAL". *(01:12:48)*

El mes de octubre, los cartageneros nos enteramos por los medios de comunicación que el Gobierno de España iba a abrir un Centro de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI) en el antiguo Hospital Naval.

El pasado 31 de octubre, el ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones informó, a solicitud de la alcaldesa de Cartagena, que no instalaría un CETI, sino un campamento para inmigrantes ilegales con seiscientas plazas de capacidad en dicho lugar. Según el ministro, este campamento iba a ser «temporal» y se desmontaría en 31 de marzo de 2024.

El 19 de noviembre llegó el primer destacamento de inmigrantes ilegales al campamento. Fue por la noche, para que nadie lo viera. Lo hicieron sin dar ningún tipo de información pública, ni declaraciones y sin permitir a los medios de comunicación grabar en el interior del campamento.

Desde entonces, el Ministerio poca o nula información ha proporcionado sobre el campamento de inmigrantes. Nos enteramos de lo que sabemos por los vecinos de las urbanizaciones aledañas o por algún medio de comunicación que logra conseguir información haciendo grandes esfuerzos.

También hay que señalar que sabemos lo que nos cuesta a todos los ciudadanos el Centro de Atención Temporal de Extranjeros (CATE) de Cartagena: 3.300.000 euros anuales, pero el ministerio no ha dado ninguna información de lo que nos está costando este campamento donde se alojan nada más y nada menos que 751 inmigrantes ilegales, según se ha publicado en prensa.

FIRMADO POR
ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024

FIRMADO POR
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

El Gobierno de España también dijo que el CATE de Cartagena iba a ser temporal y, sin embargo, dos años y medio después, el CATE sigue estado ahí.

De nuevo, al igual que hiciera hace más de dos años con el CATE, el Gobierno de España vuelve a incumplir su palabra, dado que el campamento no va a ser desmontado el próximo 31 de marzo, sino que se va a prorrogar en el tiempo y, además, por un tiempo indeterminado.

Hay que destacar que la situación del campamento es caótica, dado que estaba previsto para alojar a 600 inmigrantes ilegales y ahora hay 751, como denunció la prensa, y donde no se encuentran retenidos, sino que pueden salir libremente del lugar. Según informó Accem, la ONG elegida por el ministerio para gestionar el campamento, éste permanece cerrado de diez de la noche a diez de la mañana, por lo que, el resto del tiempo, los inmigrantes ilegales entran y salen del campamento con total libertad. Además, en estos cuatro meses ya han salido más de 700 inmigrantes ilegales del campamento y no existe ninguna información sobre donde se encuentran actualmente.

El campamento no está supervisado por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, sino solo por Accem, con lo que los riesgos en materia de seguridad son más que evidentes.

Los vecinos de las urbanizaciones aledañas al Hospital Naval siguen sufriendo las consecuencias nefastas que acarrea la existencia del campamento, como la devaluación de las casas de la zona en venta o en alquiler, o las precauciones que adoptan, por ejemplo, cuando ya no dejan ir a sus hijos solos a la parada del autobús existente cerca del campamento. Pero todos los barrios sufren las consecuencias de la inmigración ilegal, como demuestra el incidente del inmigrante que amenazó con un hacha a vecinos de Los Dolores y el aumento de la criminalidad en toda Cartagena.

Tanto el Gobierno Regional como el Ayuntamiento de Cartagena y los vecinos de municipio vienen solicitando desde hace años que las instalaciones sean cedidas por parte del Ministerio de Defensa a nuestro Consistorio Municipal para darles un uso de carácter socio-sanitario, algo que no se llevará a cabo si el campamento de inmigrantes no se cierra.

La creación del CATE convirtió a Cartagena en la capital regional de la inmigración ilegal, pero la existencia del nuevo campamento nos ha elevado a la categoría de capital nacional.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal de VOX propone, para su debate y posterior aprobación la siguiente **MOCIÓN:**

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno Municipal:

1. A solicitar al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones del Gobierno de España:

FIRMADO POR
ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024

FIRMADO POR
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

1.1 El cierre del campamento de inmigrantes ilegales ubicado en la explanada del antiguo Hospital Naval de Cartagena en la fecha que el ministro prometió: el próximo 31 de marzo de 2024.

1.2. Informar del gasto público que ha ocasionado el campamento durante todos los meses en los que lleva abierto, como ya aprobó el consistorio en pleno del pasado 31 de enero.

2. A volver a solicitar al Ministerio de Defensa la cesión al Ayuntamiento de Cartagena de las instalaciones del antiguo Hospital Naval, para darles un uso de carácter social y sanitario tal y como vienen requiriendo las asociaciones vecinales, ciudadanías y entidades del municipio.

3. A solicitar al Ministerio del Interior que informe sobre el destino de los más de 700 inmigrantes ilegales que han salido del campamento en estos cuatro meses y que refuerce la presencia policial en Cartagena con el fin de garantizar la seguridad de los vecinos.

4. A exigir responsabilidades políticas a Fernando Grande-Marlaska, como ministro del Interior por los delitos o infracciones contra la seguridad ciudadana que puedan perpetrar dichos inmigrantes, por no implementar medidas para impedir el cruce ilegal de fronteras y promover el efecto llamada.

Primer turno de Intervenciones:
Por parte del Gobierno, Sr. Jáudenes Murcia (PP) (01:16:38)
Sr. Torres García (PSOE) (01:20:30)

ENMIENDA QUE PRESENTA IGNACIO JÁUDENES MURCIA, PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR A LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX SOBRE "CIERRE DEL CAMPAMENTO DE INMIGRANTES ILEGALES SITUADO EN EL ANTIGUO HOSPITAL NAVAL".

4. A exigir responsabilidades políticas a Fernando Grande-Marlaska, como ministro del Interior, por no implementar medidas para impedir el cruce ilegal de fronteras y promover el efecto llamada.

Se vota la moción con la incorporación de la enmienda del Grupo Municipal Popular, al ser aceptada por el Grupo Municipal Vox.

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por CATORCE VOTOS A FAVOR (Grupos Popular y Vox), CINCO EN CONTRA (Grupos Socialista y Mixto) y OCHO ABSTENCIONES (Grupo MC Cartagena).

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA **Código Seguro de Verificación:** [redacted]

ACTA PLENO 20-03-2024 - SEFYCU 3148348

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

FIRMADO POR
ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024

FIRMADO POR
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

Segundo turno de Intervenciones:
Sr. Torres García (PSOE) (01:27:15)
Sr. Giménez Gallo (MC) (01:31:17)
Por parte del Gobierno, Sr. Jáudenes Murcia (PP) (01:34:47)
Cierra el proponente, Sr. López Pretel (VOX) (01:36:28)

2.12. MOCIÓN QUE PRESENTA JUAN JOSÉ LÓPEZ ESCOLAR, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE "ACCESO A LA PLAYA DEL BARCO PERDIDO EN LA MANGA". *(01:40:22)*
(Fotos en anexo)

Si decimos que La Manga es un entramado de urbanizaciones es algo que no resulta una sorpresa para nadie. Por este motivo, cada verano, vecinos y visitantes de La Manga nos manifiestan sus quejas por la falta de accesos a sus playas.

Somos conscientes de que, en algunos casos, resolver estas situaciones se trata de algo complejo. Sin embargo, en la cuestión que planteamos en esta iniciativa la solución es mucho más sencilla.

Nos estamos refiriendo al acceso a la playa del Barco Perdido que, en su tramo entre las urbanizaciones de Las Sirenas y Babilonia, tiene contemplada una calle peatonal en el planeamiento (tal y como queda reflejado en las fotografías que adjuntamos). Bastaría una pequeña inversión para que contáramos con un acceso peatonal y accesible a esta playa del Mediterráneo.

En la actualidad, momento en el que todos compartimos la importancia y preocupación por favorecer la accesibilidad, es fundamental respetar la igualdad de derechos para todos los ciudadanos, algo que nuestro Grupo municipal entiende como un principio irrenunciable en nuestra acción política.

Se trata de un acceso público para los usuarios de La Manga, esta propuesta ya fue presentada por mi Grupo y aprobada por el Pleno en el año 2022. Este mismo año en unas declaraciones a un medio de comunicación, el gobierno ya ya relataba que el acuerdo para la cesión de espacio por parte de la urbanización "Babilonia" estaba listo, y que la previsión económica para ejecutar dicha obra ya estaba valorada y contemplada.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta al Pleno para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN:**

Que el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a que se lleven a cabo los trámites que procedan para poner en uso este acceso peatonal al Mediterráneo en la playa del Barco Perdido de La Manga.

Primer turno de Intervenciones:
Por parte del Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (01:41:50)

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA **Código Seguro de Verificación:** [redacted]
ACTA PLENO 20-03-2024 - SEFYCU 3148348
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

FIRMADO POR
ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024

FIRMADO POR
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

En el momento de la votación están ausentes, D. Jesús Giménez Gallo (MC), D. Ignacio Jáudenes Murcia (PP), Dª. Isabel Mª. Andreu Bernal (PSOE) y Dª. Ana Belén Castejón Hernández (Mixto).

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

Segundo turno de Intervenciones:
Sr. López Escolar(MC) (01:45:32)
Por parte del Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (01:46:04)
Cierra el proponente, Sr. López Escolar(MC) (01:46:52)

2.13. MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA ANTONIA PÉREZ GALINDO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE "MUSEO DEL BOLILLO". *(01:47:15)*
(Foto en anexo)

El encaje de bolillos es una tradición ancestral trasmitida de madres a hijas y el trabajo de las encajeras es una labor de los pueblos que resulta difícil determinar su antigüedad. En Cartagena, en estos momentos también continúa viva y activa esta magnífica faceta de la artesanía española.

En el año 1997, un grupo de mujeres de La Palma tomó una decisión que ha cambiado sin duda el rumbo de la recuperación de esta tradición, y no sólo en el Campo de Cartagena, sino en toda la Región.

Dentro de la Asociación de Amas de Casa, se había creado un taller para aprender a hacer bolillo. La aceptación que esta actividad obtuvo les llevó a pensar en la posibilidad de hacer algo más importante y, tras organizar un curso para recibir una formación oficial, se pensó crear una asociación dedicada solamente al encaje. Años más tarde, el 17 de noviembre de 2000, se inauguraba en La Palma el primer y único "Museo Regional del Bolillo" de la Comunidad, ubicado en la calle La Marina de La Palma. Diez años después, se construye e inaugura el nuevo museo del Bolillo, ubicado en la calle Alberto Colao de esta misma diputación.

En él se recoge una importante muestra, tanto de producción reciente como de antiguos trabajos, algunos con más de cien años de antigüedad; puntillas, tapetes, abanicos, peinetas, pañuelos, etc., cedidos o donados al mismo, que dan fe de la riqueza que tiene nuestra tierra en labores realizadas con esta técnica. Es por ello que resulta importante que se haga un balance y se registren todas estas muestras de gran valor. A su vez, que este museo sea tutelado por el Ayuntamiento con garantías de seguridad, tanto en su continente como en su contenido, ya que la pérdida cultural de estas características es, realmente, de un valor incalculable.

Por todo lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN:**

FIRMADO POR
ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024

FIRMADO POR
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

Que el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a:

- Crear un Manual de Normativas Técnicas como es el registro de entradas y salidas de muestras, ejemplares y colecciones al museo. Un inventario donde se detalle la relación valorativa del patrimonio global del museo, con la finalidad de determinar sus características físicas, temporales y espaciales.

- Asegurar y consolidar tanto el continente como el contenido del mismo. Con una póliza enfocada a la protección de los bienes que están dentro del Museo del Bolillo de La Palma y su entorno.

Primer turno de Intervenciones:
Por parte del Gobierno, Sr. Valdés Pujol (PP) (01:49:50)

En el momento de la votación están ausentes, D. Jesús Giménez Gallo (MC), Dª. Ana Belén Castejón Hernández (Mixto), Dª María Belén Romero Carretero (PP) y D. Pedro Contreras Fernández (PSOE).

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

Segundo turno de Intervenciones:
Cierra la proponente, Sra. Pérez Galindo (MC) (01:51:34)

2.14. MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA MERCEDES GRAÑA MORLA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE "PARQUES SIN SOMBRA". *(01:52:04)*
(Fotos en anexo)

El cambio climático es una realidad que no se puede obviar. Este pasado mes de febrero se ha vuelto a batir el record de temperaturas por noveno mes consecutivo de aumento de la misma.

En diciembre presentamos una enmienda a los presupuestos exigiendo un plan sombra más global y enérgico, enmienda que fue rechazada por ambiciosa y poco realista.

Llega Semana Santa, nuestros parques infantiles volverán a llenarse de niños, desde primeras horas al no tener que asistir al colegio, y seguimos sin hacer nada para la transformación inmediata de esta ciudad hacia la mejora de la calidad de vida de nuestros pequeños.

En pocos meses llegará el verano y nos tememos volver al uso de las pomadas para aliviar las quemaduras provocadas por los elementos metálicos de nuestros parques, o

FIRMADO POR
ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024

FIRMADO POR
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

escuchar a padres y madres reclamando que no pueden disfrutar de los mismos hasta las horas previas al ocaso.

Queremos un plan sombra en los espacios de ocio y de juego infantiles, plantando árboles, en todos aquellos en los que es viable hacerlo, implementando de esta forma la educación de nuestros pequeños hacia la importancia de cuidar los parques como espacios generadores de vida, y en los que no se pueda actualmente, proponemos la colocación de toldos que consigan rebajar aunque sean unos pocos grados.

Por todo lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN:**

Que el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a realizar un plan integral de espacios verdes que garantice sombra en todos los parques infantiles, bajo la premisa de priorizar el arbolado natural, siempre que sea viable.

En el momento de la votación están ausentes, D. Jesús Giménez Gallo (MC), Dª. Ana Belén Castejón Hernández (Mixto), D. Pedro Contreras Fernández (PSOE), y D. Fulgencio Soto Suárez (PSOE).

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

Segundo turno de Intervenciones:
Por parte del Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (01:54:21)
Cierra la proponente, Sra. Graña Morla (MC) (01:55:36)

2.15. MOCIÓN QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE "RECONOCIMIENTO A LA ASOCIACIÓN SANTA FLORENTINA DE ENCAJERAS DE LA PALMA". *(01:56:44)*

Esta moción fue retirada por el Sr. Pérez Abellán para ser propuesta en la próxima Comisión Informativa de Hacienda e Interior.

2.16. MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE "SIERRA OESTE DEL CAMPO DE CARTAGENA'". *(01:58:38)*

El artículo 48.1 de la Ley 4/1992, de 30 de julio de Ordenación y Protección del Territorio de la Región de Murcia establece que el impulso y tramitación de los expedientes de espacios protegidos recae en la Consejería con competencias en Medio Ambiente.

FIRMADO POR
ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024

FIRMADO POR
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

La figura de monumento natural la define el artículo 16 de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, como aquellos espacios o elementos de la naturaleza constituidos por formaciones de notoria singularidad, rareza o belleza que merecen ser objeto de una protección especial.

También se consideran monumentos naturales las formaciones geológicas, los yacimientos paleontológicos y demás elementos que reúnan un interés especial por la singularidad o importancia de sus valores científicos, culturales o paisajísticos.

La Sierra Oeste del Campo de Cartagena es uno de los lugares de mayor importancia ecológica del sureste. Declarada Zona Especial de Protección para las Aves (ZEPA) y Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) encontrándose el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Cabo Tiñoso y la Muela en tramitación desde el año 2006.

Dentro de este espacio se localizan varios elementos naturales singulares que merecen, en nuestra opinión, la calificación como Monumentos Naturales:

a) Peñas Blancas, que además de ser el monte más alto del municipio de Cartagena, destaca desde la lejanía como un faro por el color blanco de su pared caliza, fruto de los líquenes que cubren gran parte de su superficie.

b) Conjunto de grutas y simas en Isla Plana dónde destacan la **Sima Destapada y de la Plata,** como las dos más representativas del interior y la **Cueva del Agua,** representativa de la línea de costa y una de las cavidades hipogénicas submarinas más grandes de España que ha alcanzado ya los 6622 metros de desarrollo topografiado.

c) El Arco de la Picadera y los acantilados de Cabo Tiñoso de los más espectaculares paisajes naturales de la región.

Por lo todo lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe eleva al Pleno la siguiente **MOCIÓN:**

Que el Pleno Municipal inste al gobierno municipal a solicitar de la Dirección General de Medio Natural la incoación como monumentos naturales de estos elementos por sus especiales valores científicos, culturales o paisajísticos resultando relevante el hecho de que todos ellos se ubican en la Sierra Oeste del Campo de Cartagena, zona de especial protección medioambiental.

ENMIENDA QUE PRESENTA PABLO BRAQUEHAIS DESMONT, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, A LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE "SIERRA OESTE DEL CAMPO DE CARTAGENA'". *(02:01:15)*

Se propone una modificación a la moción ya que este gobierno piensa que puede ser más precisa y amplia, por diversas razones, una es que en el Instituto Geológico y Minero hay una descripción de más bienes y lugares de interés, por lo que proponemos

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA **Código Seguro de Verificación:** [redacted]

ACTA PLENO 20-03-2024 - SEFYCU 3148348

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

FIRMADO POR
ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024

FIRMADO POR
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

que se encargue un estudio a la Universidad Politécnica de Cartagena, con la intención de que el documento que se eleve encuentre la menos trabas posibles.

Se vota la moción con la incorporación de la enmienda del Grupo Municipal Popular, al ser aceptada por el Grupo Municipal MC Cartagena.

En el momento de la votación están ausentes, D. Jesús Giménez Gallo (MC), D. Pedro Contreras Fernández (PSOE), y D. Fulgencio Soto Suárez (PSOE).

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

Segundo turno de Intervenciones:
Cierra la proponente, Sra. Ruiz Álvarez (MC) (02:02:16)

2.17. MOCIÓN QUE PRESENTA ISABEL GARCÍA GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE "TASA POR CELEBRACIÓN DE MATRIMONIOS CIVILES EN PLAYAS". *(02:02:40)*

En el año 2020 comenzó el periplo, liderado por la patronal de Hostelería y Turismo (Hostecar), para conseguir la realización de bodas en las playas de la Costa de Cartagena.

La Ordenanza de Usos y Aprovechamiento de las Playas e Instalaciones Temporales en Playas del Término Municipal de Cartagena, fue aprobada definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento Pleno el 28 de julio de 2022, introduciendo como novedad, en su artículo 24, la posibilidad previa autorización de la Demarcación de Costas del Estado de la celebración de bodas en las zonas de baño, al considerarse éstas como eventos de interés turístico.

Sin embargo, aunque según los datos que manejaba la patronal se establecía una tendencia al alza en este tipo de celebraciones que serviría para vertebrar la actividad económica del sector hostelero y desestacionalizar las zonas de costa, la realidad es que solo se han celebrado seis bodas en casi dos años.

Esto bien puede deberse a que la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Celebración de Matrimonios Civiles, establecía un coste de 284,50 € frente a los 195,00 € que costaba la celebración de los matrimonios y uniones civiles en dependencias municipales o en salones de celebraciones.

El Gobierno local, justificó esta mayor cuantía de la tasa "por el coste que supone el traslado de los representantes municipales a los lugares de la costa en que se celebren los enlaces", lo cual supone, entre otras cosas, un agravio comparativo con otras bodas celebradas fuera de las dependencias municipales, como ya denunciamos en su momento.

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA **Código Seguro de Verificación:** [redacted]

ACTA PLENO 20-03-2024 - SEFYCU 3148348

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

FIRMADO POR
ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024

FIRMADO POR
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

Para nuestro Grupo municipal, es prioritario incentivar este tipo de eventos y ayudar al sector, por lo que la concejal que suscribe presenta al Pleno para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN:**

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a la revisión a la baja de la Tasa por Prestación del Servicio de Celebración de Matrimonios Civiles en Playas del Término Municipal.

Primer turno de Intervenciones:
Por parte del Gobierno, Sr. Jáudenes Murcia (PP) (02:04:49)

En el momento de la votación está ausente, D. Jesús Giménez Gallo (MC).

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por DOCE VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena, Socialista y Mixto), CATORCE EN CONTRA (Grupos Popular y Vox) y UNA ABSTENCIÓN (Ausente: *Sr. Giménez*)

Segundo turno de Intervenciones:
Sr. Torres García (PSOE) (02:06:14)
Cierra la proponente, Sra. García García (MC) (02:07:17)

2.19. MOCIÓN QUE PRESENTA PEDRO CONTRERAS FERNÁNDEZ, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE "SOSTENIBILIDAD DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES". *(02:08:25)*

El Ayuntamiento de Cartagena debe apostar por el autoconsumo energético mediante la instalación de paneles solares, turbinas eólicas u otras formas de generación de energía renovable en sus edificios, parques y en su estación de autobús, entre otros, para generar su propia electricidad.

Con estas medidas, se reduciría la dependencia de la red eléctrica y se permitiría una mayor flexibilidad y resiliencia en caso de cortes de energía. Además, el excedente de energía se puede almacenar o vender a la red, creando una nueva fuente de ingresos para las arcas municipales.

Por no olvidarnos de la necesaria protección del medio ambiente, que hemos destrozado, provocando un cambio climático contra el que todos tenemos la responsabilidad de luchar.

Nuestro Ayuntamiento ni puede ni debe ser ajeno a esta lucha ni al nuevo modelo energético por el que debemos apostar, de hecho, debe ser un referente y un ejemplo para nuestros vecinos.

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA **Código Seguro de Verificación:** [redacted]

ACTA PLENO 20-03-2024 - SEFYCU 3148348

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

FIRMADO POR
ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024

FIRMADO POR
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

Debemos apostar por un modelo de gestionar lo público que mejore la contención de la demanda y promueva la eficiencia, la eficacia y el ahorro energético.

El autoconsumo con energías renovables es una alternativa que los ciudadanos podrían abrazar con más fuerza si la administración municipal lo avalara, lo facilitara e hiciera pedagogía sobre ello.

Por todo lo expuesto, presentamos al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**:

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena insta al Gobierno local a dotar a las dependencias municipales de soluciones tecnológicas innovadoras para garantizar su sostenibilidad energética mediante la instalación de placas solares o de cualquier otra medida que permita reducir el consumo y producir la energía que los inmuebles requieren para su funcionamiento.

Primer turno de Intervenciones:
Por parte del Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (02:13:36)

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por TRECE VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena, Socialista y Mixto) y CATORCE EN CONTRA (Grupos Popular y Vox).

Segundo turno de Intervenciones:
Sra. García García (MC) (02:17:34)
Sr. Contreras Fernández (PSOE) (02:18:08)
Por parte del Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (02:21:27)
Cierra el proponente, Sr. Contreras Fernández (PSOE) (02:22:52)

2.18. MOCIÓN QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE "APOYO DE LA CORPORACIÓN A LA CONSTRUCCIÓN DE LA ZONA DE ACTIVIDADES LOGÍSTICAS DE LOS CAMACHOS". *(02:24:08)*

El 5 de febrero de 2024 se publicó en la web del gobierno regional la siguiente noticia: "Arranca la licitación para las obras de urbanización de la ZAL de Cartagena", en referencia a la primera fase de las obras de urbanización para el traslado del Depósito Franco a Los Camachos con una disponibilidad presupuestaria de de 2.000.000 €.

El 7 de marzo de 2024 publicaba la misma web "Luz verde a la licitación de la terminal intermodal de la ZAL de Murcia". Una primera fase de las obras de esta terminal intermodal con un presupuesto base de licitación que asciende a 24,3 millones de euros.

Añade el comunicado autonómico "La terminal responde a la necesidad de crear un nodo logístico en el área de Murcia, y estará vinculada al Corredor Mediterráneo".

FIRMADO POR
ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024

FIRMADO POR
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

En este punto es relevante recordar iniciativas anteriores del grupo municipal MC Cartagena en que explicábamos el *iter* temporal de ambos proyectos.

El Gobierno regional conoce desde 2004 que la única ZAL regional ha de ser la de Cartagena, que es complementaria con CITMUSA, no con una ZAL en Murcia (y otra privada en el aeropuerto de Corvera).

Esta concepción de la ZAL como apéndice de un puerto no es un delirio independentista como gustaba catalogar al entonces Consejero de Fomento e Infraestructuras y hoy senador, sino una notoria necesidad, salvo para la administración regional, claro. Cuenta esta postura con el apoyo de la Asociación Europea EUROPLATFORMS; el Ministerio de Fomento; Instituto Tecnológico del Embalaje, Transporte y Logística (ITENE); o el Centro de Innovación del Transporte (CENIT), entre otras.

Del mismo modo, la obligación de apostar por una única ZAL quedó refrendada por el propio Ministerio de Fomento, quien en su 'Estrategia Logística de España', elaborada en el año 2013, proyectaba una única ZAL por provincia. En su "Estrategia Logística de España", elaborada en el año 2013 y actualmente vigente, establecía el mapa de ZAL´s en España, proyectando una única ZAL por provincia.

Una ZAL es más que suficiente para mover el volumen de tráfico de mercancías de nuestra región. Así lo entendieron los sucesivos planes estratégicos y documentos directores del Gobierno Regional y del Gobierno de España, que establecieron la construcción de una única ZAL en la Región de Murcia.

A pesar de ello, en 2014 surgió la propuesta 'ZAL Murcia', tras diez años sin avances en la ZAL de Cartagena, supliendo a ésta con una decisión política contraria a la lógica, siguiendo eso sí una estrategia centralista que desvía las inversiones y genera incompatibilidades artificiales para beneficiar al municipio de Murcia con infraestructuras que no necesitan y que nos empobrecen a todos.

Además, para avalar la ZAL de Los Camachos podemos aducir razones como la integración ferroviaria, ya que la infraestructura cartagenera se ubicaría en el lugar idóneo y sólo la negativa de las tres administraciones a acometer su conexión de mercancías y dar cumplimiento al acuerdo unánime del Pleno Municipal del Ayuntamiento de Cartagena de 7 de junio de 2018 impide que cuente con ella.

Por si estos argumentos no fueran suficientes, cabe destacar que todos los terrenos donde está proyectada la ZAL de Los Camachos (el 100% íntegro), son de titularidad pública.

En este estado de cosas es evidente que el desarrollo del proyecto murciano fagocita el regional, pues la ZAL de Cartagena lo debería ser.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que subscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN:**

FIRMADO POR
ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024

Que el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena recuerda la viabilidad y preferencia de la ZAL de Cartagena en Los Camachos por tratarse de la única opción próxima a un *hinterland portuario,* tal y como establece la normativa europea, exigiendo que se le dote de forma inmediata del presupuesto necesario para su total desarrollo.

Que asimismo acuerda dar traslado de esta moción a todas las administraciones involucradas, a saber los gobiernos nacional y regional, además de la Autoridad Portuaria y la propia Unión Europea a fin de que en el caso de que cualquier avance en la ZAL de Murcia comprometa el desarrollo de la de Cartagena se produzca la inmediata paralización de dichas actuaciones.

FIRMADO POR
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

2.31. MOCIÓN QUE PRESENTA IGNACIO JÁUDENES MURCIA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, PARA "EXIGIR AL GOBIERNO DE ESPAÑA LA CONEXIÓN FERROVIARIA DE LOS CAMACHOS CON EL CORREDOR MEDITERRÁNEO Y A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA QUE CULMINE LA DECLARACIÓN DE LA ZAL COMO AIR". *(02:27:20)*

La Zona de Actividades Logística (ZAL) de Cartagena, localizada en en Los Camachos junto a una de las mayores reservas de suelo industrial del país, está diseñada para ser un nodo logístico internacional e intermodal, por lo que es necesario que el Gobierno de España desbloquee el proyecto ferroviario para conectar la ZAL con el puerto de Cartagena y con el Corredor Mediterráneo.

La proximidad al puerto, al aeropuerto y a la red de carreteras que conectan Cartagena con el Mediterráneo, el centro de Europa y el centro de España, la convierten en un enclave estratégico, pero es fundamental tener la conexión por ferrocarril.

Estas características le otorgan a la ZAL un poder de atracción para nuevas inversiones, que corren el peligro de frenarse por la ausencia del transporte de mercancías por tren.

La Autoridad Portuaria de Cartagena ya está en disposición de desarrollar un proyecto de inversión para transportar graneles líquidos desde Escombreras hasta Los Camachos para facilitar la instalación de nuevas empresas entorno a la ZAL.

Y es que, la ZAL de Cartagena es la que más empleo va a generar y la que más riqueza va a reportar a la Región de Murcia, por ello es la que más inversiones merece. Es necesario, por tanto, que el Gobierno regional comprometa las inversiones necesarias y adecuadas para completar su desarrollo.

Pero, además, para movilizar el mayor volumen de recursos económicos posibles, tanto públicos como privados, y asegurar que la ZAL sea un elemento dinamizador del territorio es imprescindible culminar la declaración de la Zona de Actividades Logísticas de Cartagena como Actuación de Interés Regional.

Por todo ello desde el Grupo Municipal Popular presentamos para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN:**

FIRMADO POR
ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024

FIRMADO POR
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

1. El Pleno del Ayuntamiento insta al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible a elaborar con urgencia el proyecto ferroviario para conectar la zona de actividades logísticas de los Camachos con el puerto y el Corredor Mediterráneo.

2. El Pleno del Ayuntamiento insta al Gobierno Regional a culminar la declaración de Interés Regional para Los Camachos y movilizar las inversiones regionales y privadas que merece la ZAL con mayor proyección y capacidad para generar empleo de la Región.

ENMIENDA QUE PRESENTA PEDRO CONTRERAS FERNÁNDEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA A LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, PARA "EXIGIR AL GOBIERNO DE ESPAÑA LA CONEXIÓN FERROVIARIA DE LOS CAMACHOS CON EL CORREDOR MEDITERRÁNEO Y A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA QUE CULMINE LA DECLARACIÓN DE LA ZAL COMO AIR". *(02:29:52)*

1. El Pleno del Ayuntamiento insta al Gobierno Regional a retomar el convenio que se iba a firmar con carácter tripartito por parte de este Ayuntamiento, SEPES y CCAA, para adquirir los terrenos.

2. El Pleno del Ayuntamiento inste al Gobierno Regional a contemplar en los presupuestos regionales las partidas necesarias para la urbanización del ZAL de Cartagena.

Primer turno de Intervenciones:
Sr. López Pretel (VOX) (02:36:07)
Sr. Giménez Gallo (MC) (02:39:52)
Sr. Jáudenes Murcia (PP) (02:40:19)
Sr. Giménez Gallo (MC) (02:41:07)
Sr. Jáudenes Murcia (PP) (02:41:39)
Sr. Contreras Fernández (PSOE) (02:41:39)
Sra. Castejón Hernández (Mixto) (02:42:30)
Sr. Giménez Gallo (MC) (02:45:34)
Sr. Jáudenes Murcia (PP) (02:46:38)

Se vota la moción del Grupo Municipal Popular con la la incorporación de los dos puntos de la parte resolutiva de la moción presentada por el Grupo Municipal MC Cartagena y de los dos puntos de la enmienda presentada por el Grupo Municipal Socialista.

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los concejales asistentes a la sesión.

Segundo turno de Intervenciones:
Sra. Castejón Hernández (Mixto) (02:47:56), que plantea la siguiente pregunta :

FIRMADO POR
ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024

FIRMADO POR
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

PREGUNTA QUE PRESENTA ANA BELÉN CASTEJÓN HERNÁNDEZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO-SÍ CARTAGENA, SOBRE "APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ACTUACIÓN DE INTERÉS REGIONAL DE LA ZAL DE LOS CAMACHOS".

El 12 de febrero de 2020 se acordó la aprobación inicial y el someter a información pública el documento técnico denominado "*Actuación de Interés Regional de la Zona de Actividades Logísticas de Los Camachos*", así como el Estudio Ambiental Estratégico.

Recientemente, la concejalía de Urbanismo del ayuntamiento de Cartagena ha concedido licencia para la construcción de las nuevas instalaciones del Depósito Franco.

Por todo lo expuesto, la Portavoz que suscribe eleva al Pleno la siguiente, **PREGUNTA:**

¿Se ha aprobado por parte del Gobierno Regional de forma definitiva la actuación de Interés Regional de la Zona de Actividades Logísticas de los Camachos?, en caso afirmativo ¿en qué fecha?

En caso negativo, ¿puede continuar la urbanización de la Zona de Actuaciones Logísticas sin estar aprobado definitivamente el documento de Actuación Regional de la ZAL de los Camachos?

Sr. López Pretel (VOX) (02:49:22)
Sr. Contreras Fernández (PSOE) (02:50:18)
Cierra el proponente, Sr. Giménez Gallo (MC) (02:51:33)
Cierra el proponente, Sr. Jáudenes Murcia (PP) (02:55:06)

Siendo las 11:38 horas y según lo acordado en Junta de Portavoces, se realiza un receso reanudándose la sesión a las 12:18 horas

---

Interviene por parte del Gobierno el Sr. Jáudenes Murcia (PP) (02:57:46), para responder a la pregunta formulada por la Sra. Castejón Hernández antes del receso.

2.20. MOCIÓN QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE "SALIDA Y ACCESO DEL CIRCUITO DE VELOCIDAD DE CARTAGENA A LA RM.605, KM 2,6". *(02:58:48) (Fotos en anexo)*

Uno de los exponentes con los que cuenta Cartagena en materia deportiva es su circuito de velocidad, con 3.506 metros lineales de longitud, un trazado sinuoso, con notables

FIRMADO POR
ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024

FIRMADO POR
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

desniveles, dieciocho curvas, etc. Es un circuito propicio para el entrenamiento, para perfeccionar la conducción durante el año y para albergar competiciones.

Tras veintinueve años en funcionamiento y haber realizado sus gestores mejoras en sus instalaciones, mantiene su ocupación en la pista una media de unos 225 días del año, con alrededor de unos 6.000 pilotos perfeccionando su conducción. Esto, le convierte en una referencia del deporte del motor tanto a nivel regional, como nacional, e incluso, internacional.

Este año 2024 tiene un calendario de 50 pruebas rodadas en diversas especialidades y competiciones que vendrán acompañadas no solo de sus pilotos, sino también por personal técnico auxiliar de sus equipos y familiares, que pernoctarán en la ciudad dándole un respiro y valor turístico, en concreto al sector de la hostelería, y con visitas culturales durante los fines de semana.

Después de estas reflexiones, queda por aportar que estas instalaciones deportivas del Circuito de Velocidad de Cartagena están deficitariamente huérfanas por parte de algunas administraciones en mejoras de paneles indicadores, señalización y seguridad vial en accesos dentro de la red regional de carreteras.

Nos referimos a la accesibilidad tanto de entrada como de salida al Circuito de Velocidad de Cartagena a la altura del paraje de El Plan, Km 2,6 de la carretera RM-605 Cartagena-La Aljorra.

Se trata de un punto penoso que no reúne las suficientes y modernas medidas de seguridad vial que requieren los accesos a estas instalaciones deportivas en la trimilenaria ciudad de Cartagena y primera de la Región considerando el flujo de participantes y espectadores que mueve el deporte del motor en el único circuito regional de velocidad de la CARM.

Así pues, el punto kilométrico 2,6 de la RM-605 se encuentra afectado por un suave pero existente cambio de rasante motivado por el puente sobre la AP-7, por ser un punto de acceso y salida de varias carreteras de servicios, incluida la propia del circuito de velocidad. No tener iluminación y contar con una señalización obsoleta, lleva a la necesidad de una actuación integral de mejora en materia de seguridad vial por parte de la Dirección General de Carreteras de la CARM.

Hoy, los usuarios locales, regionales, nacionales e incluso internacionales que visitan y hacen uso de estas instalaciones deportivas, como resto de conductores habituales que diariamente hacen uso de la RM-605, necesitan mejores medidas de seguridad en el punto referenciado km 2,6 de la mencionada carretera.

Hace seis años mi Grupo hizo una petición semejante a ésta, con la aprobación unánime plenaria, donde se pedía a la CARM por ser la titular de la carretera RM-605, que mejorara la seguridad en el punto kilométrico 2,6 con acceso al Circuito de Velocidad de Cartagena y, a día de hoy, no se ha tenido respuesta alguna que conozcamos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe eleva al Pleno para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN:**

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA **Código Seguro de Verificación:** [redacted]

ACTA PLENO 20-03-2024 - SEFYCU 3148348

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

FIRMADO POR
ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024

FIRMADO POR
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

Que el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena inste de nuevo y haga seguimiento al traslado de esta moción a la Dirección General de Carreteras de la CARM, para que actúe en la mejora integral de seguridad vial en el punto kilométrico 2,6 de la RM-605 a la altura de El Plan, con accesos al circuito de velocidad.

En el momento de la votación está ausente, D. Pedro Contreras Fernández (PSOE).

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

Segundo turno de Intervenciones:
Por parte del Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (03:01:14)
Cierra el proponente, Sr. Pérez Abellán (MC) (03:01:31)

2.21. MOCIÓN QUE PRESENTA JUAN JOSÉ LÓPEZ ESCOLAR, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE "ORDENANZA REGULADORA DE LA INSTALACIÓN DE CABLEADO, ELEMENTOS DE COMUNICACIONES Y PLAN DE CABLEADO EN BARRIOS". *(03:01:44)*
(Fotos en anexo)

La liberalización del mercado de telecomunicaciones se ha traducido en la aparición de nuevos servicios de telecomunicaciones y, por tanto, en una multiplicación en las instalaciones, en especial las relativas a la telefonía móvil y comunicaciones electrónicas. Esta mayor diversidad de servicios y sus niveles de calidad y cobertura asociados, requieren la existencia de un elevado número de instalaciones, más aún cuando concurren varios operadores.

Con esta iniciativa se trata de crear una ordenanza donde existan criterios unificados para mejorar la estética urbana y la seguridad del municipio mediante la regularización del cableado, implementando medidas y desarrollando un plan de embellecimiento con respaldo legal y financiero.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta al Pleno para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN:**

Que el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a iniciar los trámites para la redacción de una Ordenanza Municipal específica que regule la instalación del cableado para minimizar el impacto y unificar criterios estéticos.

Primer turno de Intervenciones:
Por parte del Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (03:02:42)

FIRMADO POR
ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024

FIRMADO POR
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

En el momento de la votación está ausente, D. Pedro Contreras Fernández (PSOE).

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

Segundo turno de Intervenciones:
Cierra el proponente, Sr. López Escolar(MC) (03:04:20)

2.22. MOCIÓN QUE PRESENTA MANUEL TORRES GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE "RED DE SANEAMIENTO EN BAHÍA BELLA". *(03:05:08)*

Bahía Bella es una urbanización que cuenta con más de 400 viviendas, situada en el término municipal de Cartagena, concretamente en el límite con el municipio de Los Alcázares.

Mientras la viviendas de este espacio correspondientes al municipio de Los Alcázares tienen ya una solución al problema del saneamiento y los vertidos, las viviendas correspondientes a Cartagena tienen un grave problema de salubridad.

Sus vecinos llevan reclamando desde hace decenas de años una solución al saneamiento de la zona y los vertidos al Mar Menor por la ausencia de una red adecuada para ello ante la desidia y dejadez municipal, como lo demuestra que Los Alcázares ya solucionó este problema hace años, mientras en Cartagena siguen esperando.

La Confederación Hidrográfica del Segura ha reiterado en varias ocasiones la necesidad de acometer las obras que posibiliten el cese de los vertidos y, de esta manera, contribuir a la recuperación del Mar Menor.

El presidente de la Confederación Hidrográfica del Segura (CHS), Mario Urrea, volvió a comunicar el pasado 4 de diciembre que la Comisaria de Aguas autorizará las obras que se puedan plantear en la zona de policía para ubicar las conducciones de saneamiento.

Asimismo, el alcalde de Los Alcázares, Mario Pérez Cervera, ha mostrado su disposición a depurar dichos efluentes en la EDAR de los Alcázares, adonde llegarían a través de conducciones municipales.

Por todo lo expuesto, presentamos al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**:

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena insta al Gobierno Local a reunirse lo antes posible con los vecinos de esta localidad para buscar una solución a este problema.

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA **Código Seguro de Verificación:** [redacted]

ACTA PLENO 20-03-2024 - SEFYCU 3148348

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

FIRMADO POR
ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024

FIRMADO POR
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

Primer turno de Intervenciones:
Por parte del Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (03:06:50)

En el momento de la votación está ausente, D. Pedro Contreras Fernández (PSOE).

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

Segundo turno de Intervenciones:
Cierra el proponente, Sr. Torres García (PSOE) (03:08:24)

2.23. MOCIÓN QUE PRESENTA FULGENCIO SOTO SUÁREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE "SERVICIO DE AUTOBÚS EN EL ALGAR". *(03:08:56)*

Los vecinos y vecinas de El Algar llevan sufriendo desde hace años la falta de conexión adecuada y accesible en transporte público con la ciudad de Cartagena.

La línea que conecta con Cartagena con El Algar está catalogada como interurbana, lo que provoca que los residentes no puedan acceder a los descuentos y beneficios propios de las líneas urbanas, con el incremento de precio que ello conlleva.

Esta situación genera desigualdades evidentes en el acceso al transporte, afectando especialmente a grupos como estudiantes, trabajadores y personas mayores que dependen de este medio para sus desplazamientos diarios entre El Algar y Cartagena

Por otro lado, la poca frecuencia de los autobuses en la línea Cartagena – El Algar agrava esta situación, generando inconvenientes y malestar entre los algareños y algareñas e impidiendo su acceso a servicios básicos como el empleo, la educación y el ocio.

Por todo lo expuesto, presentamos al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**:

El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta al Gobierno Regional a:

Que, considerando la excepcionalidad de esta línea interurbana, se establezcan los mismos precios y descuentos que se aplican a las líneas urbanas en el término municipal de Cartagena.

Primer turno de Intervenciones:
Por parte del Gobierno, Sr. López Pretel (VOX) (03:10:17)

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA **Código Seguro de Verificación:** [redacted]

ACTA PLENO 20-03-2024 - SEFYCU 3148348

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

FIRMADO POR
ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024

FIRMADO POR
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

En el momento de la votación está ausente, D. Pedro Contreras Fernández (PSOE).

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

Segundo turno de Intervenciones:
Cierra el proponente, Sr. Soto Suárez (PSOE) (03:11:34)

2.24. MOCIÓN QUE PRESENTA MANUEL TORRES GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE "EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO". *(03:12:10)*

El pasado 14 de diciembre el Ayuntamiento de Cartagena aprobó sus presupuestos para el año 2024, condicionados a la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado, que establecerá el margen presupuestario financiero que deben cumplir las Administraciones.

En aplicación de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad Financiera (LOEPSF) y conforme a su artículo 15 el Consejo de Ministros aprobó, el pasado 12 de diciembre de 2023, el acuerdo por el que se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores, para el período 2024-2026, así como el límite de gasto no financiero del presupuesto del Estado para 2024.

En dicho acuerdo se fija un objetivo de déficit para el conjunto de Administraciones del Estado del 3% del PIB en 2024 (2,7% en 2025 y 2,5% en 2026). Un acuerdo y unos objetivos, recordemos, que han sido aprobados por Bruselas.

El documento, que recibió la aprobación de Bruselas, recoge el objetivo del 3% de déficit repartido por subsectores de una forma más estricta para Comunidades Autónomas y Entidades Locales, exigiendo a Comunidades Autónomas equilibrio presupuestario y a las Entidades Locales un superávit presupuestario de +0,2%.
El Gobierno de España ha intentado durante estos años de gobierno dar mayor margen de financiación a las Comunidades Autónomas, que son quienes garantizan el Estado de bienestar. Son las competentes en prestar los servicios públicos básicos de Sanidad, Educación y Protección Social. Y, en este mismo sentido, se ha llevado a aprobación una senda de estabilidad que supone una flexibilización en las metas para Comunidades Autónomas y Entidades Locales.

De este modo, frente al objetivo inicial de equilibrio presupuestario para el conjunto de las CCAA, se plantea un déficit del 0,1% en 2024, tal y como se propuso en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, obteniendo informe favorable en su sesión de 11 de diciembre. En las Entidades Locales, tal como se propuso en la Comisión Nacional de Administración Local (CNAL), los ayuntamientos y demás entes locales ya no tendrían que alcanzar un superávit del 0,2% en 2024 y se situarían en el equilibrio presupuestario.

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA **Código Seguro de Verificación:** [redacted]

ACTA PLENO 20-03-2024 - SEFYCU 3148348

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

FIRMADO POR
ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024

FIRMADO POR
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

Se trata por tanto de un margen adicional para CCAA y Entidades Locales de tres décimas más, equivalente a más de 4.570 millones de euros (4.573,2 millones), que recaen sobre la Administración General del Estado.

• Una décima más de margen para las CCAA: más de 1.500 millones de euros adicionales de margen presupuestario.

• Dos décimas más de margen para las Entidades Locales: más de 3 mil millones de euros adicionales de margen presupuestario.

Pero pese a la flexibilización para CCAA y Entidades Locales que estas medidas significan, el PP tanto en el Congreso de los Diputados como en el Senado ha unido sus votos con los de la extrema derecha para rechazar estos acuerdos, a pesar de que a quien más perjudica con ello es a los gobiernos autonómicos y locales.

Es decir, el PP vota en contra de un acuerdo del Gobierno de España, que claramente perjudica los intereses económicos de nuestro ayuntamiento y, por ende, de los más de 215.000 vecinos de Cartagena.

La senda de estabilidad propuesta se ha aprobado en el Congreso dos veces, el 10 de enero y nuevamente, el 29 de febrero, con el voto en contra del PP. Al ser rechazados, en su primer intento, en el Senado, el Gobierno presentó de nuevo los objetivos de estabilidad a ambas Cámaras, conforme a lo dispuesto en el artículo 15.6 de la LOEPSF, volviendo a ser rechazado en el Senado, en segunda vuelta. De esta manera los objetivos de déficit para Administración Central, Comunidades Autónomas y Entidades Locales serán finalmente los fijados en el Programa de Estabilidad del mes de abril, que cuenta ya con la aprobación de las autoridades europeas.

Es decir, el resultado de un nuevo rechazo del PP y Vox en el Senado a la senda de estabilidad, conlleva la reducción de la capacidad de financiación vía déficit que tendrán CCAA y Entidades Locales, en concreto, para este Ayuntamiento supone más de 500.000 euros.

Una reducción de la capacidad de gasto que tendrá el ayuntamiento de Cartagena en sus cuentas públicas, pues tendrán que pasar a contemplar en ellas ahora un superávit del 0,2% en 2024. Situación que claramente perjudicará a nuestros vecinos.

Por todo lo expuesto, presentamos al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena:

1. Manifieste su apoyo al acuerdo del Gobierno por el que se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el periodo 2024-2026 y el límite de gasto no financiero del presupuesto del Estado para el año 2024, así como al Plan de Reequilibrio elaborado por el Gobierno de España, que contempla el equilibrio presupuestario en la Administración Local para 2024.

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA **Código Seguro de Verificación:** [redacted]

ACTA PLENO 20-03-2024 - SEFYCU 3148348

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

FIRMADO POR
ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024

FIRMADO POR
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

2. Inste al Gobierno Municipal a que informe de las consecuencias previsibles del boicot del PP a la senda de estabilidad en los Presupuestos municipales.

3. Exija que el Gobierno municipal explique por qué los partidos que lo sustentan han otorgado menos capacidad de gasto en las competencias que les son propias a las entidades locales, y que impactan en el bienestar de la ciudadanía y en el tejido productivo local.

Primer turno de Intervenciones:
Por parte del Gobierno, Sr. Jáudenes Murcia (PP) (03:17:29)

En el momento de la votación está ausente, D. Pedro Contreras Fernández (PSOE).

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por CUATRO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista y Mixto), CATORCE EN CONTRA (Grupos Popular y Vox) y NUEVE ABSTENCIONES (Grupo MC Cartagena, y Ausente: *Sr. Contreras*).

Segundo turno de Intervenciones:
Sr. Torres García (PSOE) (03:21:36)
Sr. Giménez Gallo (MC) (03:25:52)
Cierra el proponente, Sr. Torres García (PSOE) (03:27:00)

2.25. MOCIÓN QUE PRESENTA ISABEL MARÍA ANDREU BERNAL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE "LA BARRIADA VIRGEN DE LA CARIDAD". *(03:28:14)*

La barriada Virgen de la Caridad necesita la puesta en marcha de un proyecto integral de rehabilitación, tanto en lo social como en lo que a infraestructuras se refiere.

La población de este barrio de nuestro municipio es mayoritariamente obrera y el índice de parados es muy elevado.

Por este motivo, es necesario incentivar la puesta en marcha de políticas que mejoren la formación y faciliten el acceso a un empleo a los vecinos de la localidad, como las que se pueden ofertar desde la ADLE.

Además, hay que incentivar las políticas educativas y sociales que reduzcan las tasas de absentismo escolar y faciliten la integración de toda la población.

En lo referente a infraestructuras, las zona verdes del barrio están muy deterioradas. Hay árboles cuyas raíces han levantado zonas asfaltadas y que es necesario retirar, pero los vecinos reclaman que en su lugar se planten otros, no que se sustituyan por bloques de cemento como viene ocurriendo hasta ahora.

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA **Código Seguro de Verificación:** [redacted]

ACTA PLENO 20-03-2024 - SEFYCU 3148348

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

FIRMADO POR
ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024

FIRMADO POR
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

En lo referente a las luminarias, a la existencia de farolas rotas se suma el hecho de que las que funcionan son demasiado altas y ofrecen una luz insuficiente para iluminar zonas importantes como los accesos al colegio o los pasos de peatones.

Los vecinos también reclaman que los pasos de peatones sean sobreelevados y cuenten con reductores de velocidad para mejorar su seguridad, ya que muchos conductores no los respetan, con el riesgo que esto conlleva para los peatones.

Asimismo, el barrio necesita más equipamientos infantiles y deportivos, y más contenedores y puntos específicos para depositar los residuos, porque actualmente Las Seiscientas, como popularmente se conoce a esta zona, cuenta con tres zonas que normalmente acogen vertidos ilegales; el antiguo trazado de la vía del tren, la entrada de la depuradora y la pinada.

En lo referente a la vida social, la barriada Virgen de la Caridad tiene una asociación de vecinos muy activa así como diversos colectivos, como el de mayores y varias organizaciones no gubernamentales, que también trabajan durante todo el año organizando actividades y desarrollando todo tipo de programas, por lo que necesitan espacios donde llevarlas a cabo.

Por todo lo expuesto, presentamos al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena inste al equipo de Gobierno local a:

Primero.- Poner en marcha programas de la Agencia de Desarrollo Local y Empleo (ADLE) en la barriada Virgen de la Caridad con el objetivo de mejorar la formación y la empleabilidad de los vecinos de la zona.

Segundo.- Adecuar las zonas verdes del barrio, ampliándolas, manteniéndolas y sustituyendo los árboles cuyas raíces están levantando las calles por otros menos dañinos.

Tercero.- Mejorar las luminarias del barrio para garantizar la iluminación de las zonas donde realmente es necesario, bien ampliando la potencia de las mismas o bien introduciendo otros elementos que consigan este fin.

Cuarto.- Habilitar nuevas zonas de juegos infantiles y deportivas en la barriada.

Quinto.- Eliminar las escombreras ilegales e instalar más contenedores de recogida de residuos y de reciclaje.

Sexto.- Ampliar el local social del barrio para que todas las asociaciones que desarrollan allí su labor dispongan de espacio suficiente.

Séptimo.- Aumentar la presencia de Policía Local en la barriada.

Octavo.- Facilitar la accesibilidad en las zonas comunes retirando las baldosas rotas de las plazas.

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA **Código Seguro de Verificación:** [redacted]

ACTA PLENO 20-03-2024 - SEFYCU 3148348

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

FIRMADO POR
ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024

FIRMADO POR
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

Noveno.- Eliminar los baches, fundamentalmente en las calles Leopoldo Cándido, Bartolomé Sportorno y Alcalde Cazorla Rico.

Primer turno de Intervenciones:
Por parte del Gobierno, Sra. Mora Menéndez de La Vega (PP) (03:32:32)

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes en la sesión.

Segundo turno de Intervenciones:
Cierra la proponente, Sra. Andreu Bernal (PSOE) (03:35:18)

2.26. MOCIÓN QUE PRESENTA MANUEL TORRES GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE "RETIRADA INSCRIPCIÓN DEL GENERAL GOLPISTA LÓPEZ PINTO". *(03:37:08)*

El Grupo de Expertos para el asesoramiento de la Memoria Histórica de Cartagena (GEMHCT), constituido el 27 de octubre de 2015, y tras cinco reuniones, aprobó por unanimidad la retirada del busto del general López Pinto, situada en la entonces plaza del mismo nombre y, también por unanimidad, la retirada de la denominación Plaza de López Pinto.

Sin embargo, sigue existiendo una inscripción en el suelo de la actual plaza Puerta de la Serreta que indica la anterior denominación Plaza de López Pinto, conduciendo a error tanto a los turistas como a los propios cartageneros.

Además, hay que recordar que esta denominación incumplía la anterior Ley de Memoria Historia (52/2007) e incumple la actual Ley de Memoria Democrática (20/2022).

El 30 de diciembre de 2015 el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena aprobó una iniciativa con dos puntos. El primero de ellos indicaba que había que iniciar el procedimiento de adopción de medidas para la retirada de bustos, monumentos y placas; así como el cambio de denominación de calles y plazas conforme a la propuesta-informe emitida por el grupo de expertos designados.

Señores del Gobierno, es cierto que el acuerdo del pleno de diciembre de 2015 habla de placas y no de inscripciones, pero no es de recibo que haya que convocar de nuevo a la Comisión de Memoria Histórica para la retirada de una inscripción que lleva el nombre erróneo de una plaza. Porque si en lugar de López Pinto, pusiera plaza del Icue, estoy convencido de que ya lo habrían retirado.

FIRMADO POR
ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024

FIRMADO POR
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

Si la inscripción se mantiene para honrar a López Pinto, están atentando contra la Ley de Memoria Histórica y si se mantiene por su antigua denominación, están atentando al sentido común porque sólo contribuye a generar incertidumbre y errores.

Les recuerdo que lo ilegal no es quitar dicha inscripción, lo ilegal es no quitarla, ya que la Ley de Memoria Deocrática de octubre de 2022 debe cumplirse y además, tienen un rango superior a cualquier reglamento o norma municipal.

Señores del Gobierno, uno de los trabajos esenciales de cualquier miembro de la Corporación debería ser el dignificar a Cartagena. Para dignificar nuestro municipio, una de las actuaciones imprescindibles debiera ser limpiarlas de elementos y nombres que han sido contrarios a los derechos humanos y a la democracia.

Por todo lo expuesto, presentamos al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a la retirada inmediata de la inscripción “Plaza de López Pinto” del suelo de la actual Plaza de la Serreta.

Primer turno de Intervenciones:
Por parte del Gobierno, Sr. Jáudenes Murcia (PP) (03:39:53)

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por TRECE VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena, Socialista y Mixto) y CATORCE EN CONTRA (Grupos Popular y Vox).

Segundo turno de Intervenciones:
Sr. Giménez Gallo (MC) (03:41:18)
Cierra el proponente, Sr. Torres García (PSOE) (03:41:55)

2.27. MOCIÓN QUE PRESENTA ISABEL MARÍA ANDREU BERNAL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE “PARQUE DEL ENSANCHE”. *(03:44:10)*

El mantenimiento de las zonas verdes del municipio es fundamental.

En primer lugar, porque la existencia de parques y jardines permite reducir la temperatura ambiente en más de un grado, limitando la emisión de ozono a la atmósfera y, por tanto, protegiendo nuestro medio ambiente y nuestro entorno.

En segundo lugar, porque parques y jardines facilitan las interelaciones de nuestros vecinos y, por tanto, el disfrute de su tiempo de ocio y su salud mental y física.

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA **Código Seguro de Verificación:** [redacted]

ACTA PLENO 20-03-2024 - SEFYCU 3148348

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/ Pág. 68 de 109

FIRMADO POR
ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024

FIRMADO POR
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

Sin embargo, el mantenimiento de las zonas verdes de nuestro municipio brilla por su ausencia, especialmente en barrios y diputaciones. Claro ejemplo de ello es el Parque del Ensanche, cuya entrada se sitúa en la calle Ronda de Ferrol, número 11.

Los escasos juegos infantiles con los que cuenta este espacio de ocio y recreo, carecen del necesario suelo de caucho para garantizar la seguridad de los niños que los utilizan.

La existencia de parterres vacíos, con tierra, en los que no hay ni una mísera planta se ha convertido en algo habitual, al igual que ocurre con la suciedad y con el mobiliario destrozado.

Por todo lo expuesto, presentamos al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a:

Primero.- Renovar y ampliar las áreas de juegos infantiles del Parque del Ensanche, dotándolas de suelo de caucho y de juegos accesibles y adaptados.

Segundo.- Repoblar esta zona verde con especies autóctonas y flores de temporada, y eliminar los tocones de los árboles talados y plantar nuevos ejemplares en su lugar.

Tercero.- Sustituir el mobiliario deteriorado e instalar más papeleras.

Cuarta.- Mejorar los caminos transitables del parque con material que facilite el paso de sillas de ruedas, coches de bebé y, en general, de todos los vecinos, para que el parque sea más accesible.

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes en la sesión.

Segundo turno de Intervenciones:
Por parte del Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (03:46:48)
Cierra el proponente, Sra. Andreu Bernal (PSOE) (03:47:01)

2.28. MOCIÓN QUE PRESENTA ANA BELÉN CASTEJÓN HERNÁNDEZ, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, SOBRE "ACONDICIONAMIENTO DE CENTROS EDUCATIVOS PARA ALTAS TEMPERATURAS". *(03:47:50)*

El cálido invierno que hemos padecido y que termina en unos días presagia una primavera con temperaturas más altas de las que hemos vivido en esta época del año en años anteriores. De hecho, las predicciones meteorológicas de la AEMET, avanzan que las probabilidades de que las temperaturas de abril, mayo y junio sean más altas de lo habitual, es decir, que sean elevadísimas.

FIRMADO POR
ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024

FIRMADO POR
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

Esta tendencia, fruto de los efectos del cambio climático, obliga a las distintas administraciones a adoptar medidas que mitiguen las altas temperaturas que soportan las alumnas y los alumnos en las aulas, lo que sin duda repercute negativamente en su rendimiento escolar.

En la pasada legislatura, la concejalía de Educación, dirigida por nuestra compañera Irene Ruiz, impulsó un ambicioso ***"plan sombra en patios escolares"*** que permitió la instalación de toldos en los 49 centros escolares de Cartagena y que supuso una inversión de 390.000 euros.

Sin embargo, aun siendo positiva esta actuación, el proceso de adaptación de los centros educativos a la nueva realidad climática debe continuar y extenderse, también, a institutos de Educación Secundaria y de formación profesional.

Por todo lo expuesto, La Concejala que suscribe eleva al Pleno para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN:**

PRIMERO: Que el pleno del ayuntamiento de Cartagena inste al gobierno regional de la CARM a la puesta en marcha de un plan integral de acondicionamiento climático de los institutos de Educación Secundaria y formación profesional para evitar que las previsibles olas de calor repercutan negativamente en el rendimiento de los alumnos y alumnas.

SEGUNDO: Que el pleno del ayuntamiento de Cartagena inste al gobierno local a continuar con el proceso de instalación de más zonas de sombra en los patios de los colegios de Cartagena, iniciada en la pasada legislatura.

TERCERO: Que el pleno del ayuntamiento de Cartagena intensifique la plantación de árboles en los patios de los centros escolares donde sea posible, que ya se inició en la pasada legislatura.

Primer turno de Intervenciones:
Por parte del Gobierno, Sr. Jáudenes Murcia (PP) (03:51:03)

En el momento de la votación está ausente, D. Manuel Torres García (PSOE).

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

Segundo turno de Intervenciones:
Cierra la proponente, Sra. Castejón Hernández (Mixto) (03:51:32)

2.29. MOCIÓN QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE "ACTUACIONES

FIRMADO POR
ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024

FIRMADO POR
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

URGENTES EN EL PORTÚS: PASEO, ALUMBRADO Y ACCESIBILIDAD". *(03:51:48) (Fotos en anexo)*

La dejadez de distintas administraciones en la gestión, mantenimiento y conservación de infraestructuras y servicios es patente en la playa de El Portús. El fuerte temporal del pasado día nueve, que azotó la parte este del paseo de esta emblemática playa de la cala de El Portús, ha dejado graves consecuencias por falta de mantenimiento de sus escolleras, como los vecinos venían solicitando años atrás.

Las secuelas que ha dejado la incidencia de este temporal son peligrosas para residentes y visitantes cuando se acerca Semana Santa y posteriores, pues se encontrarán con el murete roto y resquebrajado en un tramo de cuarenta metros, de los trescientos cincuenta con los que cuenta el paseo. También se encontrarán con la calzada agrietada, con fisuras de entre quince y veinte centímetros por desplazamiento de calzada con el muro de contención o con la escollera de piedras sueltas a la orilla de playa y con riesgo de deslizamiento.

Las consecuencias de este temporal del pasado día nueve también se han dejado sentir en la parte poniente del paseo, pues es visible el desplazamiento de la protección de la escollera con el paseo, a través de un visible agrietamiento existente, lo que no aguantaría otro temporal.

Este abandono de interés en poner una solución a las deficiencias de este núcleo de El Portús no sólo pasan por el paseo, como hemos detallado, sino también por otros servicios básicos que no tienen respuesta ni solución después de un lustro de quejas al ayuntamiento por parte de los vecinos, tales como los apagones continuos del alumbrado público, que se agudizan en periodos de lluvia y viento de poniente, saltando los interruptores, probablemente debido a una avería de alguno de los dos circuitos de conducción a las farolas.

Las incidencias y la falta de atención a El Portús pasan también por la falta de accesibilidad de sus vecinos residentes a las viviendas de segunda línea de playa, cuya escalera lleva más de una década cortada por desprendimientos de su asentamiento y que el ayuntamiento no ha dado solución. Esta incidencia ya fue puesta en aviso por mi Grupo en una iniciativa plenaria del 1 de septiembre de 2022.

Estas y otras muchas deficiencias asolan El Portús. Recordemos que unas veinte familias pernoctan allí durante todo el año, que las personas que hacen uso de esta playa se cuadriplican los fines de semana y en épocas estivales pasan a varios cientos, por lo que se precisan soluciones rápidas y urgentes.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe eleva al Pleno para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN:**

Que el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a:

1.- Reparar con sus propios medios o instando a la Demarcación de Costas del Estado u otras administraciones superiores, la necesidad urgente de restaurar los daños acaecidos

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA **Código Seguro de Verificación:** [redacted]

ACTA PLENO 20-03-2024 - SEFYCU 3148348

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

FIRMADO POR
ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024

FIRMADO POR
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

en el tramo este del paseo por el temporal sufrido el pasado día nueve, evitando así los riesgos de accidentes.

2.- Inspección y revisión del estado del último tramo de poniente del paseo, que por este mismo temporal también muestra grietas o fisuras en su acantilado de escollera de playa con la línea peatonal del paseo.

3.- Que el Ayuntamiento ponga solución de una vez por todas a la penosa situación por la que están pasando los vecinos residentes, con los continuos apagones de alumbrado público en los últimos cinco años, y además ponga remedio y solución a la accesibilidad por la escalera tapiada hace más de una década por desprendimiento de su asentamiento en la calle Muela.

Primer turno de Intervenciones:
Por parte del Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (03:55:30)

En el momento de la votación está ausente, D. Manuel Torres García (PSOE).

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

Segundo turno de Intervenciones:
Sra. Andreu Bernal (PSOE) (03:57:08)
Por parte del Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (03:59:32)
Cierra el proponente, Sr. Pérez Abellán (MC) (04:02:12)

2.30. MOCIÓN QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE "PALMETUM DE CARTAGENA". *(04:03:02)*
(Fotos en anexo)

La construcción en 2007 de un Palmetum, como parque en la Ronda de Ferrol sobre unos 3.000 m^2 entre las calles San Pedro y Fuente Álamo, y paralelo al parque de Calle Ronda Ciudad de La Unión; supuso apreciar y dar a conocer a vecinos y visitantes un centenar de palmeras pertenecientes a 50 especies diferentes de 30 zonas bioclimáticas procedentes de diferentes zonas geográficas como Brasil, California, Argentina, etc., siendo el palmito la única especie de origen mediterránea.

La cartelería explicativa de aquel entonces hasta su desaparición supuso un memorándum a la historia de la palmera y cada una de sus especies ligadas a la historia de Cartagena (Qart-Hadast) desde sus orígenes milenarios.

Pasados diecisiete años de aquel entonces, la falta de mantenimiento, conservación, vigilancia y algún que otro acto vandálico han dañado el parque del Palmetum que presenta pérdidas de especies y de cartelería nominativa de especies, falta de limpieza,

FIRMADO POR
ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024

FIRMADO POR
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

de mobiliario, iluminación, parterres, deterioro de maya antihierba, riego, etc., dejando en absoluta precariedad un punto botánico referente de la jardinería de nuestra ciudad.

Todas estas circunstancias hacen reflexionar a vecinos y amantes de la botánica ante el nuevo periodo, desde principios de año con un nuevo contrato de jardines dotado con importante montante económico para nuevos retos en jardinería, de ahí la necesidad de retomar nuevamente la puesta en valor del Palmetum de Cartagena, con reposiciones de especies perdidas, infraestructuras e incluso su cerramiento.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe eleva al Pleno para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN:**

Que el Pleno del Excelentisimo Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a una puesta nuevamente en valor del Palmetum de Cartagena en Ronda de Ferrol, con reposición de unidades y especies perdidas de palmeras, restituir servicios en mobiliario, riego, iluminación, materiales propios a la jardinería y posibilidad de su cerramiento para su posterior horario de apertura y cierre, con objeto de evitar actos vandálicos, todo ello con los informes y criterios técnicos.

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

Segundo turno de Intervenciones:
Por parte del Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (04:05:47)
Cierra el proponente, Sr. Pérez Abellán (MC) (04:06:02)

2.32. MOCIÓN QUE PRESENTA ANA BELÉN CASTEJÓN HERNÁNDEZ, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, SOBRE "PLAN DE ACTUACIÓN PARA MEJORA EN LAS ACERAS DE LA BARRIADA CUATRO SANTOS". *(04:06:20)*

Las aceras de las calles Lugo, Soria, Provincias, así como otras aledañas a la Calle Ramón y Cajal, que se encuentran en la Barriada Cuatro Santos, presentan un estado lamentable.

De hecho, hay un gran número de losetas levantadas, huecos de árboles talados que no se arreglan y problemas muy importantes de accesibilidad en todo el barrio que está ocasionando accidentes a los peatones, según nos han informado los vecinos de la barriada.

La zona más afectada, en cuanto a mantenimiento se refiere, es precisamente la más transitada por los vecinos y vecinas del barrio, puesto que son calles muy cercanas al Hospital de los Pinos, centro sanitario al que acuden a diario no sólo vecinos de la barriada sino ciudadanos y ciudadanas de todo el municipio.

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA **Código Seguro de Verificación:** [redacted]

ACTA PLENO 20-03-2024 - SEFYCU 3148348

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

FIRMADO POR
ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024

FIRMADO POR
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

Por todo lo expuesto, la Concejala que suscribe eleva al Pleno para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN:**

Que el pleno del ayuntamiento de Cartagena inste al equipo de gobierno municipal a la puesta en marcha de un Plan Integral de mejora del estado de las aceras de las calles de la Barriada Cuatro Santos (conocida por todos como la Barriada de las Cuatrocientas) con el objetivo de mejorar su accesibilidad y para evitar, así, accidentes de los vecinos de la zona.

Primer turno de Intervenciones:
Por parte del Gobierno, Sr. Jáudenes Murcia (PP) (04:07:53)

En el momento de la votación está ausente, Dª María Antonia Pérez Galindo (MC)

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por DOCE VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena, Socialista y Mixto), CATORCE EN CONTRA (Grupos Popular y Vox) y UNA ABSTENCIÓN (Ausente: *Sra. Pérez Galindo)*

Segundo turno de Intervenciones:
Cierra la proponente, Sra. Castejón Hernández (Mixto) (04:09:10)

2.33. MOCIÓN QUE PRESENTA ANA BELÉN CASTEJÓN HERNÁNDEZ, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, SOBRE "CREACIÓN DEL BANCO DEL CONOCIMIENTO INMATERIAL EN LA UNIVERSIDAD POPULAR". *(04:10:44)*

Cartagena tiene la suerte de contar con una de las Universidades Populares más importantes de España. Las Universidades Populares son un modelo educativo y cultural, participativo, igualitario, multidisciplinar, intergeneracional, de profunda raíz democrática y se sienten deudoras y continuadoras de la Institución Libre de Enseñanza, por la universalidad de saberes que abarcan y por mantenerse enraizadas a los principios básicos de la educación popular.

Durante las pasadas 2 legislaturas incrementamos el presupuesto de la Universidad Popular para fortalecer su enorme labor de divulgación de la cultura popular y de las tradiciones a todos los rincones del municipio.

Por ello, la UP de Cartagena ha conseguido implementar los medios más eficaces para transmitir Cultura y Educación, dando a todos la opción de aprender a aprender, con el objetivo básico de promover el desarrollo cultural y educativo de la ciudadanía para que esté en mejores condiciones de participar activamente en todo cuanto le afecta.

Consideramos que debemos dar un paso más, asegurando que el enorme legado de sabiduría que atesoran nuestros mayores se proteja, se conserve y se divulgue para evitar pérdidas irremplazables de sabiduría y conocimiento.

[redacted] YUNTAMIENTO DE CARTAGENA **Código Seguro de Verificación:** [redacted]
ACTA PLENO 20-03-2024 - SEFYCU 3148348
a comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/ Pág. 74 de 109

FIRMADO POR
ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024

FIRMADO POR
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

Por todo lo expuesto, La Concejala que suscribe eleva al Pleno para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN:**

Que el pleno del Ayuntamiento de Cartagena inste al equipo de gobierno municipal a poner en marcha en la Universidad Popular el "Banco del Conocimiento Inmaterial" que recoja toda la sabiduría de nuestros mayores, en temas tan diversos como los sistemas de cultivo tradicional, el pastoreo, la gastronomía, el uso de plantas autóctonas, etc, para poder ponerlo a disposición de la ciudadanía.

ENMIENDA DE ADICIÓN IN VOCE QUE PRESENTA M.ª DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA A LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, SOBRE "CREACIÓN DEL BANCO DEL CONOCIMIENTO INMATERIAL EN LA UNIVERSIDAD POPULAR". *(04:13:48)*

Que se solicite a la Asamblea Regional la realización de un Inventario que relacione la totalidad del Patrimonio Inmaterial de la región, como lo tiene Andalucía en el Atlas del Patrimonio Inmaterial. Dicho inventario contendrá una relación de los bienes inmateriales y elementos materiales asociados el mismo y para realizar dicha recopilación se contará con el apoyo de Ayuntamientos, universidades, asociaciones, academias y ciudadanos interesados.

Primer turno de Intervenciones:
Por parte del Gobierno, Sr. Jáudenes Murcia (PP) (04:15:50)

Se vota la moción con la incorporación de la enmienda de adición del Grupo Municipal MC Cartagena, al ser aceptada por la Sra. Castejón.

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

Segundo turno de Intervenciones:
Cierra la proponente, Sra. Castejón Hernández (Mixto) (04:17:42)

2.34. MOCIÓN QUE PRESENTA ANA BELÉN CASTEJÓN HERNÁNDEZ, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, SOBRE "MEJORAS EN EL CENTRO DE SALUD MENTAL DE LA PLAZA SAN AGUSTÍN". *(04:18:36)*

A diario, los usuarios del Centro de Salud Mental ubicado en la Plaza de San Agustín, esperan su turno en la calle. El centro tiene una carencia más que manifiesta en las salas de espera, que no son adecuadas para el volumen de pacientes que acumula a diario.

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA **Código Seguro de Verificación:** [redacted]

ACTA PLENO 20-03-2024 - SEFYCU 3148348

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

FIRMADO POR
ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024

FIRMADO POR
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

Esta situación ocasiona una doble molestia a familias y pacientes que por un lado deben soportar las inclemencias meteorológicas sin la protección adecuada y a la intemperie, y por otro lado, ven vulnerados sus legítimos derechos de intimidad que todo paciente necesita.

Por todo lo expuesto, La Concejala que suscribe eleva al Pleno para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN:**

Que el pleno del ayuntamiento de Cartagena inste al gobierno regional a que se ejecute lo que está en fase de contratación en las mejoras de las instalaciones del Centro de Salud Mental situado en la plaza de San Agustín de Cartagena para que familias y pacientes dispongan de espacios más cómodos y accesibles mientras esperan para ser atendidos

Primer turno de Intervenciones:
Por parte del Gobierno, Sra. Mora Menéndez de La Vega (PP) (04:20:05)

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

Segundo turno de Intervenciones:
Cierra la proponente, Sra. Castejón Hernández (Mixto) (04:25:08)

MOCIONES FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 52 del Reglamento Orgánico del Pleno, de fecha 1 de junio de 2006, se presenta:

MOCIÓN QUE PRESENTA ANA BELÉN CASTEJÓN HERNÁNDEZ, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, SOBRE "DISTINCIÓN AL MÁXIMO NIVEL DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA AL CEIP "FELIX RODRÍGUEZ DE LA FUENTE" EN LOS NIETOS". *(04:26:22)*

Sometida a votación la urgencia de la presente moción, fue RECHAZADA por DOCE A FAVOR (Grupos MC Cartagena, Socialista y Mixto) y CATORCE EN CONTRA (Grupos Popular y Vox)

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 52 del Reglamento Orgánico del Pleno, de fecha 1 de junio de 2006, se presenta:

FIRMADO POR
ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024

FIRMADO POR
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

MOCIÓN DE URGENCIA QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE "CARTAGENA" *(04:27:32)*

Sometida a votación la urgencia de la presente moción, fue RECHAZADA por DOCE A FAVOR (Grupos MC Cartagena, Socialista y Mixto) y CATORCE EN CONTRA (Grupos Popular y Vox)

3.- PREGUNTAS

3.1. PREGUNTA QUE PRESENTA ANA BELÉN CASTEJÓN HERNÁNDEZ, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, SOBRE "DISMINUCIÓN DE PERSONAL EN LA ADLE". *(04:29:10)*

¿Es cierto que, en las últimas semanas, se han incrementado el número de vacantes en la Agencia de Desarrollo Local y Empleo?; en caso afirmativo, ¿cuántos empleados públicos serían y qué labor desempeñaban?; en caso afirmativo, ¿han sido ya sustituidas las supuestas vacantes?; en caso afirmativo, ¿quién o quiénes están cubriendo las vacantes?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Valdés Pujol (PP) (04:30:12)

3.2. PREGUNTA QUE PRESENTA ANA BELÉN CASTEJÓN HERNÁNDEZ, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, SOBRE "TRASLADOS A OTRAS CONCEJALÍAS Y BAJAS LABORALES DEL PERSONAL DE LA ADLE". *(04:32:20)*

Desde el Grupo Municipal Sí Cartagena hemos tenido conocimiento que en las últimas semanas se han producido bajas laborales y solicitud de traslados a otras Concejalías por parte de varios trabajadores de la Agencia de Desarrollo Local y Empleo.

Por todo lo expuesto, La Concejala que suscribe eleva al Pleno la siguiente, **PREGUNTA:**

¿Cuántos son los empleados públicos de la ADLE que han solicitado el traslado a otras concejalías y cuáles son los motivos que han justificado, en su caso, dicha solicitud de traslado? y ¿Cuántos han sido los empleados públicos que trabajan en la ADLE que se encuentran en situación de baja laboral?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Valdés Pujol (PP) (04:33:35)

3.3. PREGUNTA QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE "PRÉSTAMO MUNICIPAL". *(04:39:30)*

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA **Código Seguro de Verificación:** [redacted]

ACTA PLENO 20-03-2024 - SEFYCU 3148348

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

FIRMADO POR
ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024

FIRMADO POR
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

¿A qué proyectos arqueológicos y de patrimonio histórico irán dirigidos 800.000 euros del nuevo préstamo municipal de 9.000.000 de euros?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Braquehais Desmonts (PP) (04:39:53)

3.4. PREGUNTA QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE "INTERSECCIÓN DE CARRETERAS EN POZO ESTRECHO'". *(04:40:08)*

¿Qué actuaciones se han llevado a cabo para la mejora de la intersección de carreteras en Pozo Estrecho que fue aprobada por unanimidad en una moción del Pleno de 21/12/2023?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (04:40:35)

3.5. PREGUNTA QUE PRESENTA MARÍA MERCEDES GRAÑA MORLA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE "PLAZO DE FINALIZACIÓN DE OBRAS DEL MERCADO MUNICIPAL DE JUAN XXIII". *(04:41:00)*

¿Tenemos fecha para la finalización de las obras de remodelación de la plaza de Juan XXIII, y el cómputo actual de los puestos libres y adjudicados?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Romero Carretero (PP) (04:41:15)

3.6. PREGUNTA QUE PRESENTA MARÍA MERCEDES GRAÑA MORLA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE "LUGARES DE INSTALACIÓN DE LAS CÁMARAS DE VIGILANCIA POLICIAL". *(04:42:18)*

¿El Gobierno local puede facilitarnos el listado y cronología de ubicación de las calles y zonas donde se van a instalar las anunciadas cámaras de vigilancia municipal?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Llorca Manuel (PP) (04:42:38)

3.7. PREGUNTA QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE "SEGURIDAD CIUDADANA RURAL POR GUARDIA CIVIL". *(04:44:04)*

¿Ha mantenido o mantendrá una reunión de trabajo la alcaldesa de nuestro municipio con la nueva delegada del Gobierno de España en la Región, para exponerle la situación de déficit por la que pasa la plantilla de agentes de la Benemérita en el destacamento de Cartagena y que no se le pone solución, mientras que en estos últimos días los robos y delitos en la zona rural, que es competencia de la Guardia Civil, han aumentado?

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA **Código Seguro de Verificación:** [redacted]

ACTA PLENO 20-03-2024 - SEFYCU 3148348

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

FIRMADO POR
ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024

FIRMADO POR
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Llorca Manuel (PP) (04:44:36)

3.8. PREGUNTA QUE PRESENTA RICARDO SEGADO GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE "PABELLONES DEPORTIVOS". *(04:46:25)*

¿Qué pabellones deportivos tuvieron que suspender, trasladar o modificar sus actividades el pasado sábado 9 de marzo?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Martínez Hernández (PP) (04:46:36)

3.9. PREGUNTA QUE PRESENTA JUAN JOSÉ LÓPEZ ESCOLAR, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE "OBRAS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PASOS DE PEATONES". *(04:47:04)*

En el Pleno de septiembre del 2023 nos contestaron sobre esta cuestión, diciendo que en la primera quincena del mes de octubre de ese mismo año estarían realizadas las obras de adecuación y mantenimiento de los pasos de peatones en las calles Paseo Alfonso XIII, Alameda de San Antón y Sebastián Feringán, y a día de hoy hay por los menos 3 de ellos con vallas puestas para no poder cruzar y los semáforos sin funcionar.

¿Cuáles han sido los motivos de que esta obra siga así y cuándo tienen previsto solucionarlo?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (04:47:30)

3.10. PREGUNTA QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE "BIONDA PARA CUÁNDO". *(04:47:50)*
(Foto en anexo)

El Gobierno local deja a su suerte la seguridad vial de aproximadamente 14.000 usuarios que circulan diariamente por la carretera del Sifón, pues la solución para un desnivel de dos metros en un paso de agua de escorrentía sin protección de bionda durante cuatro años y medio, y reclamada en varias ocasiones por mi Grupo (la última en la sesión plenaria del 26/10/2023), contando además con el compromiso positivo del Gobierno local de restituirla, no llega.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta al Pleno nuevamente la siguiente **PREGUNTA:**

Bionda, ¿sí o no? ¿Para cuándo?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (04:48:02)

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA **Código Seguro de Verificación:** [redacted]

ACTA PLENO 20-03-2024 - SEFYCU 3148348

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

FIRMADO POR
ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024

FIRMADO POR
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

3.11. PREGUNTA QUE PRESENTA ANA BELÉN CASTEJÓN HERNÁNDEZ, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, SOBRE "CONVOCATORIA DEL CONSEJO LOCAL DE COMERCIO". *(04:48:12)*

En el pasado pleno del mes de septiembre de 2023 se aprobó por unanimidad una iniciativa presentada por el grupo municipal Sí Cartagena que fue debatida y aprobada, cuyo objetivo era el convocar un **Consejo Local de Comercio Urgente y Extraordinario** para poder analizar y estudiar aquellas propuestas que sirvan para mejorar las condiciones de apertura los días festivos en los Centros Comerciales de Cartagena.

Han transcurrido ya más de 6 meses y no se ha convocado el Consejo Local de Comercio, a día de la fecha.

Por todo lo expuesto, La Concejala que suscribe eleva al Pleno para su debate y aprobación la siguiente **PREGUNTA:**

¿Para cuándo tiene previsto el equipo de gobierno **convocar el Consejo Local de Comercio**, con el objetivo de que junto a todos los grupos políticos y el gobierno podamos analizar y estudiar juntos con el sector, todas las actuaciones y decisiones que pudieran serles útiles, incluyendo la iniciativa que fue presentada por Sí Cartagena, aprobada por el pleno del 7 de septiembre de 2023?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Romero Carretero (PP) (04:49:44)

3.12. PREGUNTA QUE PRESENTA MANUEL TORRES GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE "ACCESO PEATONAL HOSPITAL SANTA LUCÍA". *(04:50:05)*

Pregunta retirada por el Sr Torres García.

3.13. PREGUNTA QUE PRESENTA ISABEL MARÍA ANDREU BERNAL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE "CENTRO DE VISITANTES". *(04:50:20)*

¿En qué estado se encuentra el proyecto para la construcción del Centro de Visitantes de la Sierra de la Muela, Cabo Tiñoso y Roldán?

¿Qué partida presupuestaria se ha destinado a este proyecto?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (04:50:37)

3.14. PREGUNTA QUE PRESENTA FULGENCIO SOTO SUÁREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE "SERVICIO DE URGENCIAS DE ATENCIÓN PRIMARIA (SUAP)". *(04:50:47)*

FIRMADO POR
ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024

FIRMADO POR
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

En el pasado Pleno ordinario de octubre fue aprobada una moción que exigía al Gobierno Regional la ampliación del número de ambulancias y de profesionales de los SUAP del Área de Salud II de Cartagena.

PREGUNTA

¿Ha exigido el Gobierno Municipal esta ampliación al Gobierno Regional?
¿Se ha aumentado el número de ambulancias y de profesionales de los SUAP?
En caso negativo, ¿cuándo se hará dicha ampliación?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Llorca Manuel (PP) (04:51:15)

3.15. PREGUNTA QUE PRESENTA PEDRO CONTRERAS FERNÁNDEZ, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE "SOBRE BARRIADA SAN ANTÓN". *(04:51:48)*

Las deficiencias en el Barrio de San Antón son las mismas que en el mes de agosto, cuando registramos una moción exigiendo la puesta en marcha de un plan integral de reforma y modernización para acabar con el mal estado de las calles y carreteras, la falta de mobiliario, la nula iluminación, la necesidad de más contenedores de reciclaje y papeleras, la ausencia de limpieza y de conservación de las zonas verdes, por poner algunos ejemplos.

PREGUNTA

¿Se han iniciado las rondas de contacto con las asociaciones del barrio para la puesta en marcha de un Plan Integral de Renovación y Modernización de San Antón?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Mora Menéndez de La Vega (PP) (04:52:10)

3.16. PREGUNTA QUE PRESENTA MANUEL TORRES GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE "LEY DEL MAR MENOR". *(04:52:40)*

¿Qué opinión le merece al Gobierno Municipal la propuesta de VOX de modificar la Ley del Mar Menor?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Jáudenes Murcia (PP) (04:52:50)

3.17. PREGUNTA QUE PRESENTA ISABEL MARÍA ANDREU BERNAL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE "CONSULTORIO LA AZOHÍA". *(04:53:02)*

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA **Código Seguro de Verificación:** [redacted]

ACTA PLENO 20-03-2024 - SEFYCU 3148348

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

FIRMADO POR
ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024

Las obras del consultorio de La Azohía salieron a contratación el 1 de septiembre de 2023, según publicó la web municipal.

¿En qué estado se encuentran estos trabajos?¿Cuándo se abrirá el nuevo consultorio?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. López Pretel (VOX) (04:53:22)

3.18. PREGUNTA QUE PRESENTA FULGENCIO SOTO SUÁREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE "SERVICIOS VETERINARIOS". *(04:54:06)*

FIRMADO POR
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

¿Ha puesto en marcha el equipo de Gobierno los servicios veterinarios municipales a los que obliga la Ley de Protección de Derechos y Bienestar de los Animales, tal y como se aprobó, a propuesta del PSOE, en el pleno de septiembre?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. López Pretel (VOX) (04:54:25)

3.19. PREGUNTA QUE PRESENTA PEDRO CONTRERAS FERNÁNDEZ, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE "JOSÉ MARÍA LAPUERTA". *(04:54:50)*

¿En qué estado se encuentra el proyecto para construir un local social en la barriada José María Lapuerta, tal y como se aprobó, a propuesta del Grupo Municipal Socialista, en el pleno de septiembre de 2023?.

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Martínez Sotomayor (PP) (04:55:05)

3.20. PREGUNTA QUE PRESENTA MANUEL TORRES GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE "LA MARINA". *(04:55:30)*

¿Presentaron la alcaldesa Noelia Arroyo y el concejal Diego Ortega en el último Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria celebrado en marzo, la petición del Pleno aprobada en febrero para que la Marina del Puerto siga siendo pública y tenga precios asequibles para sus usuarios?

Si es así, ¿Cuál fue la respuesta del presidente de la Autoridad Portuaria?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (04:55:54)

3.21. PREGUNTA QUE PRESENTA ISABEL MARÍA ANDREU BERNAL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE "ESCALERA DE PONIENTE DE EL PORTÚS". *(04:56:16)*

La escalera de Poniente del Portús lleva más de 17 años cerrada, dificultando el acceso de los vecinos que viven en la parte alta de la localidad a la playa.

FIRMADO POR
ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024

FIRMADO POR
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

¿Cuándo se va a reparar esta escalera?

Si no se va a hacer, ¿Qué alternativa va a habilitar el equipo de Gobierno para facilitar el acceso de los vecinos?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (04:57:00)

3.22. PREGUNTA QUE PRESENTA FULGENCIO SOTO SUÁREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE "NUEVAS MARQUESINAS". *(05:02:50)*

¿Tiene previsto el equipo de Gobierno instalar marquesinas en las paradas de autobús de la línea que une Cartagena y La Manga, concretamente, en la del Algar, tal y como vienen demandando los vecinos?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (05:03:10)

3.23. PREGUNTA QUE PRESENTA ISABEL MARÍA ANDREU BERNAL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE "VÍAS PECUARIAS". *(05:03:18)*

¿Qué vías pecuarias de Cartagena se han incluído en el proyecto regional para recuperar este tipo de vías?

¿Hay alguna de la zona oeste, en concreto en Tallante?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Llorca Manuel (PP) (05:03:37)

3.24. PREGUNTA QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE "PENETRACIÓN OESTE". *(05:04:10)*

¿En qué momento se encuentra la tramitación de la construcción de la conocida como Penetración Oeste de nuestro municipio y en qué fecha está prevista el inicio de las obras por parte del gobierno regional?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (05:04:31)

3.25. PREGUNTA QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE "PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE PERSONAL". *(05:05:13)*

¿Qué procedimiento se ha seguido, en qué fecha se ha iniciado cada expediente y se ha firmado cada uno de los decretos para la provisión de las jefaturas del Área de

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA **Código Seguro de Verificación:** [redacted]

ACTA PLENO 20-03-2024 - SEFYCU 3148348

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

FIRMADO POR
ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024

FIRMADO POR
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

Infraestructuras, de la Policía Local y de Obras y Proyectos de Urbanización?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Llorca Manuel (PP) (05:05:30)

3.26. PREGUNTA QUE PRESENTA MARÍA ANTONIA PÉREZ GALINDO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE "SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ALGAR". *(05:08:55)*

Pregunta retirada por la Sr. Pérez Galindo, la da por contestada con una moción debatida del Sr. Soto Suárez (PSOE).

3.27. PREGUNTA QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE "PRESUPUESTO PARA CAMPO DE FÚTBOL DE EL ALGAR". *(05:09:07)*
(Fotos en anexo)

¿Cuándo va a asignar el responsable en Deportes del Ayto. de Cartagena un presupuesto digno y suficiente para hacer frente a la multitud de incidencias y deficiencias existentes en las instalaciones deportivas del campo Sánchez Luengo de El Algar, dejando de engañar y de levantar las iras de los algareños con respuestas irrisorias presupuestarias de 4.106,74 euros, como respondió en el último Pleno a las necesidades perentorias en las instalaciones del campo de fútbol, cuando observando las fotos adjuntas es notoria la necesidad de mayor cuantía presupuestaría?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Martínez Hernández (PP) (05:09:51)

3.28. PREGUNTA QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE "ESTACIÓN DE TELEGRAFÍA SIN HILOS DE CABO DE PALOS". *(05:11:46)*

¿Se han iniciado conversaciones con el actual director del Servicio Estatal de Correos, D. Pedro Saura García, con la finalidad de conseguir su implicación, en el seno de sus competencias, para hacer posible una cesión anticipada de los terrenos de la antigua Estación Telegráfica de Cabo de Palos sin tener que recurrir a la expropiación forzosa tal y como se aprobó en el pleno de enero?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Braquehais Desmonts (PP) (05:12:34)

3.29. PREGUNTA QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE "ESTACIÓN DE TELEGRAFÍA SIN HILOS DE CABO DE PALOS, SITIO HISTÓRICO". *(05:12:34)*

¿Apoya el Gobierno municipal la solicitud de declaración como Sitio Histórico de los terrenos donde se ubica la antigua Estación de telegrafía de Cabo de Palos que está

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA **Código Seguro de Verificación:** [redacted]

ACTA PLENO 20-03-2024 - SEFYCU 3148348

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

FIRMADO POR
ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024

FIRMADO POR
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

consiguiendo la adhesión de vecinos y diversos colectivos vecinales, y ya tiene número de expediente, el DBC 16/2024? ?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Braquehais Desmonts (PP) (05:12:53)

3.30. PREGUNTA QUE PRESENTA ANA BELÉN CASTEJÓN HERNÁNDEZ, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, SOBRE "ENSANCHAMIENTO DE LA CALLE VICENTE MEDINA EN MIRANDA". *(05:13:03)*

En el pasado pleno de la junta vecinal de El Albujón-Las Lomas y Miranda se aprobó por unanimidad de todos los grupos instar al equipo de gobierno municipal a que inicie los trabajos de ensanchamiento de la calle Vicente Medina, en Miranda al objeto de acabar con los problemas de visibilidad que existen en la actualidad.

Dicha actuación precisa por parte del Ayuntamiento de la formalización de la cesión de un terreno por parte de un particular que está a la espera de acordarse desde hace meses.

Por todo lo expuesto, La Concejala que suscribe eleva al Pleno para su debate y aprobación la siguiente **PREGUNTA:**

¿Cuándo tiene previsto el equipo de gobierno formalizar la cesión del terreno necesario para proceder al ensanchamiento de la calle Vicente Medina, en Miranda?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (05:13:54)

3.31. PREGUNTA QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE "SUBVENCIÓN AL CLUB DEPORTIVO EL ALGAR". *(05:14:07)*

Teniendo conocimiento de que la última subvención otorgada al CD EL ALGAR correspondiente a la pasada temporada ha sido justificada y que, al mismo tiempo, no se le ha otorgado subvención alguna para la actual temporada, el club ha quedado desprovisto de los suficientes recursos económicos para hacer frente al resto de competición de la actual liga en curso.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta al Pleno nuevamente la siguiente **PREGUNTA:**

¿Qué razones han motivado la negación de subvención al CD EL ALGAR? ¿Gestionará el Gobierno local algún otro tipo de ayuda al club algareño para que pueda hacer frente al desarrollo y competición de la actual temporada?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Martínez Hernández (PP) (5:14:42)

3.32. PREGUNTA QUE PRESENTA JUAN JOSÉ LÓPEZ ESCOLAR, CONCEJAL

FIRMADO POR
ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024

DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE "MASCARILLAS". *(05:15:54)*

¿Existe en el Ayuntamiento algún excedente de mascarillas, en el caso de que lo haya, cuántas son, a qué se debe ese excedente y qué utilidad se le va a dar?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Jáudenes Murcia (PP) (05:16:05)

3.33. PREGUNTA QUE PRESENTA ANA BELÉN CASTEJÓN HERNÁNDEZ, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, SOBRE "ANTIGUO CENTRO DE SALUD DE SAN ANTÓN". *(05:19:41)*

FIRMADO POR
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

En el pasado pleno del mes de octubre, desde el grupo municipal Sí Cartagena preguntamos al equipo de gobierno sobre la fecha prevista para el inicio de las obras del antiguo centro de salud de San Antón, a lo que la concejala responsable respondió "*que estaban consensuando el proyecto con los colectivos que se iban a trasladar a las instalaciones*".

Posteriormente, concretamente en el pleno del mes de noviembre, volvimos a interesarnos por esta actuación y preguntamos al gobierno por la partida económica que el ejecutivo iba a destinar para este proyecto de adecuación del antiguo centro de salud. En esta ocasión, la respuesta ofrecida por el gobierno municipal fue "*que aún no se conocía la partida económica porque no estaba finalizado el proyecto*".

Más tarde, en la celebración del pleno del mes de diciembre donde se debatían los presupuestos, desde Sí Cartagena presentamos una enmienda al proyecto de presupuesto 2024 por un importe de 100.000 euros para ese fin que fue rechazada.

Recientemente, otro partido político de la oposición (PSOE), aprovechó la celebración del mes de febrero para interesarse por esta cuestión, planteando una moción que resultó aprobada y que se justificó por parte de la edil responsable con estas palabras "*desde que la alcaldesa anunció la cesión de ese espacio estamos trabajando de forma coordinada diferentes concejalías. Por un lado, Patrimonio que está pendiente de la cesión del INSS, algo que lleva sus plazos. Por otra parte, ha intervenido Infraestructuras.*

Se ha elaborado una memoria técnica necesaria antes de sacar a licitación. Además, nos hemos sentado con las asociaciones para que se hagan las modificaciones necesarias en el pliego para tener un edificio que cumpla 100% sus necesidades. El compromiso con las asociaciones y entidades sociales que manifestó la alcaldesa se sigue cumpliendo "

Lo cierto es que nos encontramos a finales del mes de marzo y no se han iniciado las obras de adecuación del antiguo centro de salud de San Antón, y los grupos políticos de la oposición que hemos preguntado reiteradamente por esta cuestión hemos recibido respuestas contradictorias en el tiempo.

Por todo lo anteriormente expuesto, La Concejala que suscribe eleva al Pleno para su debate la siguiente **PREGUNTA:**

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA **Código Seguro de Verificación:** [redacted]
ACTA PLENO 20-03-2024 - SEFYCU 3148348
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

FIRMADO POR
ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024

FIRMADO POR
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

¿Han concluido ya los trabajos técnicos oportunos para finalizar la redacción del proyecto de remodelación del antiguo Centro de Salud de San Antón? En caso afirmativo, ¿a cuánto asciende el importe de dicho proyecto? ¿en caso de que no haya salido aún a licitación, cuándo tiene previsto el gobierno que salga a licitación?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Mora Menéndez de La Vega (PP) (05:22:44)

3.34. PREGUNTA QUE PRESENTA ANA BELÉN CASTEJÓN HERNÁNDEZ, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, SOBRE "FESTIVAL +Q MUSAS". *(05:25:36)*

Esta semana, con motivo del Día Internacional de la Mujer, Cartagena debería haber acogido el "Festival +Q Musas" que este año hubiera sido su 6ª Edición.

Este evento surgió en el año 2018 con el objetivo de reivindicar a las creadoras y ponía de manifiesto la gran calidad artística de las músicas de nuestro país, tanto emergentes como consolidadas.

Desconocemos las razones y/o criterios que han llevado al equipo de gobierno, concretamente a la concejalía de Igualdad" a no continuar con un evento de estas características que se había convertido en festival referente de la igualdad en la Región por el que han pasado grandes artistas a nivel nacional.

Por todo lo expuesto, La Concejala que suscribe eleva al Pleno para su debate la siguiente **PREGUNTA:**

¿Cuáles han sido los criterios y/o motivos en los que se ha basado el equipo de gobierno para adoptar la decisión de no llevar a cabo este año la 6ª edición del "Festival +Q Musas"?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Mora Menéndez de La Vega (PP) (05:27:15)

<u>FUERA DEL ORDEN DEL DÍA</u>

PREGUNTA IN VOCE QUE PRESENTA RICARDO SEGADO GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE "POLICÍA LOCAL". *(05:31:05)*

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Llorca Manuel (PP) (05:31:25)

PREGUNTA IN VOCE QUE PRESENTA ISABEL MARÍA ANDREU BERNAL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE "UBICACIÓN SEDE GALPEMUR"

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA **Código Seguro de Verificación:** [redacted]

ACTA PLENO 20-03-2024 - SEFYCU 3148348

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

FIRMADO POR
ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024

FIRMADO POR
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

El Equipo de Gobierno responderá por escrito.

4.- RUEGOS

4.2. RUEGO QUE PRESENTA RICARDO SEGADO GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE "PRESENCIA DE LA POLICÍA LOCAL EN LOS PARTIDOS DEL JIMBEE". *(05:35:04)*
(Foto en anexo)

Aficionados del Jimbee Cartagena se han puesto en contacto con este Grupo municipal, para manifestar que durante los partidos que el club juega en el palacio de deportes no hay presencia de la Policía Local para dirigir el tráfico en la entrada y salida de la afición. No se trata de un hecho puntual, sino que es una constante en cada encuentro. Sin embargo, la presencia de público asistente es numerosa y cruza los pasos de peatones y se desplaza en sus vehículos, conformándose así atascos y aglomeraciones.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta el siguiente **RUEGO:**

Que el Gobierno local tome en consideración este hecho y asegure la presencia de la Policía Local en los partidos del Jimbee Cartagena que se celebran en el palacio de deportes.

Se recoge el ruego por la Sra. Alcaldesa-Presidenta para su estudio.

4.1. RUEGO QUE PRESENTA RICARDO SEGADO GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE "REASFALTADO AVENIDA BRUSELAS POLÍGONO INDUSTRIAL CABEZO BEAZA". *(05:35:48)*

Las diferentes calles y avenidas que conforman y vertebran el Polígono Industrial Cabezo Beaza soportan a diario un alto volumen de tráfico. Trabajadores de las empresas ubicadas en este polígono, transportistas y vehículos de gran tonelaje hacen que el asfalto sufra en mayor medida su uso. Sin embargo, la avenida Bruselas es una de estas arterias que, además de ser utilizada por los propios trabajadores y usuarios del polígono, es la principal vía de acceso al Parque comercial y de ocio Mediterráneo. Esto hace que se utilice, además, por miles de vehículos a diario para acceder a este importante entorno comercial.

El estado del asfalto en esta vía es preocupante. Numerosos baches, socavones, piel de serpiente, etc., hacen peligroso circular por esta avenida.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta el siguiente **RUEGO:**

Que el Ayuntamiento de Cartagena realice las gestiones oportunas y urgentes para reparar o reasfaltar la Avenida Bruselas del Polígono Industrial Cabezo Beaza.

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA **Código Seguro de Verificación:** [redacted]

ACTA PLENO 20-03-2024 - SEFYCU 3148348

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

FIRMADO POR
ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024

FIRMADO POR
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

Se recoge el ruego por la Sra. Alcaldesa-Presidenta para su estudio.

4.3. RUEGO QUE PRESENTA ANA BELÉN CASTEJÓN HERNÁNDEZ, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, SOBRE "HUERTOS URBANOS". *(05:36:50)*

El pasado 13 de marzo se celebraron en el CIM las jornadas "Tejiendo Redes desde la Coordinación Socio-Sanitaria". Durante el coloquio de la 1ª mesa de experiencias, la representante del grupo motor de San Antón planteó la necesidad de que el Ayuntamiento clarifique qué concejalía es la responsable de coordinar la red de huertos urbanos en el municipio.

Por todo lo expuesto, La Concejala que suscribe eleva al Pleno el siguiente **RUEGO:**

Que el equipo de gobierno detalle y determine a los integrantes de la Red de Huertos Urbanos de Cartagena qué concejalía es la interlocutora para coordinar todas las acciones, necesidades y propuestas que precisan de una respuesta y/o solución en el día a día de la gestión de estos huertos urbanos y que necesitan de agilidad en las respuestas.

Se recoge el ruego por la Sra. Alcaldesa-Presidenta para su estudio.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

RUEGO IN VOCE QUE PRESENTA ANA BELÉN CASTEJÓN HERNÁNDEZ, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, SOBRE "HOMENAJE AL COLEGIO PÚBLICO FELIX RODRÍGUEZ DE LA FUENTE". *(05:38:08)*

Se recoge el ruego por la Sra. Alcaldesa-Presidenta para su estudio.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las quince horas, extendiendo yo, la Secretaria, este Acta que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla de lo cual doy fe.

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA **Código Seguro de Verificación:** [redacted]

ACTA PLENO 20-03-2024 - SEFYCU 3148348

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/ Pág. 89 de 109

FIRMADO POR
ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024

FIRMADO POR
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

ANEXO

FOTOS ADJUNTAS A MOCIONES, PREGUNTAS Y RUEGOS.

2.1. Moción que presenta Ricardo Segado García, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre "Plan de inversiones en el Estrecho de San Ginés".

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA **Código Seguro de Verificación:** [redacted]

ACTA PLENO 20-03-2024 - SEFYCU 3148348

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

FIRMADO POR
ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024

FIRMADO POR
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

FIRMADO POR
ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024

FIRMADO POR
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

2.4. Moción que presenta María Antonia Pérez Galindo, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre "Inseguridad tramo RM-F36 en Los Salmares II".

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA **Código Seguro de Verificación:** [redacted]

ACTA PLENO 20-03-2024 - SEFYCU 3148348

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

FIRMADO POR
ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024

FIRMADO POR
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

2.5. Moción que presenta Ricardo Segado García, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre "Pavimento pistas de tenis en pabellón central".

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA **Código Seguro de Verificación:** [redacted]

ACTA PLENO 20-03-2024 - SEFYCU 3148348

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

FIRMADO POR
ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024

FIRMADO POR
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA **Código Seguro de Verificación:** [redacted]

ACTA PLENO 20-03-2024 - SEFYCU 3148348

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

FIRMADO POR
ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024

FIRMADO POR
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

2.6. Moción que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre "Sala de exposiciones para Isla Plana".

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA **Código Seguro de Verificación:** [redacted]

ACTA PLENO 20-03-2024 - SEFYCU 3148348

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

FIRMADO POR
ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024

FIRMADO POR
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

2.12. Moción que presenta Juan José López Escolar, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre "Acceso a la Playa del Barco Perdido en La Manga".

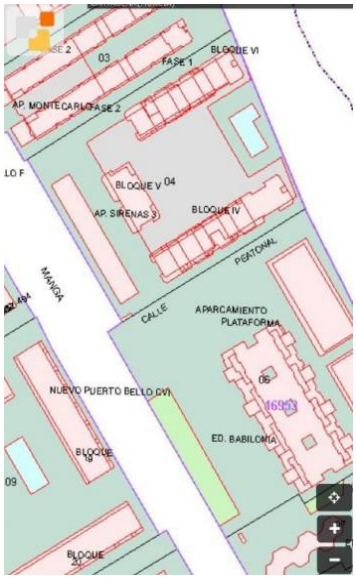

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA **Código Seguro de Verificación:** [redacted]

ACTA PLENO 20-03-2024 - SEFYCU 3148348

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

FIRMADO POR
ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024

FIRMADO POR
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

2.13. Moción que presenta María Antonia Pérez Galindo, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre "Museo del bolillo".

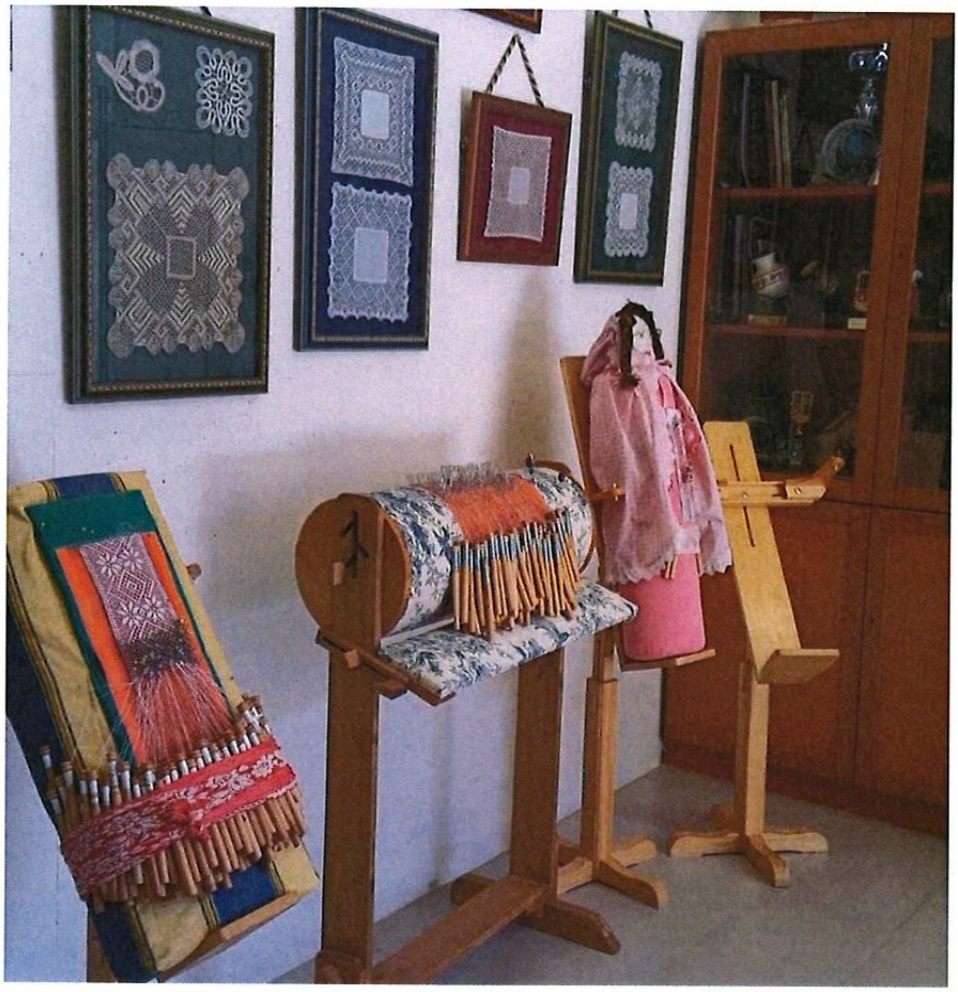

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA **Código Seguro de Verificación:** [redacted]

ACTA PLENO 20-03-2024 - SEFYCU 3148348

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

FIRMADO POR
ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024

FIRMADO POR
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

2.14. Moción que presenta María Mercedes Graña Morla, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre "Parques sin sombra".

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA **Código Seguro de Verificación:** [redacted]

ACTA PLENO 20-03-2024 - SEFYCU 3148348

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

FIRMADO POR
ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024

FIRMADO POR
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

2.20. Moción que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre "Salida y acceso del Circuito de Velocidad de Cartagena a la RM.605, KM 2,6".

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA **Código Seguro de Verificación:** [redacted]

ACTA PLENO 20-03-2024 - SEFYCU 3148348

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

FIRMADO POR
ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024

FIRMADO POR
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

2.21. Moción que presenta Juan José López Escolar, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre "Ordenanza reguladora de la instalación de cableado, elementos de comunicaciones y plan de cableado en barrios".

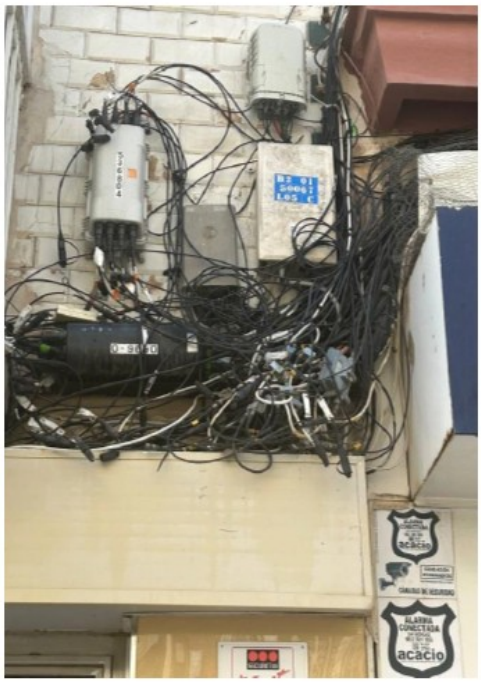

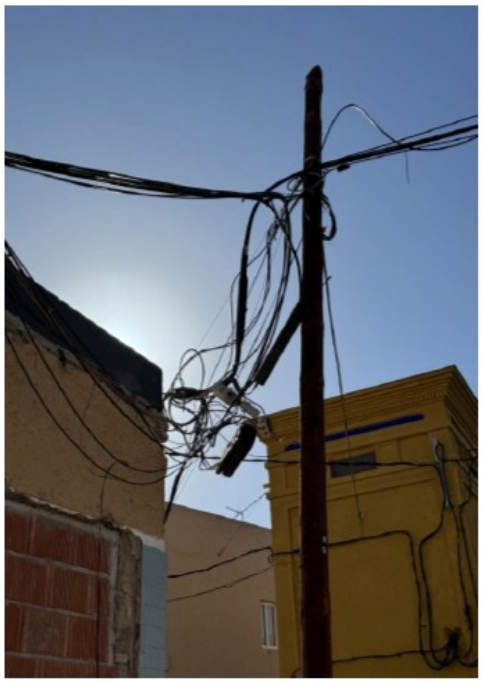

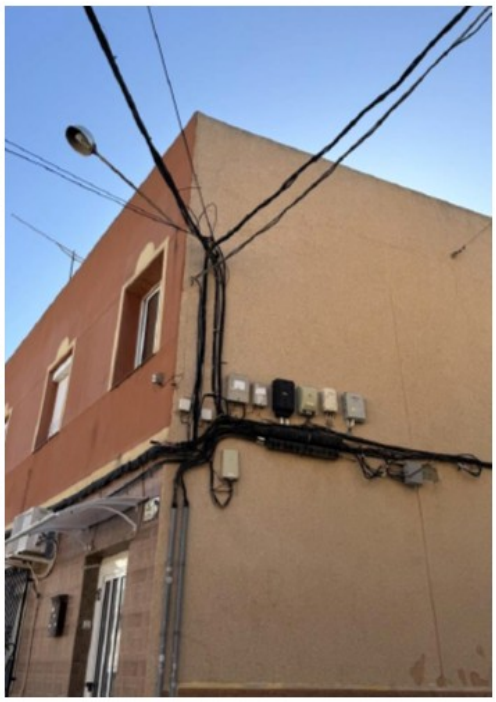

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA **Código Seguro de Verificación:** [redacted]

ACTA PLENO 20-03-2024 - SEFYCU 3148348

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

FIRMADO POR
ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024

FIRMADO POR
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

2.29. Moción que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre "Actuaciones urgentes en El Portús: paseo, alumbrado y accesibilidad"

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA **Código Seguro de Verificación:** [redacted]

ACTA PLENO 20-03-2024 - SEFYCU 3148348

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

FIRMADO POR
ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024

FIRMADO POR
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

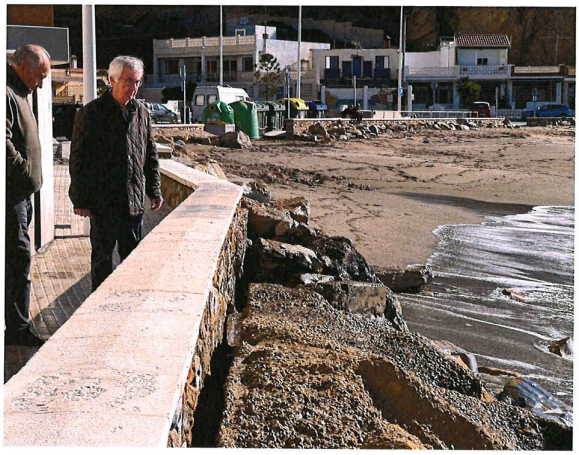

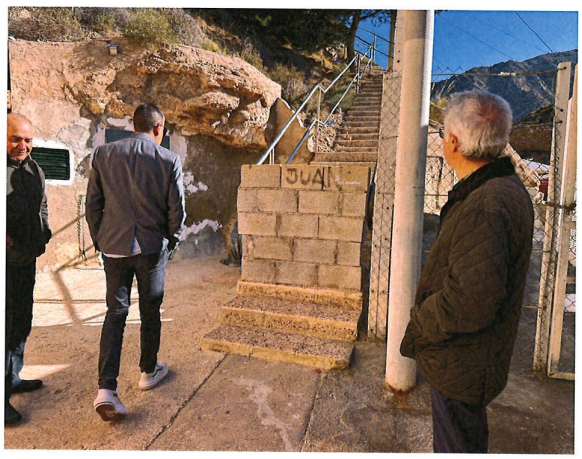

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA **Código Seguro de Verificación:** [redacted]

ACTA PLENO 20-03-2024 - SEFYCU 3148348

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

FIRMADO POR
ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024

FIRMADO POR
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

2.30. Moción que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre "Palmetum de Cartagena".

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA **Código Seguro de Verificación:** [redacted]

ACTA PLENO 20-03-2024 - SEFYCU 3148348

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

FIRMADO POR
ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024

FIRMADO POR
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA **Código Seguro de Verificación:** [redacted]

ACTA PLENO 20-03-2024 - SEFYCU 3148348

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

FIRMADO POR
ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024

FIRMADO POR
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

3.10. Pregunta que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre "Bionda para cuándo".

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA **Código Seguro de Verificación:** [redacted]

ACTA PLENO 20-03-2024 - SEFYCU 3148348

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

FIRMADO POR
ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024

FIRMADO POR
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

3.27. Pregunta que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre "Presupuesto para campo de fútbol de El Algar".

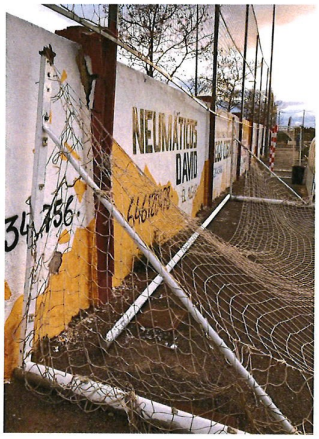

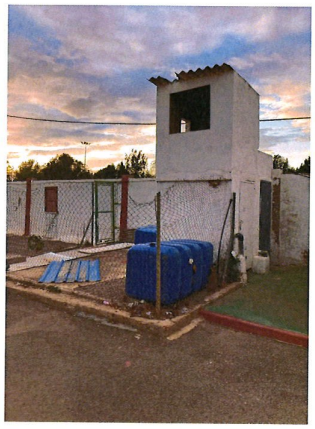

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA **Código Seguro de Verificación:** [redacted]

ACTA PLENO 20-03-2024 - SEFYCU 3148348

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

FIRMADO POR
ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024

FIRMADO POR
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

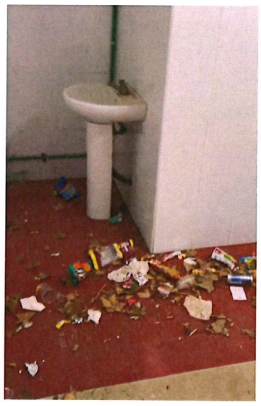

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA **Código Seguro de Verificación:** [redacted]

ACTA PLENO 20-03-2024 - SEFYCU 3148348

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

FIRMADO POR
ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024

FIRMADO POR
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

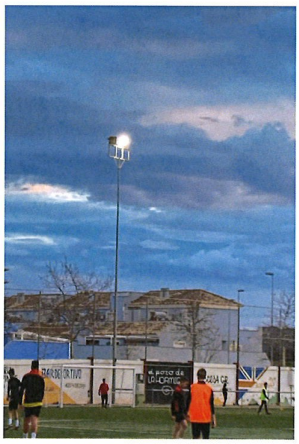

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA **Código Seguro de Verificación:** [redacted]

ACTA PLENO 20-03-2024 - SEFYCU 3148348

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

FIRMADO POR
ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
17/06/2024

FIRMADO POR
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
17/06/2024

4.2. Ruego que presenta Ricardo Segado García, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre "Presencia de la Policía Local en los partidos del Jimbee".

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA **Código Seguro de Verificación:** [redacted]

ACTA PLENO 20-03-2024 - SEFYCU 3148348

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/